



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DOAE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

# EVOLUCIÓN DE LAS BECAS EN LA UNAM

Un esbozo histórico y su futuro.

Prólogo

Dr. Enrique Graue Wiechers

Autores

Dr. Germán Álvarez Díaz de León

Dr. Mauricio Reyna Lara

+2,000,000  
BECAS





Dirección General de Orientación y Atención Educativa

**Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México**

*Dr. Enrique Graue Wiechers*

**Secretario General**

*Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

**Autores**

*Dr. Germán Álvarez Díaz de León*

Dirección General de Orientación y Atención Educativa

*Dr. Mauricio Reyna Lara*

Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad

**Coordinador Editorial**

Lic. Hugo Fernández Alonso

**Asistentes Editoriales**

Lic. Itzel Rivera Melgarejo

Lic. Mayra A. Martínez

Lic. Leydali Cisneros Vidales

**Coordinación de Diseño Editorial**

Mtra. Esperanza Vitela Ibáñez

**Diseño editorial y fotografía**

Arq. Ximena Alejandra Porras González

Edición 2023

D.R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso por escrito de la UNAM

## AVISO LEGAL

*Evolución de las becas en la UNAM. Un esbozo histórico y su futuro*, de Germán Álvarez Díaz de León y Mauricio Reyna Lara. Prólogo de Enrique Graue Wiechers.

*Evolución de las becas en la UNAM. Un esbozo histórico y su futuro*, de Germán Álvarez Díaz de León y Mauricio Reyna Lara, fue editado en 2023 por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la UNAM. Coordinador Editorial: Hugo Fernández Alonso. Asistentes editoriales: Itzel Rivera Melgarejo, Mayra A. Martínez, Leydali Cisneros Vidales. Coordinación de diseño editorial: Esperanza Vitela Ibáñez. Diseño editorial y fotografía: Ximena Alejandra Porras González.

Esta edición electrónica de un ejemplar (9.1 Mb) fue preparada por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM. La coordinación editorial estuvo a cargo de Camilo Ayala Ochoa. La producción y formación fueron realizadas por Brenda Hernández.

Primera edición electrónica en formato pdf: 29 de septiembre de 2023.

D. R. © 2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, México.  
Dirección General de Orientación y Atención Educativa  
[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)

ISBN: 978-607-30-8054-5

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hecho en México.



# CONTENIDO

<b>PRÓLOGO</b> .....	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Origen de la beca</b> .....	<b>10</b>
1.1 La idea de beca y su objetivo.....	10
1.2 El surgimiento de las becas en la Edad Media. ....	14
1.3 El comienzo de las becas en la UNAM. ....	16
1.4 El avance de la autonomía universitaria y sus becas.....	30
1.5 Numeraria histórica al 2023. ....	57
<b>2. Procedimiento de operación de las becas</b> . ....	<b>71</b>
2.1 Clasificación de las modalidades de las becas. ....	71
2.2 Sus lineamientos. ....	90
2.3 Reglas de operación. ....	93
2.4 Manuales de procedimientos. ....	98
<b>3. Prospectiva de las becas como una política pública</b> .....	<b>110</b>
3.1 La calidad de la educación.....	110
3.2 Impacto de las becas por nivel educativo. ....	114
3.2.1 Iniciación Universitaria.....	114
3.2.2 Bachillerato y licenciatura.....	115
3.2.3 Posgrado. ....	127
<b>4. Recomendaciones para acciones futuras</b> .....	<b>135</b>
<b>5. Últimas reflexiones</b> .....	<b>144</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>1</b>

## PRÓLOGO

Gracias al incansable trabajo de miles de universitarias y universitarios a lo largo de 113 años, la Universidad Nacional Autónoma de México se ha convertido en un espacio plural y diverso; es bastión del conocimiento, las libertades y los valores que nos identifican con las raíces y el progreso de la sociedad mexicana. Asimismo, es un motor de desarrollo y movilidad social sin parangón en nuestro país.

Dentro de un México marcado por notables desigualdades, las becas, junto con otros programas institucionales, han emergido como herramientas indispensables para una formación integral. Han permitido que cientos de miles de jóvenes de nuestra casa de estudios —80% de ellos provenientes de hogares con ingresos menores a cuatro salarios mínimos— continúen con sus estudios, reduciendo la deserción y los rezagos académicos. De esta manera se ha reforzado la eficiencia terminal y se ha avanzado hacia una realidad más igualitaria e inclusiva para cumplir los sueños y esperanzas de cientos de miles de jóvenes.

En el lapso de solo ocho años, entre 2015 y 2023, alrededor de 2 millones de alumnas y alumnos de nuestra casa de estudios fueron beneficiados con alguna de las 60 modalidades de becas otorgadas desde Iniciación Universitaria hasta el Posgrado, gestionadas a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). Durante este periodo, la Universidad experimentó un crecimiento de más de 90% en la asignación de estas becas, pasando de 152,605 beneficiarios a 290,103. Estos datos, más allá de ser meras estadísticas, representan sueños cumplidos, obstáculos superados y, sobre todo, el compromiso de la Universidad Nacional con la movilidad y el bienestar social a través de la educación pública autónoma de calidad.

Esta obra rinde homenaje a estos esfuerzos. Abarca desde el surgimiento y evolución de las becas; datos estadísticos actualizados; hasta los lineamientos y

reglas de operación de los múltiples programas de becas que ofrece la Universidad; además, de un análisis profundo sobre las becas como política pública.

Invito al lector a reconocer el valor de esta publicación, no solo como fuente de información, sino también como una llamada a resaltar la importancia de la educación superior como bien público, y de las becas como catalizadoras de un futuro más justo y equitativo.

Agradezco a la DGOAE y a la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de nuestra casa de estudios por este profundo compromiso con la educación y con la juventud mexicana.

*“Por mi raza hablará el espíritu”*

Dr. Enrique Graue Wiechers

Universidad Nacional Autónoma de México  
Rector

## INTRODUCCIÓN

Esta obra es el resultado de una ardua investigación histórica y operativa de las becas en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La parte histórica fue rescatada de varios documentos revisados en el acervo del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE-UNAM), la Hemeroteca Nacional Digital de México, así como de documentos oficiales del *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Además, se describen los trabajos y experiencias realizados en la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, durante un periodo de 8 años, de 2015 a 2023.

La obra surge como una necesidad de contar con la evidencia documental histórica de las becas, ya que, al realizar la búsqueda del estado del arte, se identifican varios documentos que han dejado indicios de los programas de becas y modalidades, pero sin haber una pieza específica que pueda mostrar una radiografía fiel del pasado y el presente de la evolución histórica de las becas y proyecte, además, un futuro claro respecto de ellas en la máxima casa de estudios.

Para lograr la revisión exhaustiva de fuentes de información documental que detallaran los hallazgos de programas de becas, se revisaron convenios, contratos, reglamentos, leyes, decretos, acuerdos, acervo periodístico y documentación oficial que permitieran la reconstrucción de los hechos en cada tiempo y espacio del desarrollo de la implementación de las becas.

Esta obra es inédita en la materia y resultado del momento más importante de los programas de becas en la historia de la UNAM, al haber alcanzado el número récord de apoyos, esto es, más de dos millones de becas en el periodo 2015 a 2023, y no solo ello, sino también la profesionalización en sus procesos, con mecanismos que han sido desarrollados para la optimización tanto de sus recursos humanos y

económicos, como de las becas como subsidio social, cuya descripción de sus procedimientos y herramientas para lograr la simplificación administrativa y de gestión en la calidad en el servicio del otorgamiento y suministro de los recursos económicos ha reportado una mejora sustancial.

La obra ofrece a los lectores un pasaje histórico de las becas, pero, más importante aún, la comprensión de su razón de ser y el papel fundamental que desempeñan y han desempeñado para la educación a lo largo de su existencia en nuestra Universidad Nacional Autónoma de México. Así, se destacan momentos relevantes de la edad media, con la Universidad de Bolonia, en Italia; Universidad de Oxford y Universidad de Cambridge, en Inglaterra; Universidad de Salamanca, en España, y Universidad de París, en Francia, centrando la narrativa del estudio en los gobiernos de México y la conformación de la Real y Pontificia Universidad de México hasta la Universidad Nacional Autónoma de México de nuestros días, con el rector Enrique Graue Wiechers al frente.

En el contexto de nuestro país se ha logrado una evolución gradual del carácter de las becas y el ensanchamiento en los recursos destinados a ellas, tanto monetarios como en especie, y más aún, con un ejercicio transversal y prospectivo, con ideas claras y precisas, de hacia dónde deben ir orientados los programas respectivos actualmente, lo cual pasa por la obtención del estímulo en la sociedad mexicana, la accesibilidad de la educación y la consideración de las disposiciones vasconcelistas de otorgar un apoyo económico, cifrado en la omisión de pago, hasta los grandes e inéditos beneficios que significa tener becado a más del 74% del alumnado de la UNAM en el año 2023.

Ha aparecido también el primer Reglamento de becas de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma y su atributo, dado en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México del año 1929, en donde el poder ejecutivo dispuso desde aquella época el número de becas que, anualmente, tendrían cada facultad y escuela, y como primeros requisitos de procedibilidad aparecían, por una parte, la

incapacidad económica del alumnado de pagar sus estudios, y por la otra, contar con los méritos académicos sobresalientes.

Lo anterior se traduce en datos rescatables que nos posibilitan comprender el presente y los vicios que pudieran repetirse en el futuro; por ello, en el tercer apartado del libro se describe una serie de propuestas que, a considerar por parte de las personas responsables de los programas de becas, logran una mejoría en la operación, como también expresar palabras de sensibilidad y formación a las personas becarias en relación con el significado que conlleva pertenecer a este grupo.

Reparamos en que la presente obra se escribe con una profunda convicción y el agradecimiento al gran esfuerzo de las personas que integran las diversas áreas de trabajo relativas a las becas en la Universidad de la Nación, así como a aquellos becarios y becarias que han puesto toda su dedicación en el desempeño académico y de formación para conservar su estímulo, lo cual permite que hoy se puedan detectar y rescatar los casos de éxito para que formen parte del acervo que obra en los portales oficiales de becarios UNAM, como la página web [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=177](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=177).

Finalmente, a manera de ejemplo didáctico, en la obra se anexan los materiales que se han generado en los procesos de las becas, como son las infografías y las ligas de videos tutoriales, realizados con la intención de difundir de manera efectiva las becas con la comunidad universitaria.



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DGOAE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA



# I. ORIGEN DE LA BECA

UNAM  
La Universidad  
de la Nación

# 1. Origen de la beca.

## 1.1 La idea de beca y su objetivo.

El término *beca* tiene su raíz etimológica, según el *Diccionario de la lengua española*, en el italiano *becco*, que se conforma del latín *beccus*, y este, del celta *bec* (“pico”). La palabra *becco* ha sido utilizada para referirse a una banda de tela que distingue a los colegios de los alumnos graduados conforme al área de conocimiento; actualmente, muchas universidades siguen utilizando ese símbolo distintivo, con diferente color, como por ejemplo la Universidad de Salamanca, España (USAL, 27 de julio de 2023).

El *Diccionario panhispánico del español jurídico* define a la beca como “Ayuda pública que, para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, tienen derecho a recibir los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables en la enseñanza obligatoria”. “En las enseñanzas posobligatorias, las becas tienen en cuenta, también, el rendimiento escolar de los alumnos. En el ámbito universitario, la regulación hace referencia, además, a la superación de las limitaciones derivadas del lugar de residencia” (Real Academia Española, s/f. definición Adm.; Esp.).

No existe una fecha específica a la que se le puede atribuir el surgimiento de las becas, pero es importante señalar que han existido registros históricos con los cuales se puede afirmar que hubo ya beneficios y apoyos económicos en la formación educativa. “Las becas y ayudas al estudio universitario pueden contribuir a compensar las desigualdades económicas y garantizar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes, eliminando las barreras financieras en el acceso a la educación superior” (Costas et al. 2019).

Es importante indicar que el surgimiento de las becas se debe principalmente a la necesidad tanto de la búsqueda de información y conocimiento como del proceso formativo de los seres humanos en el desarrollo de la enseñanza en la

educación formal; las antiguas escuela clásicas dieron origen a la aplicación de apoyos económicos por la obtención y procesamiento de la información cognitiva, sobre todo ya en la Edad Media, puesto que, por ejemplo, en la antigua Roma la educación estaba destinada solamente para la clase social privilegiada, denominada Patricios.

Precisamente, el carácter aristocrático se proyecta tanto en los contenidos, en los valores que la configuran y que evolucionan a lo largo de toda la historia de Roma, como en los límites sociales que la educación romana, al igual que la *paideia* griega, posee. Más tarde nos detendremos en los contenidos al respecto. Reseñemos tan solo ahora que los límites sociales de la educación romana, incluso en el momento en el que el sistema adquiere un mayor desarrollo, es decir, a partir del cambio de era, y en sus niveles más elementales, se circunscriben exclusivamente a la población ciudadana y libre del imperio; en consecuencia, queda excluido del mismo toda la población esclava, especialmente los que configuran la familia rústica, encargada de las actividades agrarias, ya que los esclavos domésticos, especialmente los *vernae* (esclavos nacidos de esclavos y criados como tales), recibían en el *pedagogium* familiar unas enseñanzas acordes con sus funciones futuras; en este sentido merecen especial mención los esclavos que se integran en la familia Caesaris, propiedad del emperador, cuya educación, epigráficamente testimoniada, se confía a un pedagogo de los servidores de César, que posee a su vez un personal auxiliar. (De León, 2013, p. 471-472.)

Tampoco se observa una avanzada formación educativa para la población en Egipto:

Tanto en Egipto como en Caldea, la tierra no pertenecía casi en ningún caso a quien la cultivaba, sino al rey, a los sacerdotes, a los templos o a los guerreros. Y por debajo de las clases organizadas existían muchedumbres de esclavos, fruto en gran parte de la actividad guerrera (cuya importancia económica es, en la antigüedad, bastante considerable, aun prescindiendo de las conquistas territoriales: es conquista de mano de obra barata). (Abbagnano y Visalberghi, 1992, p.13.)

Las clases privilegiadas de la educación siguen estando, por cuestiones económicas, en las esferas altas. En la india se experimenta una marcada división de clases o castas, así como distinta su formación educativa.

Las clases, resultado probablemente de la estratificación producida por conquistas sucesivas y de la diversidad en la resistencia ofrecida por las poblaciones autóctonas, se subdividieron de la manera siguiente: Brahmanes, o sacerdotes; guerreros, comerciantes y pastores (Vaisya); siervos (Sudra), e intocables o sin casta (Paria). Rigidísima es la separación entre las castas, y absolutamente diversa la educación que reciben. (Abbagnano y Visalberghi, 1992, p. 14, A.)

La literatura sapiencial de los Vedas estaba reservada a las castas superiores: según las leyes de Manú (200 a. C.), a la sudra que escuchaba los Vedas había que llenarle las orejas de plomo derretido; si los recitaba, había que amputarle la lengua. (Abbagnano y Visalberghi 1992, p. 14, B.)

Ni en la propia civilización ateniense se pudo consolidar una educación pública o con un enfoque de recurso humano general y universal; algunos pensadores filósofos contribuyeron al conocimiento con su divulgación,

...contribuyeron sobremanera al desarrollo de la educación griega, pero no tanto directamente (pues solo los pitagóricos crearon un sistema educativo propio) como a través de los sofistas, auténticos “profesores” itinerantes que iban de ciudad en ciudad y que aprovecharon a manos llenas la especulación ya constituida. Pero no eran simples divulgadores de doctrinas ajenas: de esa especulación tomaban esencialmente el ardimiento en el raciocinio, la libertad mental que necesitaban para alcanzar los fines que se habían propuesto o, por mejor decir, que les imponía el desarrollo político y social de las *polis* en su periodo de mayor esplendor. (Abbagnano y Visalberghi 1992, p. 38, A.)

En efecto, no debe olvidarse que la instrucción de los jóvenes no pasaba de lo que hoy llamaríamos instrucción primaria o al máximo secundaria inferior. A la natural demanda de una instrucción superior respondieron los sofistas, quienes por impartirla cobraban honorarios con frecuencia muy altos. El que esto escandalizara

a los tradicionalistas era por otra parte la mejor demostración de lo mucho que se estimaba su magisterio. (Abbagnano y Visalberghi 1992, p. 38, B.)

Así lo afirma el doctor Fernando Serrano Migallón, en su artículo *La Universidad: su origen* (21 de junio de 2023):

La enseñanza, la investigación y, en general, la cultura y todas sus manifestaciones, estaban enclaustradas en monasterios y conventos; todo se encontraba bajo la esfera religiosa, subordinado al control absoluto, dogmático, ideológico y político de la Iglesia católica. Con el surgimiento de las universidades en Europa, ese conocimiento antes reservado para sacerdotes, clérigos y monjes se puso al alcance de la sociedad; las directrices, el imperativo del dogma y de la doctrina católica seguían siendo impuestos a los claustros universitarios, pero, si bien, la orientación seguía siendo la misma, su alcance ya era otro.

Propiamente hasta el medievo es cuando se empiezan a detonar ciertos aspectos de una educación apoyada con recursos económicos, tal fue el caso de algunos ejemplos significativos que podemos enunciar, como el del mundo islámico medieval con la fundación de la Casa de la Sabiduría como sede de traducciones y centro de conocimiento en Bagdad en el siglo IX por el califa Al-Mamún, quien proporcionó apoyo para alumnos y académicos con la idea de realizar diversas traducciones (Ramón, 1998 y Gutas, 1998, p. 53-60).

También encontramos el caso de *Las organizaciones benéficas de la Inglaterra rural 1480-1660: las aspiraciones y los logros de la sociedad rural*, obra en la que describe las aportaciones y contribuciones en la educación en tres localidades de Inglaterra, donde existen aportaciones económicas de particulares para estudiantes y el mejoramiento de la infraestructura y del desarrollo de la educación en Inglaterra en aquella época (Jordan, 1961).

## 1.2 El surgimiento de las becas en la Edad Media.

Con el origen de las universidades modernas, como la de Bolonia, Italia; Oxford, Inglaterra; Salamanca, España; París, Francia, y Cambridge, Inglaterra, se detona la posibilidad de abrir recursos para becas ante la idea de la fundación de instituciones encargadas de la formación educativa. “La Universidad, tal como hoy la conocemos, surgió en la Baja Edad Media, como resultado del largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa Medieval que tuvo lugar al concluir el ciclo histórico de las invasiones bárbaras”. (Tünnermann, C., 2001, p. 19.)

En la edad media la enseñanza superior era conocida con los nombres de “universidad o estudio”, palabras con las que se hacía referencia al ayuntamiento o gremio de maestros y discípulos que se reunían en un lugar común para aprender las ciencias. (Almazán, 2011, p. 2.)

El término universidad ha venido transformándose con el paso del tiempo:

Se trata pues de una institución compleja, pero al margen de las modalidades particulares y de sus transformaciones a lo largo de siglos, todas comparten al menos dos rasgos capitales: 1) Las universidades eran y son, ante todo, cuerpos colegiados de individuos dedicados al estudio; se trata, pues, de comunidades académicas. 2) Estaban facultadas para otorgar grados, como ocurre hasta hoy. En tanto que asociaciones legítimamente constituidas para el cultivo de los saberes, conceden certificaciones de carácter público acerca de los estudios cursados y otras actividades académicas. El sentido de los grados de bachiller, licenciado, y maestro o doctor deriva del papel de estas instituciones como certificadoras de saberes. Con todo, debemos cuidarnos de creer que los grados —una palabra tan familiar— denotaban lo mismo y tenían idéntica función en el medievo, en la Colonia, o desde el siglo XIX. (Casanova, 2016, p. 16.)

Con la idea de la transformación de las universidades y con los estudios históricos, se pueden centrar los datos y visualizar los programas de becas implementados, como fue el caso de Alemania, donde en el siglo XVII surgen los

primeros estudios de esta índole centrados en la institución universitaria. Mientras que, en Inglaterra, en el siglo XIX añadió el uso de técnicas estadísticas para realizar estudios que presentaran la relación entre la universidad y la sociedad. (Almazán, 2011, p. 3.) Y con dicha información, constatar los recursos con los que se impartían los estudios; ya que la Europa del siglo XVI era centrada para la clase alta y privilegiada de tener acceso a la educación, esto fue cambiando con los movimientos de reforma en el siglo XVI y XVII, dejando el impacto para ampliar la educación y financiar la misma a otros estratos sociales de los pueblos. “A partir de 1500 empezaron a crearse nuevos colegios, escuelas y universidades particulares, financiadas por los municipios, las iglesias y las monarquías” (Almazán, 2011, p. 7).

La historia refiere que el cardenal Pedro González de Mendoza, de la escuela salmantina, creó en 1486 en Valladolid, España, un colegio universitario donde

los estudiantes eran seleccionados por su capacidad académica, pero era condición necesaria que carecieran de medios de fortuna, por lo que el sistema de entrada era la obtención de una beca. Los estudiantes tenían que residir en el colegio, para lo cual se creó una residencia con carácter de internado en 1615. (Almazán, 2011, p. 14.)

La educación no era laica y debían seguir los principios religiosos; la mayoría de los alumnos provenían de la burguesía y con la idea de formar aspectos canónicos. Las universidades en América siguieron el mismo principio eclesiástico inicialmente.

El Banco de México participó en 1942 en uno de los primeros programas de movilidad internacional de becas.

En ese año, el gobierno de los Estados Unidos establece la Coordinación de Asuntos Interamericanos, a cuya cabeza nombra a Nelson Rockefeller. A su vez, como parte de esa política se crea un programa de becas para la especialización de técnicos fabriles denominado Interamerican Trade Scholarship. (Turrent, s/f.)

Hoy en día, el Banco de México, a través de la Dirección de Educación Financiera y Fomento Cultural, tiene la atribución de promover y ejecutar los proyectos relacionados con la inversión monetaria en educación, y uno de los temas importantes son las becas y apoyos económicos para estudiantes. El Reglamento Interior del Banco de México los establece en su artículo 15 bis.<sup>1</sup>

El objetivo de las becas ha sido el aspecto socioeconómico, pero también la movilidad de los estudiantes en muchas partes del mundo.

La importancia que tienen las becas como una política pública para el desarrollo de la educación de los países es porque “son un recurso indispensable en la formación de los estudiantes y como consecuencia de su participación interactiva y positiva entre su familia, escuela y comunidad en donde radican. Desinhiben el bajo rendimiento académico y logran abatir la deserción escolar. (Reyna, 2023, como citó Reyna, 2022, p. 146.)

Es importante enfocarse en proporcionar educación de calidad, pero no solo preponderando el conocimiento en materia educativa, sino que hay que ver el factor o los factores que determinan la permanencia y el desarrollo de los estudiantes, para que la mayoría de estos puedan tener una formación integral, que favorezca su trayectoria académica y laboral, para así lograr abatir la deserción escolar, lo que enmarca la importancia que tiene una beca en la formación de los estudiantes, y no solo en una formación educativa, sino una formación integral que los preparará para enfrentar diversos problemas sociales. (Reyna, 2023, p. 2.)

### **1.3 El comienzo de las becas en la UNAM.**

Las becas en la Universidad vienen vinculadas con el modelo educativo salamantino, frente a los cambios en Francia con los planteamientos de la escuela francesa napoleónica de 1806, que influyó en el modelo español y en su regulación

---

<sup>1</sup> Puede verse en la página web <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/d/%7B1E86F717-3BAD-946D-5BF7-0DD22495D326%7D.pdf> Consultada 15/08/2023.

con la Constitución de Cádiz de 1812, estructurando una educación pública nacional. “La uniformidad en el contenido del documento se plasmó por iniciativa de las Cortes en 1821 en el que aprobaron un plan de estudios con una educación uniforme en cuanto su métodos y textos, con la gratuidad de la misma” (Reyna, 2022, p. 92.)

La conformación de la Real y Pontificia Universidad de México se señala por el abogado e historiador Fernando Serrano Migallón en su artículo ya citado:

En América, las primeras universidades surgen en 1551, siendo estas la de México y la de Santo Domingo. En nuestro caso, surge como Real, adquiriendo ocho años más tarde el título de Pontificia, lo que le daría una amplitud a la circulación de las obras producidas en ella, así como el reconocimiento de los grados académicos que pasaban del ámbito del Imperio español al de toda la cristiandad, es decir, a todo el mundo conocido. (Serrano, 2023.)

**Figura 1**

Imagen en primer plano del Zócalo de la Ciudad de México y al fondo la primera sede de la Real y Pontificia Universidad de México.



*Nota:* Fotografía del El Archivo General de la Nación (AGN) del Gobierno de México

Lo anterior trae como consecuencia el requerimiento de los impuestos y de la caja de recaudación de los pueblos, por Carlos V y Felipe II; pero desde aquella época, la necesidad económica venía dada por la búsqueda de varios recursos en el sostenimiento de las universidades, siendo uno de estos los beneficios de los derechos de las borlas con el recurso económico a la universidad. La borla era la: “Insignia de los graduados de doctores y maestros en las universidades, que consiste en borla cuyo botón está fijo en el centro del bonete, y cuyos hilos se esparcen alrededor cayendo por los bordes”. (Real Academia Española, s/f. definición 2.) Para tener el derecho de portar la borla al graduarse en bachillerato, licenciatura y posgrado; existían peticiones de excepción sobre el recurso económico de pago del derecho sobre los cánones de grados, el primero se registró en el año 1651, que, por cédula del 25 de octubre del año de 1649, se pedía un donativo.

“La Universidad como de costumbre, carecía de recursos, pero se le presentó la ocasión de que el bachillerato don Gregorio López de Mendizábal ofreció \$ 1,600 porque se le dé los grados de licenciado y doctor en Cánones dispensándole dos años de pasante de los cuatro que el Estatuto dispone”. Caso que fue aceptado; habiéndose registrado algunos otros casos, en los años de 1712, 1780, 1793, 1795, etc. (Carreño, 1875-1962, p. 301-302.)

Los derechos que se tenían que pagar por los estudiantes en la Real y Pontificia Universidad de México eran:

Los Estudiantes de esta Universidad, paguen por la cédula del exámen de Gramática un peso para el Catedrático de Retórica.

Los que entraren á oír Artes en el Colegio de S. Ildelfonso de la Puebla, paguen dos pesos, uno para el Catedrático de Retórica, y otro para los Exâminadores, que se señalan en la Constitución doscientas y treinta y quatro.

De cada matrícula, en qualquier facultad, paguen dos reales, uno para el Arca de la Universidad, y otro para el Secretario. Y los Estudiantes de la Puebla, paguen allí de la primera matrícula tres reales, y de todas las demás dos reales.

De jurar un curso, en qualquiera facultad, aqui, y en la Puebla, lleve el Secretario quatro reales, y no más.

Por el grado de Bachiller en Artes por suficiencia, se paguen quatro pesos para el Arca de la Universidad. Nueve pesos á los tres Exâminadores, tres pesos á cada uno. Otros tres al Rector, si asistiere, y no de otra manera. Dos al que diere el grado, y tres por la presidencia del acto. Dos á los Vedeles, uno á cada uno. Quatro pesos al Secretario, por todos los derechos del grado, su asistencia, escribirlo en el libro, sello, y títulos, y no más.

Por los grados de Bachilleres en Artes por curso, Teología, Cánones, y Leyes, quatro pesos para el Arca de la Universidad, dos al Doctor, ó Maestro que diere el grado, dos á los Vedeles, quatro al Secretario por todos sus derechos, como queda dicho.

Por el grado de Bachiller en Medicina, quatro pesos para el Arca, veinte y quatro pesos para los ocho Exâminadores, tres para cada uno; tres pesos para el que presidiere el acto, y dos por dar el grado; tres para el Rector, si asistiere, Vice-Rector, ó Doctor más antiguo, que estuviere presente supliendo por él; dos pesos al Maestro de Ceremonias; dos á los Vedeles; y quatro pesos al Secretario por todos los despachos.

De cada Repetición, al Decano quatro pesos; al Secretario dos pesos; al Maestro de Ceremonias un peso; y al Arca de la Universidad dos pesos.

De los Quodlibetos, y actos menores, que han de tener los Teólogos para obtener el grado de Licenciado, no paguen derechos de la información que han de dar los Religiosos, de haber oído Artes en su Religión, para cursar Teología, un peso al Secretario, y por la matrícula lo que los demás.

Por el grado de Bachiller en Artes por los cursos de su Religión, si quisieren recibirlo, paguen de derechos lo que los demás Estudiantes que lo reciben por curso.

Los Religiosos que se admiten por Bachilleres pasantes en esta Universidad, siendo Presentados, ó Maestros de su Religión, ó en virtud de Patente de su General, Capítulo General, ó Provincial, conforme á la Constitución doscientas y setenta y siete, paguen de derechos quatro pesos para el Arca, quatro para el Rector, y dos para el Secretario.

Por qualquiera testimonio de cursos, matrículas, ó de autos, qualesquiera que sean, de la busca del primer año tres reales, y por los demás á dos reales.

Por la incorporacion en esta Universidad de Bachiller graduado en una facultad, quatro pesos al Arca, quatro al Rector, y dos al Secretario. Y si la incorporacion fuere en dos facultades, se paguen estos derechos doblados.

Por el grado de Licenciado en todas facultades, de todas propinas, y derechos seiscientos pesos, y no más, que se han de repartir en la forma que se dispone en la Constitución doscientas y noventa y dos.

Por el grado de Doctor, las propinas, y derechos que se ordenan en la Constitucion doscientas y veinte y quatro.

Y este Aranzel se ponga en la Secretaría de la Universidad, y en la del Colegio de la Puebla, para que todos sepan los derechos que han de pagar, pena de quatro pesos al Secretario por cada vez que no lo tuviere en público. (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, 1775, Título XXXIII.)

El derecho de graduarse exigía que debiese otorgarse por el alumno con un pago a la universidad; era en los grados de bachillerato, licenciatura y posgrado, conforme a la obra Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, que menciona la excepción, solo por el grado, a quién se le atribuya la pobreza, una excepción de pago que podría tomarse como un beneficio de beca. (Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México, 1775, Título XVI.)

Ha habido algunos otros casos en la historia de México, como por ejemplo el programa de becas de los Colegios:

Desde 1782 funcionó el Colegio de San Pedro o Colegio de Indios, en el que se iniciaron las cátedras de gramática latina y española, matemáticas, y medicina, siguiendo el modelo de la Universidad de Salamanca; este colegio contaba con su propia biblioteca, y otorgaba becas a los estudiantes, entre los que admitía a indígenas. (Almazán, 2011, p. 9.)

La diferenciación de las clases sociales por su condición económica y social, a efecto de acceder a la cultura y a la educación, se fue dando como ejemplo en toda América debido a la gran influencia de la conquista y colonización europea mediante la cosmovisión occidental, donde las escuelas de pensamiento influían

principalmente en la clase media, las cuales se dieron a la tarea de propiciar los movimientos sociales independentistas y, posteriormente, reformistas.

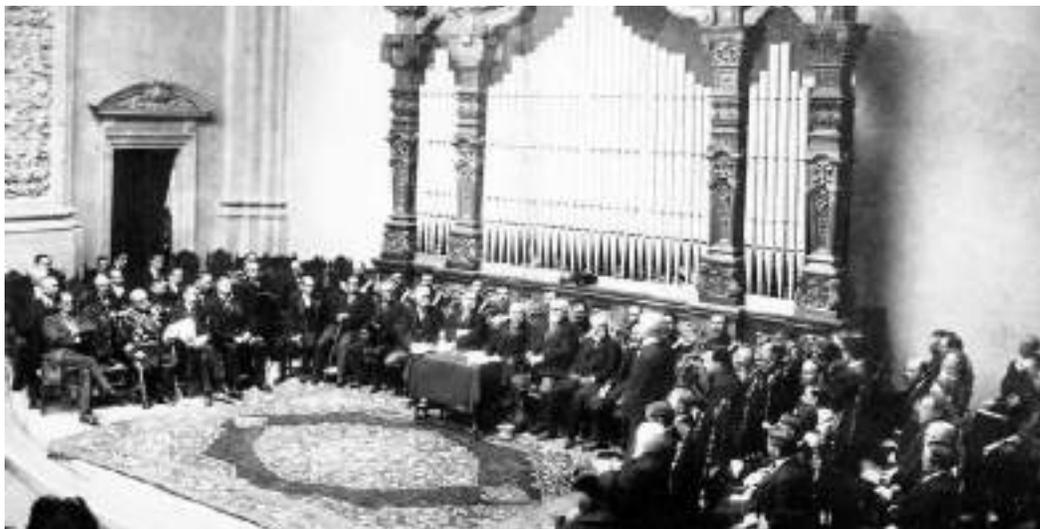
La universidad pública ha pasado por diversos momentos históricos.

La creación de la Universidad Nacional en 1910 fue el resultado de un proceso que duró alrededor de treinta años. El interés por la reinstalación de una institución universitaria en México se dejó sentir desde las últimas décadas del siglo XIX. A partir de 1881, cuando Justo Sierra como diputado, presentó su primer proyecto de creación de una universidad como institución cúspide del sistema nacional de educación, hasta 1910, cuando el mismo Sierra como secretario de Instrucción Pública logró su inauguración, había pasado más de un cuarto de siglo de una ardua batalla para vencer obstáculos. (Casanova, 2016, p. 154, A.)

La nueva institución estaba caracterizada por la incorporación sin modificaciones de las escuelas nacionales, en donde se había impartido la enseñanza profesional en México en la segunda mitad del siglo XIX a falta de una universidad, por la incorporación de la Escuela Nacional Preparatoria y la creación de la Escuela de Altos Estudios. (Casanova, 2016, p. 154, B.)

## Figura 2

Asamblea de la inauguración de la Universidad de México en 1910.



*Nota:* Archivo UNAM. Recuperado de <https://www.gaceta.unam.mx/1910-nace-la-universidad-nacional-su-autonomia-latente/>

La tutela del Estado en la educación superior universitaria conlleva focalizar recursos económicos para permitir la accesibilidad de los estudios, más aún cuando nos referimos de un pueblo conquistado y secularizado en su cultura, su Ley General y sus estatutos permitían recargar recursos del gobierno, empero, por la propia universidad también.

Los estudiantes que asistían a la universidad constituían una minoría privilegiada; de los 15.2 millones de mexicanos censados en 1910, 80 por ciento era analfabeta. Este mismo año se inscribieron 51 alumnos de primer ingreso a la Escuela de Jurisprudencia; es decir, 0.0003 por ciento de la población total. Estos jóvenes eran hijos de una clase media alta de profesionales o comerciantes con éxito, que tenían los medios para mantener los estudios de sus hijos. (Casanova, 2016, p. 157, A.)

Se publica la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional Autónoma de México,<sup>2</sup> por decreto del Presidente de la República Don Justo Sierra, publicada en el Diario Oficial el 31 de mayo de 1910; en la cual, se instituye el nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México y se constituye por la Escuela Nacional Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes, y de los Altos Estudios. La universidad quedaba supeditada a un jefe, el cual sería el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la misma ley se otorgan facultades para la creación de su gobierno, a través de un Rector y un Consejo Universitario. El nombramiento de Rector era realizado por el Presidente de la República, por tres años, pero podría renovarse por muchos más, sin límite de designación. El artículo 10° del mismo ordenamiento legal, establece que la universidad se constituyó con dos tipos de fondos, los del gobierno federal y los fondos propios, los cuales podía recaudar por donativos o herencias. Los fondos propios estaban administrados por una Comisión Administradora de los Fondos Universitarios, Comisión que con posterioridad sería denominado Patronato, conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México de 1945. La Ley Constitutiva de la

---

<sup>2</sup> Puede ser consultada en el *Compendio de Legislación Universitaria*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Volumen I, 1910-2001.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/6.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México no contemplaba aún cómo serían organizados y dispuestos los recursos focalizados en apoyo a los estudiantes con respecto a algunas becas en particular, tomando en consideración la enseñanza dispuesta por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 5 de febrero de 2017, que a la letra señalaba:

Art. 3o.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. (Diario Oficial, 1917, Artículo 3°.)

No se establecía una gratuidad en la educación universitaria, lo que conllevó a pronunciar con fecha 7 de enero de 1916 por el Ejecutivo Federal el Acuerdo por el que la Enseñanza dejaba de ser gratuita:

ACUERDO POR EL QUE LA ENSEÑANZA EN LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS Y EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DEJA DE SER GRATUITA

Por acuerdo del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, desde esta fecha la enseñanza que se imparta en las facultades universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria deja de ser gratuita; los alumnos pagarán por ella \$5.00 mensuales, cualquiera que sea el número de clases a las que se inscriban.- Comuníquese. Constitución y Reformas.- México, a 7 de enero de 1916.- El encargado del Despacho.- Félix F. Palavicini.- Rúbrica. \* Se relaciona con la Disposición sobre el Pago de Cuotas por Servicios Escolares, del 7 de junio de 1920<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Puede ser consultada en el *Compendio de Legislación Universitaria*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/24.pdf>

Sin embargo, José Vasconcelos, al frente del Departamento Universitario y de Bellas Artes, antes Secretaría de Instrucción Pública, acordó el 7 de junio de 1920 exceptuar del pago de cuotas a los alumnos de escasos recursos. Esto, debido a la demora de estos en el cumplimiento de colegiaturas y a la intención de alentar la educación en el país.

#### ACUERDO SOBRE EL PAGO DE CUOTAS POR SERVICIOS ESCOLARES

Se Exime a los Alumnos Pobres

Dirección Administrativa. - Número 5,413.

A los ciudadanos directores de las facultades y escuelas universitarias.- Presentes. Habiendo sido informada esta dirección por los directores de algunas de las escuelas profesionales que de ella dependen, de que muchos alumnos se encuentran atrasados en el pago de las cuotas que, conforme a las leyes recientes, están obligados a pagar por servicios escolares, y teniendo en cuenta que una de las principales funciones del gobierno en los actuales momentos, debe consistir en fomentar y alentar la educación nacional; en uso de las facultades de que me ha investido el ciudadano Presidente de la República, se resuelve:

I. Que los directores de las escuelas profesionales podrán recibir las cuotas que paguen aquellos alumnos que dispongan de medios suficientes para cubrir estas cuotas, pero no se exigirá ningún pago a los alumnos pobres. Por lo mismo, en ningún caso se borrarán de las listas escolares a alumnos por causa de falta de pago de las cuotas respectivas, y

II. No solamente los alumnos legalmente inscritos tendrán los derechos que les da la ley, aun cuando dejen de cubrir las pensiones o emolumentos respectivos, sino que se hace saber al público que todas las clases que dependen de este Departamento, están abiertas para todo aquel que desee inscribirse en ellas con el carácter de oyente, y sin más limitaciones que la capacidad del salón en que las clases se dicten.

Lo que comunico a usted para los efectos correspondientes, protestándole mi atenta consideración.

Sufragio efectivo. No reelección.

México, D.F., a 7 de junio de 1920.- El Director del Departamento, José Vasconcelos.

Relacionado con: el Acuerdo por el que la Enseñanza en las Facultades Universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria Deja de Ser Gratuita, del 7 de enero de 1916, que se encuentra en la página (67); la Disposición Relativa a que no Reza el Pago de Cuotas por Servicios Escolares en la Preparatoria Anexa a la Facultad de Altos Estudios, del 8 de junio de 1920, que aparece en la página (89), y la Aclaración a la Exención al Pago de Cuotas, del 28 de junio de 1920, que se encuentra en la página (98).

Sustituido por el Reglamento de Pagos, del 24 de enero de 1936, que aparece en la página (337)<sup>4</sup>. (Compendio de la Legislación Universitaria, 2001)

Obtener el estímulo en la sociedad mexicana, la accesibilidad a la educación y considerar dicha disposición de José Vasconcelos de un apoyo económico en la omisión de pago, en beneficio de la comunidad estudiantil, aunque no recibían una cantidad económica, representaba un apoyo para la permanencia de sus estudios; con ello, también, un gran avance para la educación y la economía de las familias mexicanas en seguir preparándose y profesionalizando a las necesidades del país. Sin embargo, la erogación de los gastos en los estudiantes no solo era la colegiatura, sino las diversas particularidades de gastos que puede representar matricularse en un programa de estudios, cuestión que después se explicará para poder contextualizar el tema de las becas.

Posteriormente, se considera ponderar los pagos, conforme a las posibilidades económicas de los estudiantes, quitando totalmente la excepción de no pago en los pobres y solo reiterando cuotas que puedan apoyar al desarrollo de

---

<sup>4</sup> Puede ser consultada en el *Compendio de Legislación Universitaria*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/31.pdf>

la universidad y con costos que no representen una erogación alta para los ingresos de los estudiantes y sus familias, y que sea conforme a sus posibilidades económicas. Siendo establecido el 24 de enero de 1936 el Reglamento de Pagos de la Universidad Nacional de México, modificado por el Reglamento General del Pagos, del 20 de diciembre de 1966 y el Reglamento de Pagos por Trámites Escolares y Servicios Educativos, del 7 de junio de 1999. La consulta puede encontrarse en la página web: <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/285.pdf>

Los avances por conseguir mejorar los recursos económicos y el crecimiento de la universidad nos lleva a detallar que los antecedentes de una Universidad Nacional y Autónoma en nuestro país, permiten ubicar mucho del discurso en la necesidad de sus recursos de becas, así como entender que la universidad, por sí sola, se veía con la gran necesidad de recursos para el pago de sus docentes, servicios y desarrollo en infraestructura y estructura de la labor por acrecentar y formar la educación e investigación científica en México; y a la vez, poder apoyar económicamente a sus estudiantes por los costos educativos que le representaban a la sociedad mexicana de aquella época.

Si queremos entender la historia de la autonomía universitaria en México, no podemos dejar de mencionar lo ocurrido en las demás universidades de América Latina: los movimientos estudiantiles a favor de una reforma universitaria, así como de la autonomía universitaria, hechos bien conocidos por los estudiantes mexicanos. Consideramos que el movimiento estudiantil de 1929 en México se inscribe en un contexto latinoamericano de movimientos de reforma universitaria. La autonomía universitaria es un fenómeno predominantemente latinoamericano, nacida en 1908 con su primera aplicación en la Universidad de Montevideo, fecha famosa en el movimiento de autonomía universitaria de Córdoba (Argentina) en 1918. Los estudiantes reformistas en América Latina habían entendido la autonomía en estrecha relación con una dirección democrática de las universidades, en la que los estudiantes aseguraran como núcleo de esta estructura la realización de los fines principales del movimiento. (Casanova, 2016, p. 157, B.)

Del sostenimiento de una universidad subsidiada económicamente por el gobierno en México, hoy UNAM, nace una universidad que busca generar sus propios recursos, sin dejar de lado los subsidios del gobierno, claro está.

La fuerza política y social del programa de reforma y la experiencia organizativa que lograron los estudiantes en la lucha por la renovación de las universidades era una fuerza potencialmente revolucionaria, pero tampoco hay que sobrevalorarlas: hasta mediados de los años cincuenta del siglo xx no se trató de un desafío al orden social en un sentido revolucionario, sino de la defensa y ampliación de las prestaciones políticas y sociales de las clases medias, las que en parte eran parecidas a los fines democráticos y liberales de los estudiantes reformistas. (Casanova, 2016, p. 158.)

### **Figura 3**

Ciudad Universitaria. Campus Central. Tomada desde la Torre de Rectoría



*Nota:* Fotografía tomada por la DGOAE, Departamento de Producción Audiovisual

Una educación basada en la formación de los modelos educativos universales, democráticos, laicos y sin la condicionante del poder rector de los gobiernos, donde se deja de condicionar la universalidad de ideas y del acondicionamiento o adoctrinamiento por quienes tenían la voluntad política de apoyar el gran proyecto de la educación en el país.

De la aprobación del gran proyecto de reforma de la Facultad de Jurisprudencia impulsado por Manuel Gómez Morín en 1922 a la realización de los cambios; es decir, la organización de las nuevas carreras y de los doctorados, pasaron algunos años: la carrera de Ciencias sociales, separada de la de Derecho, fue la primera que se organizó en febrero de 1927. El Consejo Universitario aprobó el proyecto de plan de estudios y las demás carreras se quedaron en el olvido. Al mismo tiempo, quedó pendiente la discusión sobre la implantación de las carreras de peritos en organización municipal, criminología y organización industrial, que se querían crear en la facultad. En la discusión de las nuevas carreras, se reflejan las inquietudes y necesidades de formación de personal especializado en disciplinas que México necesitaba para su desarrollo industrial y su modernización. Los problemas principales para la implantación de las reformas fueron en primer lugar de índole económica, y en segundo por falta de maestros capacitados para impartir las nuevas materias. (Casanova, 2016, p. 167.)

Pero esa nueva capacitación no sería posible sin recursos económicos para los docentes.

Durante los años de la autonomía total, la universidad nacional pasó por un proceso interno de muchos conflictos aunados a una complicada situación económica que obligó a la búsqueda de recursos y formas de financiamiento, lo que, finalmente, posibilitó una particular negociación con el gobierno cardenista. Esto se concretó en los estudios realizados en 1935 por personal de distintos institutos de investigación, quienes acudieron a la región del Mezquital, otros a Oaxaca y otros más a Yucatán. Los estudios con carácter diagnóstico fueron publicados en la Revista Universidad y, al mismo tiempo, reportados por algunos de ellos al presidente Lázaro Cárdenas. Al parecer, los recursos económicos para la institución universitaria se aseguraron por esta vía, no solo a partir de las asignaciones anuales que se entregaban conforme al acuerdo definido en 1933. (Casanova, 2016, p. 191.)

La necesidad en la movilidad docente era una realidad para el nuevo pacto formativo de los profesores en la universidad, a fin de generar nuevas competencias

por áreas de conocimiento, pero la condición de homologación de estudios entre países no era fácil.

La discusión se dispersó y surgieron temas como el de las becas, las casas de estudiantes, el intercambio entre instituciones universitarias y el acercamiento que debía existir con estudiosos de otras latitudes; aspectos que implicaban erogaciones y que, por tanto, debían considerarse al momento de calcular los montos de subsidio solicitados. (Casanova, 2016, p. 202.)

Ante dicha necesidad, se buscó darle forma administrativa con los recursos económicos educativos, y no solo eso, el intercambio de estudiantes empezó a surgir en México, tal fue el caso de la experiencia de becas en apoyo de los estudiantes del Centro de América, de países como Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá; de igual manera, las becas eran llamadas pensiones, por ejemplo:

Las primeras pensiones que otorgó el gobierno mexicano a extranjeros para que estudiaran en el país fueron establecidas por Álvaro Obregón a fines de 1921 y puestas en marcha en 1922. El proceso comenzó desde una de las cuestiones más sensibles para el nuevo gobierno: el 17 de noviembre de 1921, la Secretaría de Guerra anunció que concedía quince becas para el Colegio Militar y cinco para la Escuela de Aviación. Estaban destinadas fundamentalmente a centroamericanos y a estudiantes de los ejércitos del Cono Sur. (Rivera, 2012, p. 193.)

El programa de becas a los países del Centro de América tuvo sus deficiencias y la falta de certeza en sus beneficiarios por su continuidad y alta deserción; sin embargo, hubo experiencias de becarios que se dieron a conocer sobre la implementación de sus estudios, tal fue el caso en que,

en 1926, Plutarco Sánchez Herrera y su compañero de la Escuela Nacional de Agricultura, Antonio Carillo Durán, de origen guatemalteco, presentaron un proyecto para realizar una gira educativa agrícola por Centroamérica, acompañados de un profesor y tres estudiantes mexicanos, enseñando en varias comunidades lo que

habían aprendido durante sus años de estudio. El objetivo de fondo consistía en fortalecer la antorcha de la fraternidad latinoamericana. (Rivera, 2012, p. 207.)

#### **1.4 El avance de la autonomía universitaria y sus becas.**

El avance significativo por la aprobación del nuevo pacto no era la discusión, sino que ahora sería el desarrollo y su integración.

Finalmente, el 10 de julio de 1929 fue promulgada la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma. Este mismo día fueron designados Ignacio García Téllez, como rector interino, Carlos Chico Goerne, como director de la Facultad de Derecho, y Pedro de Alba, como director de la Escuela Nacional Preparatoria. Dos días después, en una asamblea estudiantil, Alejandro Gómez Arias dio por concluida la huelga, que duró 68 días. (Casanova, 2016, p. 181.)

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México;

La ley de 1929, tan celebrable y celebrada por los universitarios, tuvo en todo caso el enorme mérito de acoger por fin la idea autonómica en el *corpus juris* de la nación y de la institución, al cabo de muchas tentativas. (García, 2023, p. 49.)

Dicha ley obliga, en su artículo 13° y 55°, al Gobierno Federal y a la Universidad a respetar el derecho a establecer programas de becas con el subsidio federal y con el fondo propio que pueda recabar la universidad. Es más, en su artículo 55 establecía que: “El importe total de las becas que se concedan no será menor que la suma que el presupuesto de egresos del presente año señala para las facultades y escuelas que integran la Universidad, conforme a los términos de esta ley”. (DOF, 1929, p. 7.)

**Figura 4**

DOF. Tomo LV N°21 Primera Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (1929).



*Nota.* Tomado del Diario Oficial de la Federación;  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4430733&fecha=26/07/1929&cod\\_diario=186518](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4430733&fecha=26/07/1929&cod_diario=186518) y  
[https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=186518&pagina=0&fecha=26/07/1929](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=186518&pagina=0&fecha=26/07/1929)

Dentro de la misma, en su artículo 35°, cuarto párrafo, se estableció el derecho de veto, si así lo estimaba el gobierno federal sobre los requisitos establecidos para los alumnos becados con recurso del subsidio federal.

Los recursos económicos para cubrir la labor de su planta docente y los servicios en la funcionalidad de la institución, era necesario que la comunidad universitaria buscara una estabilidad, y respecto de las becas, la posibilidad de contar con recursos que apoyaran a la comunidad estudiantil. Siendo así, que, la Ley Orgánica de la Universidad, obligaba a expedir un reglamento de becas; motivo por el cual, nace el Reglamento de beca de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma, rubricado el 31 de diciembre de 1931 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 2 de enero de 1933, por el Secretario de Estado y del Despacho de Educación Pública, Narciso Bassols. (DOF, 1933.)

El Reglamento de becas de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma estaba conformado por los dispuesto en las facultades otorgadas para el gobierno federal en la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México del año 1929; el ejecutivo dispondría el número de apoyos que tendría cada facultad y escuela anualmente. El monto del estímulo era determinado por el costo que cada alumno representaba para la universidad; en los requisitos de procedibilidad se encontraba, primero, la incapacidad económica de pagar los estudios universitarios, y segundo, contar con los méritos académicos sobresalientes. La beca era solicitada directamente al Rector de la Universidad, quien era el responsable de valorar el expediente del o de la estudiante para dictaminar la aprobación de su solicitud; también era facultad del Rector la cancelación de la beca, una vez otorgada, por causas de mala conducta del estudiante o falta de dedicación académica durante el transcurso de la duración de sus estudios. Cancelada la beca, el estudiante no se encontraba posibilitado de solicitar otra, en el ciclo escolar siguiente.

La beca no sustituía el pago de inscripción, tampoco exceptuaba de pago a los becarios o becarias, ni por los pagos de exámenes o títulos. Sin embargo, se podría estar ante las consideraciones del reglamento de pagos de la universidad con el estudio socioeconómico o manifestación expresa, bajo protesta de decir verdad, del estudiante, sobre su estado económico actual. El monto de inscripción era no mayor a cincuenta y cinco pesos al año.

Conforme al mismo Reglamento de Becas de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma publicado en el año 1932, todos los alumnos de nuevo ingreso en la universidad podrían estar becados o becadas, y aquellos que pagaran sin estar becados, con sus recursos propios, se consideraba su pago como una beca otorgada.

En enero de 1933 se publicaron las Bases para el Otorgamiento de las Becas que establecía el Reglamento de Beca de la Federación en la Universidad Nacional

Autónoma publicado en el año 1932, con la idea de complementar normativamente el procedimiento para integrar los documentos del expediente que acompañarían la solicitud de la beca al Rector de la Universidad; la primera, era para comprobar su desempeño académico con su cárdex, visto bueno de su director de facultad y escuela, la comprobación de calificaciones por instituciones oficiales por los alumnos de primer ingreso escolar, la carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con los recursos económicos para costearse sus estudios; y la segunda, la regulación exacta de las causas de cancelación de las becas, el cual señala lo siguiente.

IV. En cualquier momento el Rector de la Universidad puede cancelar la beca si a juicio suyo considera:

- a) Que ha obtenido bajas calificaciones o ha sido reprobado en alguna de las materias que cursa;
- b) Que tiene un porcentaje de asistencias menor a sesenta por ciento;
- c) Que el beneficiado no observa buena conducta;
- d) Que tiene medios suficientes para sostener sus estudios, y
- e) Que hay otra causa suficientemente grave que amerite tal medida (*Compendio de Legislación Universitaria, 1933.*)<sup>5</sup>

Se veía un mejoramiento y un avance en el carácter de norma reglamentaria de becas; sin embargo, la modificación y derogación de la Ley Orgánica de 1929 a la de octubre de 1933, trae varios cambios a la disposición de obligatoriedad en las becas por parte de los recursos económicos del gobierno federal.

---

<sup>5</sup> Bases para el otorgamiento de las becas que establece el reglamento expedido por el C. Presidente de la República el 31 de diciembre de 1932, en <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/57.pdf>

**Figura 5**

DOF. Tomo LXXVI N° 1 Segunda Ley Orgánica de la UNAM (1993).



*Nota:* Tomado del *Diario Oficial de la Federación*, <http://sidof.segob.gob.mx/notas/4482707>

Desde la Ley Orgánica de 1929 sobre la estructura e infraestructura, así como el tema que nos acontece sobre becas, se tenía un avance significativo ante el reconocimiento y apertura a la educación para aquellos estudiantes que no contaban con recursos económicos; sin embargo, la intromisión y control del gobierno federal con la universidad y sus recursos aún continuaba.

Los considerandos de la Ley Orgánica de 1929 nos muestran que esta ley de autonomía estaba todavía lejos de poder dar una estructura moderna a la universidad. Sin embargo, refleja un proyecto de universidad para el futuro de México:

1. La universidad será autónoma. Sin embargo, sigue siendo nacional y por ende una institución del Estado.
2. Los fines esenciales de la universidad son impartir educación superior, organizar la investigación científica, principalmente sobre problemas nacionales, y utilizar la extensión universitaria para poner la universidad al servicio del pueblo.

3. A la larga, la universidad debería contar con fondos enteramente propios para hacerla independiente en lo económico, pero mientras esto sucede tendrá que recibir un subsidio suficiente del gobierno federal.

4. La obligación del gobierno es atender la educación básica y por ello los interesados pagarían la enseñanza superior por medio de colegiaturas. (Casanova, 2016, p. 182.)

La Ley Orgánica del 26 de julio de 1929, definió a la Universidad Nacional de México como una corporación pública con capacidad jurídica; por primera vez, se reconoció la autonomía, aunque no en forma plena ya que la Secretaría de Educación Pública contaba con un delegado dentro del Consejo Universitario y su rector era designado de acuerdo con una terna propuesta por el Presidente de la República. En 1933, se expidió una nueva Ley Orgánica que amplió los rasgos de la autonomía; aunque mantuvo en silencio el carácter nacional y público de la Universidad. (Serrano, 2008, p. 66.)

La Ley Orgánica de la UNAM de 1933 surgió frente a otro movimiento social, pero lejos de existir una mayor responsabilidad del gobierno federal, por el sostenimiento de una educación pública y democrática, se observa una voluntad de deslindarse del establecimiento de recursos públicos en una educación universitaria.

De esta manera, la UNAM ha transitado desde las primeras ideas de una autonomía universitaria, diferentes entre ellas, pasando por sus leyes orgánicas de 1929 y 1933, con definiciones de autonomía universitaria diversas y la Ley Orgánica de 1945, vigente en la actualidad, hasta una interpretación más moderna de la autonomía universitaria que incluye evaluaciones externas, transparencia y rendición de cuentas externa, características que comparte con las demás universidades públicas del continente. (Casanova, 2016, p. 184.)

Ley Orgánica de la UNAM del año 1933: desaparece la distribución específica con los recursos mediante las becas, enunciativamente en la ley: solo establece la debida administración de los recursos que debería tener sus fondos, siendo los

institucionales y los de subsidio del gobierno federal; dejando la consecuencia de operatividad a sus reglamentos derivados de la propia Ley de 1933, la cual deroga la Ley de 1929.<sup>6</sup> Dentro de sus características, mostró que la universidad buscaba una estabilidad social y una verdadera autonomía de autogobernarse, sin que ello se tomara con gran descripción en la ley propuesta.

La novedad autonómica de 1933 se alojó en una fórmula que algunos saludaron con entusiasmo y otros observaron con gran preocupación. La Ley de 1933 distrajo algunos elementos sustantivos del diseño de la Universidad que llegó a organizar, y aportó uno más, principal, en el orden formal. (García, 2023, p. 53.)

Se trataba, pues, de una autonomía en el más estricto sentido orgánico, pero no de la autonomía característica de nuestra Universidad, es decir, no de una autonomía calificada, con designio propio y deliberado. (García, 2023, p. 54.)

Posteriormente, viene un cambio significativo de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el año de 1945.

En virtud de la autonomía formal —régimen de autogobierno y autorregulación—, la Universidad instaló, con sustento legal, sus cuerpos internos de gobierno, completamente ajenos a la autoridad política nacional, y asumió la regulación de su vida interna dentro del marco dispuesto por la norma estatal: la propia Ley Orgánica de 1945 y, en su hora, el artículo 3o. de la Constitución general de la República, además del 73, que contiene las atribuciones generales de la Unión en materia educativa.

El rector sería electo por una Junta de Gobierno, integrada por el órgano representativo en primer grado de los universitarios: el Consejo Universitario (artículos 2o., fracción I; 3o., fracciones 1, 2 y 3; 4o.; 6o., fracción I, y 9o.). La reglamentación interna provendría del propio Consejo, no del Poder Ejecutivo Federal, como es común, en el supuesto de las leyes federales, al amparo del

---

<sup>6</sup> Puede ser consultada en el *Diario Oficial de la Federación*, publicado el 23 de octubre de 1933 en [https://dof.gob.mx/index\\_113.php?year=1933&month=10&day=23#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/index_113.php?year=1933&month=10&day=23#gsc.tab=0)

artículo 89 constitucional, fracción I. Una liga importante, necesaria y absolutamente justificada entre el gobierno federal y la Universidad retuvo el proyecto de Caso y mantuvo el ordenamiento aprobado por el Congreso federal: el subsidio que aquí debe fijar a la institución “en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal” (artículo 15, fracción VII), con lo que se retiró la espada de Damocles colocada por la ley de 1933 sobre la cabeza de la Universidad. (García, 2023, p. 70-71.)

**Figura 6**  
DOF Tomo CXLVIII N° 5 Tercera Ley Orgánica de la UNAM. (1945)



*Nota. Tomado del Diario Oficial de la Federación,*  
<http://sidof.segob.gob.mx/notas/4498108>

Tiempo después, se aprueban en el Reglamento General de Becas, por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha del 18 de enero de 1956. Las modalidades de becas respecto a la población objetivo que dispone ofertar son para alumnos destacados académicamente y con escasos recursos económicos, así como de movilidad estudiantil para estudios de intercambio hacia otro país, o bien, que vengan de una universidad extranjera a una estancia en la Universidad. En la exposición de motivos del reglamento se describe:

Este subsidio concedido a la UNAM por el Gobierno Federal para que este lleve adelante su noble tarea social de permitir el acceso a las fuentes de la educación superior a los estudiantes procedentes de las más distintas esferas económicas, cubre la mayor parte del costo real de los gastos de estudios anuales de un estudiante que se han calculado como promedio en \$2,000.00. Si se tiene en cuenta este dato, se podrá comprender por qué quienes solicitan una beca deben reunir cualidades académicas sobresalientes y tener una situación económica insuficiente.<sup>7</sup>

Dentro de sus requisitos, se establecieron;

ARTÍCULO 3°.- Para solicitar una beca de estudio, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener un promedio no menor de ocho en los estudios del año escolar anterior. El promedio deberá ser certificado administrativamente por la Dirección de Servicios Escolares;
- b) Presentar por escrito y en los formularios que proporcione la Oficina de Intercambio Cultural y Becas de la Universidad, la solicitud correspondiente, dentro del plazo que fije el calendario escolar. Cuando el interesado sea menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre o tutor;
- c) Obtener una constancia de buena conducta expedida por el director de la escuela en que haya estudiado el alumno solicitante, y
- d) Pagar la inscripción respectiva.

La Universidad Nacional Autónoma de México se reserva el derecho de sancionar a los alumnos que proporcionen datos falsos. (*Compendio de la Legislación Universitaria, s/f.*)

---

<sup>7</sup> Puede ser consultada en el *Compendio de la Legislación Universitaria*, Reglamento de Becas 1956, en <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/144.pdf>

Para el caso de reciprocidad de becas a los extranjeros, se dispone que deba celebrarse convenio y aprobarse por el Consejo Universitario. La Dirección General de Cooperación e Internacionalización es la hoy encargada de la movilidad internacional, la cual también pasó por sus antecedentes históricos desde 1955, año en la que se forma la Oficina de Intercambio Cultural y Becas; posteriormente, en 1961, Departamento de Intercambio Cultural, Relaciones Públicas y Becas; en 1970, Comisiones de Becas e Intercambio Académico; seguidamente, en 1977 la Dirección General de Intercambio Académico; en 2000, la Oficina de Colaboración Interinstitucional; luego, en 2009, la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI). Y por último, en el año 2015, se creó la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), con el objetivo de vincularse con el carácter internacional y quedó dependiente de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (UNAM, 2022).

En los años 1956 y 1959 se publicaron Guías de Becas por la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objetivo principal de identificar las oportunidades de becas para los estudiantes y exalumnos. En ellas se contenía la información sobre los diversos programas y modalidades de becas en el extranjero y los recursos de las personas morales y físicas, universidades y gobiernos, que otorgaba el beneficio de la beca, así como algunas nacionales (Dirección General de Publicaciones, 1956 y 1959).<sup>8</sup>

Se ordenaba alfabéticamente por países y sus organizaciones; en la guía misma se detallaba a la población objetivo de la comunidad, especificando requisitos y temporalidad de la publicación de la convocatoria, así como la duración y obligaciones para conservar el estímulo. Se enlistan algunos ejemplos a continuación:

---

<sup>8</sup> Para mayor consulta, ver la Guía de Becas por la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (1956), en el Archivo Histórico de la UNAM.

Beca de Alemania de la Fundación Alexander von Humboldt, para recién egresados y que se consideren aspirantes a una cátedra, con el idioma suficiente en alemán; la beca del Gobierno de la República Federal Alemana que deseaban estudiar en cualquier Universidad o Escuela Superior Profesional, dentro de la República Federal Alemana o de Berlín Occidental.

Becas del Estado Español, dirigida a estudiantes y posgraduados para perfeccionar sus estudios.

Becas del Gobierno de los Estados Unidos y de sus universidades, de reciprocidad del Brooklyn College, de intercambio entre la Universidad de Texas, en Austin, y estudiantes de la UNAM; Beca John Simon Guggenheim Memorial Foundation, con becas de intercambio académico para estudiantes de América Latina que se hayan destacado en el campo científico y artístico; Becas Kellogg, para profesores o futuros profesores; Beca Kimball, para otorgar posibilidades de estudio de mujeres de habla hispana y hacer estudios en la Universidad de Columbia; Becas Especiales del gobierno norteamericano para estudiantes especializados en alguna de las áreas científicas de conocimiento, para profesores, conferencistas, investigadores. Becas para Maestros Mexicanos por el departamento de Educación de los Estados Unidos, con cursos especiales y seminarios en instalaciones de enseñanza Superior en ese país. Fundación Rockefeller, para el perfeccionamiento en la educación médica y salubridad pública, investigación biológica y médica, agricultura, ciencias sociales y humanidades; Becas de la Universidad de Stanford, para los extranjeros con alto desempeño.

Becas en Francia, del Instituto Francés, para jóvenes universitarios que tenían el dominio del idioma y querían profesionalizarse y obtener estudios de posgrado.

## Figura 7

Alumnos beneficiarios de la Beca en Francia del Instituto Francés



*Nota:* Fotografía tomada por la DGOAE, Departamento de Producción Audiovisual

Becas en Inglaterra para posgraduados y profesores mexicanos. Becas de la Federación de Industrias Británicas, para la rama de ingeniería. Becas del Ministerio de Educación y Cultura de Israel, para posgraduados y recién egresados.

Becas del gobierno de Italia, para graduados o artistas, diplomados, así como técnicos, investigadores o científicos de renombre.

Becas mexicanas (Nacionales), otorgadas por el Ing. Manuel Appendini para los alumnos de alto desempeño académico, y con falta de recursos económicos, de la Facultad de Filosofías y Letras de la UNAM; becas del Fondo de Cultura Económica, para estudiantes de la Licenciatura en Economía, de alto desempeño y con bajos recursos económicos; becas de la Fundación Sears Roebuck de México, A.C., para las carreras de economía, contaduría y auditoría, destacados académicamente y de bajos recursos; becas de la generación 1937-1941 de la

Escuela Nacional de Ingeniería, para estudiantes del segundo año en adelante de la carrera en ingeniería; becas Rufino Tamayo para universitarios de alto desempeño académico y bajos recursos, y en general para la comunidad universitaria; becas de estudio de la UNAM para alumnos con alto desempeño académico y buena conducta, con bajo recurso económico, así como otros programas de Intercambio de la UNESCO.

Dadas las necesidades de capacitar al cuerpo docente en la Universidad Nacional Autónoma de México, surge la necesidad de crear un área encargada de vincular y dar seguimiento las competencias actualizadas de la formación docente, con cursos, diplomados, estancias de investigación nacional e internacional, razón por la cual,

en 1966, por acuerdo del Ing. Javier Barros Sierra, rector de la UNAM, se creó la Dirección General del Profesorado y, dentro de ella, el Departamento de Formación del Personal Académico (DFPA). Este departamento, asesorado por un Comité Revisor, tenía como responsabilidades principales: la administración de las becas para egresados de la UNAM, a nivel posgrado, tanto en universidades en el extranjero como en la propia UNAM y otras instituciones educativas del país; la organización de cursos intensivos de actualización científica y pedagógica dentro de la Universidad para su personal académico, así como la administración de apoyos para la asistencia de sus profesores e investigadores a cursos y seminarios fuera del país y durante los periodos vacacionales o durante el año sabático. (Departamento de Seguimiento y Evaluación, 1996, p. 14.)

Cabe señalar que en 1968 se establece un fondo para becas por parte del gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México, a fin de promover la formación de especialistas de grado superior universitario y politécnico en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, lo cual siguió avanzando hasta la firma del instrumento contractual del año 1971,

denominado Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH).<sup>9</sup> A la par, la UNAM requería complementar con sus recursos las que no eran prioridad para el FIDERH, así como la creación, con el presidente Luis Echeverría Álvarez, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en 1970.

Echeverría impulsó la política científica y tecnológica mediante la planificación, y su gobierno planteó sus prioridades de acuerdo a las necesidades del desarrollo, a efecto de mejorar con autodeterminación las condiciones de vida. Se buscó que el Conacyt diera más forma a las actividades de los científicos a través del financiamiento para los proyectos de investigación, creación de infraestructura y becas. En este sentido, el proceso de institucionalización de la política científica durante su mandato logró materializar, por un lado, los ejercicios elaborados previamente, desde el gobierno de Cárdenas hasta el de Díaz Ordaz y, por otro, parte de la experiencia internacional. (Jiménez de Sandi Valle, 2022.)

El CONACyT otorga la debida importancia al establecimiento de programas de becas nacionales, de movilidad internacional, así como a los programas que no tenía como prioridad el gobierno federal, mientras que la UNAM beca a sus estudiantes con sus recursos propios. Cabe señalar que, desde sus orígenes, en 1950, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES) ha jugado un papel importante en la generación de recursos de los programas educativos, como las becas, impulsando la calidad en la educación y una red de universidades que coadyuven en atender la capacitación, el intercambio de estudios y la generación de proyectos orientados a fortalecer la cultura y la educación de México.

La creación formal de la ANUIES es producto de una década de maduración de la idea relativa a que las casas de estudios de la época, muy pocas, debían integrarse en un organismo que las aglutinara. Tal idea se planteó en 1940, cuando a iniciativa

---

<sup>9</sup> Puede ser consultado en <https://www.fiderh.org.mx/leytransparencia/CONTRATO%20y%20CONVENIOS%20INT EGRADOS.pdf>

de la UNAM y de su rector, Gustavo Baz, se llevó a cabo en la Ciudad de México la Primera Asamblea Nacional de Rectores. (Pallán Figueroa, 2010.)

### **Figura 8**

Los titulares de las instituciones fundadoras durante los primeros trabajos de la Asociación, en los cuales ha ocupado un lugar relevante el tema del financiamiento a la educación superior.



*Nota:* Fotografía del archivo ANUIES. Tomado de <http://www.anuies.mx/anuies/acerca-de-la-anuies/resena-historica>

Hoy en día, en el año 2023, CONACyT ha sufrido cambios, proponiendo articular y aprobar, por parte del Congreso de la Unión, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación,<sup>10</sup> reformando y adicionando diversas disposiciones de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.<sup>11</sup> (DOF. 2003.)

---

<sup>10</sup> Puede consultarse para mayor detalle en [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/134464](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/134464)

<sup>11</sup> Puede consultarse para mayor detalle el Acuerdo por el que se resectorizan las Entidades Paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACyT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=697293&fecha=14/04/2003#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=697293&fecha=14/04/2003#gsc.tab=0)

Inicialmente las becas otorgadas por el FIDERH y la UNAM eran tipo de beca-crédito, fungiendo como un tipo de préstamo.

A partir de la década de los setenta, la Universidad empezó su proceso de expansión con la creación, precisamente en la administración del Dr. González Casanova, del Colegio de Ciencias y Humanidades, y posteriormente, durante la administración del Dr. Soberón, de la Unidades Multidisciplinarias. Así pues, los niveles de becas fueron Becas Nacionales: 1. Licenciatura. Becas especiales con 3 tipos de monto, dependiendo del número de créditos obtenidos: a) de 40 a 59% de créditos, b) de 60 a 79% de créditos, y c) de 80 a 100% de créditos más la tesis. 2. Prerrequisitos. 3. Maestría. Dividida en dos tipos de monto de acuerdo con los créditos de la siguiente manera: a) 0-49% de créditos, y b) 50-100 de créditos y la tesis. 4. Doctorado, cuyos montos varían de acuerdo con la siguiente división: a) 0-100% de créditos y b) la tesis. Beca en el extranjero: 1. Especialidad. 2. Maestría. 3. Doctorado. (Departamento de Seguimiento y Evaluación, 1996, p. 20, A.)

En 1981 se creó el Programa Universitario de Investigación (PUI), incursionando en diversas áreas de investigación clínica, por lo cual, se otorgaban becas para maestría y doctorado en el área de la salud. Posteriormente, se transformó y se denominó el Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS), con la finalidad de establecer enlaces de la UNAM con el Sistema Nacional de Salud y Universidades. A luz de la pandemia, en 2020, se transformó en Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes PUIREE. (PUIREE, 2023.)

Cabe señalar que, como complemento de los antecedentes para la formación docente, se fueron creando diversos programas de la universidad que coadyuvan a la profesionalización del profesorado.

Con el fin de atender la necesidad de formación, actualización y perfeccionamiento del personal académico de la Universidad Nacional, así como de atender el requerimiento indispensable de racionalizar los recursos destinados a estas actividades, el 12 de agosto de 1977, bajo el Rectorado del Dr. Guillermo Soberón Acevedo, se creó la Dirección General de Asuntos del Personal Académico. Esta

Dirección, en su origen, tuvo como objetivo fundamental administrar el Programa de Superación del Personal Académico, PSPA, (antes, Programa de Formación de Personal Académico, administrado por la Comisión de Becas). (Departamento de Seguimiento y Evaluación, 1996, p. 20, B.)

El presidente Luis Echeverría Álvarez crea en 1975 la Ley de premios, estímulos y recompensas civiles, con la idea de reconocer a personas que, por su conducta, actos u obras, merezcan premios, estímulos o recompensa en becas para los trabajadores o sus familias, de modalidad nacional o en el extranjero<sup>12</sup>.

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), creada en 1957, es un organismo internacional de carácter regional, autónomo, académico y plural, constituido por 18 estados miembros, para promover la enseñanza y la investigación en el campo de las ciencias sociales. Desarrolla actividades académicas en 13 países de América Latina y el Caribe. Originalmente, la FLACSO se desarrolló solo en Chile (1957-1974). A partir de 1974 comenzó su expansión geográfica, que en la actualidad se expresa en las siete sedes (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y México) y seis programas académicos (Cuba, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Paraguay y Uruguay). (FLACSO, 2023.)

Consecuentemente, dada su naturaleza, se instituyó un programa de becas en donde muchas universitarias y universitarios participaron y han participado con su formación profesional.

En el año 1979 se instituyó y reglamentó en México un Consejo Nacional de Educación Tecnológica de Educación Superior y Educación Normal (DOF, 1979), el cual otorgaba becas para profesores e investigadores a nivel nacional e internacional en los cuales, con posterioridad y lo largo de su consolidación, se

---

<sup>12</sup> Para mayor información, consultar en Secretaría de Gobernación, en <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4831632>

vinculaban en proyectos de investigación interdisciplinaria o multidisciplinariamente con la UNAM.

Como ejemplo de estos programas fue la solicitud de parte del Instituto de Investigaciones Sociales, de la Coordinación de Humanidades, hacia el director de finanzas de la UNAM, Julio Labastida Martín Del Campo, de las honorables alumnas y alumnos merecedores de este beneficio, en el año de 1979:

MENDOZA ARAIZA FRANCISCO H.

MILLAN VALENZUELA RENE

MORETT SANCHEZ JORGE

PERLO COHEN MANUEL

RAFFUL JABER MARTHA

RIOS ORLANDI HENRIETTE D.

RIVERA FLORES ANTONIO

RODRIGUEZ LAGUNA JAVIER

TERAN ESPINOZA MARTHA G.

VAZQUEZ ARELLANO BEATRIZ I.<sup>13</sup>



Las becas han tenido diversos cambios en su operación y beneficio económico. De 1972 a 1986 se realizaban extensiones de pagos sobre colegiaturas.

Así, en 1987, durante la crisis económica que sufrió el país, los montos de las becas nacionales se indexaron al salario mínimo y recibieron incrementos significativos que fueron del 100% al 120% para diferentes categorías que contempla el programa, de este modo, y por primera vez en muchos años, se consiguió igualarlos con los montos otorgados por el CONACyT. (Departamento de Seguimiento y Evaluación, 1996, p. 23.)

---

<sup>13</sup> Para mayor información, puede consultarse el Archivo Histórico de la UNAM, dentro de la Tesorería del Fondo Patronato Universitario, en <http://www.ahunam.unam.mx/>

Para la UNAM sucedió con el pronunciamiento del Dr. José Sarukhán Kermez como Rector de la Universidad en 1990, reflejándose en las becas nacionales de doctorado en relación con el salario mínimo (Sarukhán, 1990).

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y otros gobiernos, ante la necesidad de poder identificar el intercambio de conocimiento y ampliar la internacionalización, promovieron en los años setenta la cooperación académica, técnica, científica y cultural. Nuestro país, interesado en mejorar la vinculación con la educación, ligó a las universidades públicas como la UNAM; una de las formas se dio fue mediante las becas y apoyos económicos a los estudiantes, tanto aquellos mexicanos, al estudiar en el extranjero, como foráneos para llegar a estudiar a México. Para ello, firmaron convenios de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y, por ejemplo, Venezuela en 1973, República de Senegal e Irán en 1975, Ecuador en 1974 (DOF, 1974), Alemania en 1977 (DOF, 1977), Portugal en 1977 (DOF, 1977), República Argelina Democrática y Popular en 1977 (DOF, 1977), República Popular de Bulgaria (DOF, 1978) y China en 1978 (DOF, 1978), Gobierno Popular de Hungría en 1977 (DOF, 1977), en los cuales, los países se comprometían con México, respectivamente y de manera recíproca, para otorgar becas de intercambio académico, técnico y científico.

Los gobiernos de México y España firmaron en los años de 1977 y 1979 sendos convenios de cooperación para establecer programas de intercambio de especialistas, técnicos expertos, investigadores, experiencias técnicas, educativas y culturales, así como material de investigación y material educativo en las áreas que correspondan al sistema de Seguridad Social (DOF, 1980) y Cultural (DOF, 1978) en los que se establezcan becas de intercambio académico.

El 31 de marzo de 1980 se crea la Comisión General de Becas, que funcionaría como mecanismo de planeación, coordinación y comunicación entre las dependencias de la Secretaría y entidades del Sector Educativo para el otorgamiento de becas, y establecería las normas y criterios generales que orientaran el otorgamiento de estas. Ello obligaba a la Secretaría de Educación

Pública (SEP) y entidades del Sector Educativo a otorgar becas, en todos los niveles educativos, para evitar la deserción escolar, utilizando las modalidades de beca en efectivo, disminución de pago en las colegiaturas en escuelas particulares incorporadas, así como las becas al exterior del país. (DOF, 1980.)

Para el 28 de febrero de 1980 se crea el Consejo de Apoyo para Estudios en Provincia, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios que tendrá por objeto otorgar apoyos para realizar estudios de carácter universitario superior o profesional técnico en instituciones ubicadas en los estados de la República, con la idea de fomentar la educación técnica en las entidades del país y en el cual se establecerían programas de becas. (DOF, 1980.)

Asimismo, se crea el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial, organismo público descentralizado, por los decretos del presidente José López Portillo. El primero, con fecha 15 de mayo de 1962, y el segundo, el 24 octubre de 1980, con los objetivos de la formación de profesores de enseñanza técnica industrial, técnicos, ingenieros, especialistas a nivel de posgrado e investigadores, así como de la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico, técnico y pedagógico. El Centro estaba obligado a establecer un programa de becas y de intercambio con personal de otras instituciones nacionales, como la UNAM, y extranjeras. (DOF, 1980.)

El 12 de septiembre de 1980 se crea el Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social y se le concede la obligación de generar programas de becas que coadyuven en los proyectos de investigación y demás actividades académicas. (DOF; 1980.)

Durante los años de evolución de la universidad surgían y se estrechaban lazos de vinculación entre las universidades públicas y los gobiernos federales sobre el otorgamiento de becas de 1980 a 1999. En esta circunstancia de la política educativa de aquella época surge el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, donde se especifica el papel primordial de la ciencia y la tecnología con el objetivo y la

capacidad para producirlas, siendo un requisito para que el país pudiera enfrentar con mayor decisión y éxito los retos del desarrollo económico, social y cultural.

El rector de la UNAM, José Sarukhán, en 1990, como un hecho inédito, iguala las becas de nivel doctorado al salario mínimo, tanto a los que tengan que renovarlas, como a los de primer ingreso. (Sarukhán, 1990).

En 1999 se buscó profesionalizar al cuerpo docente en las universidades con posgrado, dando la oportunidad a la UNAM para participar en la formación de sus docentes en aquellos casos en que no hubiera recursos propios para hacerlo, se coordinan con las instituciones del programa Supera, administrado por la ANUIES, con el programa de becas Fulbright-García Robles de la Comisión México-Estados Unidos para la Educación y la Cultura, y con la UNAM. Adicionalmente, se mantienen nexos con las embajadas de países que ofrecen becas para optimizar recursos. (DOF, 1999.)

### Figura 9

Generación 2023 de becarios Fulbright-García Robles en evento de despedida



*Nota:* Fotografía del archivo UNAM. Tomado de <https://www.gaceta.unam.mx/despiden-a-generacion-2023-de-becarios-fulbright-garcia-robles/>

Del periodo de 1995 a 2000, se publica el Programa de Ciencia y Tecnología en el que se dispondría a crecer significativamente, durante el sexenio del presidente Zedillo, la cantidad de becas que se otorgaban cada año y elevar sustancialmente el número de programas de posgrado de excelencia. Se concluye que era necesario mejorar la calidad de la enseñanza impartida en las licenciaturas, o grados equivalentes, y en los posgrados nacionales; con mayores oportunidades de formación en posgrado dentro y fuera del país mediante la ampliación de los programas de becas-crédito (CONACyT), y que debe mejorarse la recuperación de estos créditos y la administración de los programas correspondientes, donde la UNAM también participaba. (DOF, 1996.)

Los recursos federales de las becas se veían favorecidos para los estudiantes de la UNAM, al mismo tiempo, la búsqueda por los recursos propios e institucionales surge por medio de las Fundaciones como recursos privados, lo cual había potenciado el nacimiento de la Fundación UNAM en 1993.

La Fundación UNAM, A. C., es una asociación civil de carácter autónomo sin fines de lucro, que se constituye el 8 de enero de 1993 para apoyar económicamente a los estudiantes provenientes de familias de recursos modestos que tienen buen desempeño escolar, a efecto de brindarles apoyo económico que les permita dedicarse a sus estudios sin tener que trabajar en auxilio de la economía familiar y, de esta manera, hacer posible lo imposible, al cristalizar sus sueños de contar con una educación superior. (Fundación UNAM, s/f.)

De la misma manera, surge en 1996 la Fundación Telmex Telcel, “institución filantrópica de carácter no lucrativo que opera a nivel nacional cuatro programas prioritarios: Educación, Salud, Justicia Social y Cultura y Desarrollo Humano” (Fundación Telmex Telcel, s/f), y que otorga becas para estudiantes de licenciatura.

Durante el 2006, se otorga el beneficio de becas con la creación del Programa de Fundación Televisa en alianza con la Asociación de Bancos de México, Fundación UNAM y recursos propios de la UNAM; la modalidad de beca

denominada Bécals fue dirigida a estudiantes de bachillerato y licenciatura. (Bécals, s/f.)

En el periodo de 2000 a 2015 se continuó impulsando, en su mayoría, los apoyos de las instituciones privadas, fundaciones y gobierno federal. En el año 2001 surge una nueva modalidad de beca, denominada PRONABES, donde los estudiantes universitarios se veían favorecidos con un estímulo de nueva denominación y monto, destinado a fomentar que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedieran a la educación superior pública y concluyeran en tiempo su formación académica. Nace así una beca no reembolsable para la persona becario, y se propone apoyar a las Universidades Nacionales de Educación Superior como la UNAM.

Con este fin, el Gobierno Federal ha decidido crear el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO para estudios de tipo superior (PRONABES) destinado a fomentar que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de educación superior y terminen oportunamente sus estudios. Se promoverá que este programa de becas no reembolsables, cuente con el apoyo y colaboración de los gobiernos de los estados, lo cual permitirá avanzar en el propósito de lograr la equidad educativa e incrementar la tasa de atención del grupo de edad vinculado con el sistema de educación superior, lo cual contribuirá a conformar una sociedad mejor educada y ciudadanos que ejerzan con responsabilidad sus derechos. (DOF, 2001.)

La Universidad Nacional Autónoma de México celebró la formalidad de vincularse con dicho compromiso y otorgar, conjuntamente con el gobierno federal y su modalidad de beca, recursos institucionales específicos para estudios de tipo superior: PRONABES y la Fundación UNAM A.C.

Entonces, ya eran tres recursos que darían el beneficio del recurso en una modalidad de becas para el nivel de licenciatura. Posterior a la PRONABES, surge la denominada Manutención y Beca de Transporte, en el año 2014, con el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. Es cuando se exige que los recursos de subsidios sociales que provean a programas de becas deben ceñirse a reglas de operación a nivel nacional con la intención de transparentar los recursos destinados a ellas. Por esta razón, en ese mismo año, queda establecido que todas las modalidades de becas que provengan de los subsidios sociales deberán apegarse a una partida presupuestal bajo la denominación S243. (DOF, 2013.)

El compromiso de establecer reglas de operación en 2014 era centralizar las modalidades de becas en un Programa Nacional de Becas en Educación Superior, Media Superior y, en un futuro, básica; sin embargo, eso no se lograría en su totalidad, dado que resultaba aún difícil establecer tantos programas existentes con recursos federales y en modalidades de becas que no se abrevian en los absoluto, como era el caso de becas del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), programa del cual la UNAM tuvo también personas beneficiarias en el ciclo 2016-2017.

Cada año, aproximadamente desde 2014, se exigía que por ejercicio fiscal se publicaran reglas de operación que permitieran establecer las modalidades de becas por ofertarse. Por ello, se otorgarían recursos públicos a la partida de becas. De tal forma, la Universidad empezó a publicar las diversas modalidades en las que se le otorgaban recursos, como de excelencia, manutención, posgrado, formación, entre otras.

Entre 2011 y 2015 la presencia académica e institucional de la UNAM aumentó o se fortaleció en múltiples sentidos: en infraestructura para la docencia y la investigación, en educación a distancia y acceso a las tecnologías de la información, becas, extensión universitaria, vinculación social, presupuesto y manejo financiero, así como en impacto nacional e internacional. (Casanova, 2016, p. 271.)

El 13 de junio de 2016 se publica el Convenio de Coordinación, en el Marco del Programa Nacional de Becas, para desarrollar el proyecto denominado Posgrado-Maestría Franco-Mexicano (segundo año de la generación 2015-2017 y primer año de la generación 2016-2018), celebrado entre SEP y UNAM.<sup>14</sup>

Mientras tanto, en 2017, los gobiernos locales tanto del Gobierno del Distrito Federal, como el de hoy, de la Ciudad de México, otorgaban becas para los estudiantes de la UNAM en apoyo a que lograran completar el coste de los pasajes en el transporte público, como el del Metro de la Ciudad, otorgando conjuntamente con la Fundación UNAM A.C., una tarjeta que contenía un número de viajes durante un tiempo determinado. Hoy en día, solo se otorgan descuentos. (DGOAE, 2016; Gutiérrez, 2023.)

El gobierno del Estado de México, del año 2015 al 2022, de la misma forma ha venido otorgando becas a los estudiantes con los recursos de la entidad federativa en diversas modalidades, como manutención, transporte, deporte y de apoyo para útiles escolares.

En el año 2019 se crea por decreto la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, siendo la autoridad concentradora de la ejecución de los recursos de becas a nivel federal en los Programas Nacionales Elisa Acuña y Benito Juárez; lo anterior, con el fin de focalizar sus recursos a las becas de nivel bachillerato y abandonando la modalidad de manutención en el año 2022. Las becas del bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades son otorgadas hoy en día a la mayoría de su matrícula. (DOF, 2019.)

Durante 2011 a 2021, la Universidad Nacional Autónoma de México ha celebrado un poco más de 2,250 convenios internacionales con instituciones de educación superior, instituciones del sector público y privado, y organismos del sector social,

---

<sup>14</sup> Puede ser consultada en la publicación del *Diario Oficial de la Federación*, en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5441042&fecha=13/06/2016#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441042&fecha=13/06/2016#gsc.tab=0)

con la finalidad de fortalecer y ampliar sus vínculos internacionales para tener mayores espacios de desenvolvimiento científico, cultural y académico de nuestra comunidad universitaria, a través, en mucho de sus casos, de la obtención de becas en sus diferentes modalidades. (UNAM, s/f.)

### **Figura 10**

Alumnos de Educación Media Superior beneficiarios de la Beca para el Bienestar Benito Juárez en trámites para el cobro del apoyo.



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Una de las becas que ha ido también en crecimiento, de 2016 a 2023, es la beca de Apoyo Nutricional dirigida a estudiantes de bajo rendimiento y escasos recursos, proyecto iniciado por la Facultad de Química y que hoy en día es impulsado por la Fundación UNAM con el apoyo económico de la Fundación Carlos Slim, y con los esfuerzos de la operación de la UNAM para llegar a varias de sus facultades y escuelas (Fundación UNAM, s/f).

De tener 20 modalidades de becas hasta el año 2015, de 2016 a 2023 se han creado más de 60 modalidades para licenciatura, posgrado, bachillerato e iniciación universitaria, operadas por la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) en la Universidad Nacional Autónoma de México; tema que se detallará en el siguiente capítulo conforme a la población objetivo y razón de ser. Los recursos económicos han sido otorgados por el gobierno federal, al igual que recursos propios e institucionales de la universidad, recursos de donativo por fundaciones, el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU), entidades federativas, entre otras instancias.

Es importante recordar el origen del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM, que ha venido apoyando ampliamente con modalidades de becas a los estudiantes y egresados. Surge al emitirse el Reglamento sobre la Participación y Colaboración de los Egresados con la UNAM, aprobado por el H. Consejo Universitario el día 26 de septiembre de 1985, motivo por el cual se crea la Coordinación de la Participación y Colaboración de los Egresados con la UNAM (*Gaceta UNAM*, 1985), y posteriormente, mediante acuerdo publicado en fecha 2 de febrero de 1989, en la *Gaceta UNAM*, en su punto SÉPTIMO fracción III, se señala que “La Coordinación de la Participación y Colaboración de los Egresados con la UNAM, se transforma en Programa de Vinculación con los Egresados. En cada caso las atribuciones quedarán determinadas en el acuerdo específico correspondiente” (*Gaceta UNAM*, 1989).

Para el año 2018, el Programa de Vinculación con Egresados de la UNAM que formaba parte de la Secretaría Administrativa de la UNAM, pasó a formar parte de la Secretaría de la General, conforme al acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2018, establecida su denominación como “Programa de Vinculación con Egresados de la UNAM” “PVEU”. Juega un papel muy importante para el otorgamiento de las

becas de los estudiantes, proveniente de los donativos realizados individualmente o por asociaciones o grupos.<sup>15</sup>

El crecimiento y beneficio de los recursos han sido estudiados cuantitativa y cualitativamente. El otorgamiento de las becas no va por razón del número, sino por la utilidad del impacto en beneficio de las y los estudiantes para la continuidad y permanencia de sus estudios, cumpliendo con los principios y objetivos de la propia Universidad. La UNAM se ha dado a la tarea de realizar el análisis del impacto de becas de sus diversas modalidades, principalmente de becas del bachillerato y de licenciatura; los cuales, son públicos y pueden consultarse en el portal del becario de la UNAM, [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx).

### **1.5 Numeraria histórica al 2023.**

Durante el paso por los diferentes rectorados, desde la evolución de las becas en la UNAM se ha ido presentando diversa numeraria respecto de estas, tanto por modalidad, como por publicación de convocatoria de una misma modalidad. En el presente apartado se ha sumado el número que ha llegado a una aproximación por las registradas. Por lo tanto, mediante la información obtenida en la presente investigación y rescatada gracias al apoyo del IISUE, como resumen tenemos que en el portal de estadística universitaria de la UNAM se publicaron los datos sobre la matrícula existente en el ciclo escolar 2022-2023, donde se observa que la Universidad tuvo a poco más de 373,000 estudiantes en ese período: entre 32,550 de posgrado, 233,260 de licenciatura, 106,863 de bachillerato, y 667 de técnico y propedéutico de la Facultad de Música. El número total de becarios y becarias fue de 276,822 en el ciclo escolar 2022-2023, lo cual indica que más del 74% de la matrícula de alumnas y alumnos en la UNAM estuvo becada.

---

<sup>15</sup> Pueden consultarse <https://www.gaceta.unam.mx/index/wpcontent/uploads/2018/11/181105Separata.pdf> y <https://www.pveu.unam.mx/fundamentos.php>

Haremos el análisis por periodo de cada rector de la Universidad Nacional, el cual queda de la siguiente forma:

**Figura 11**

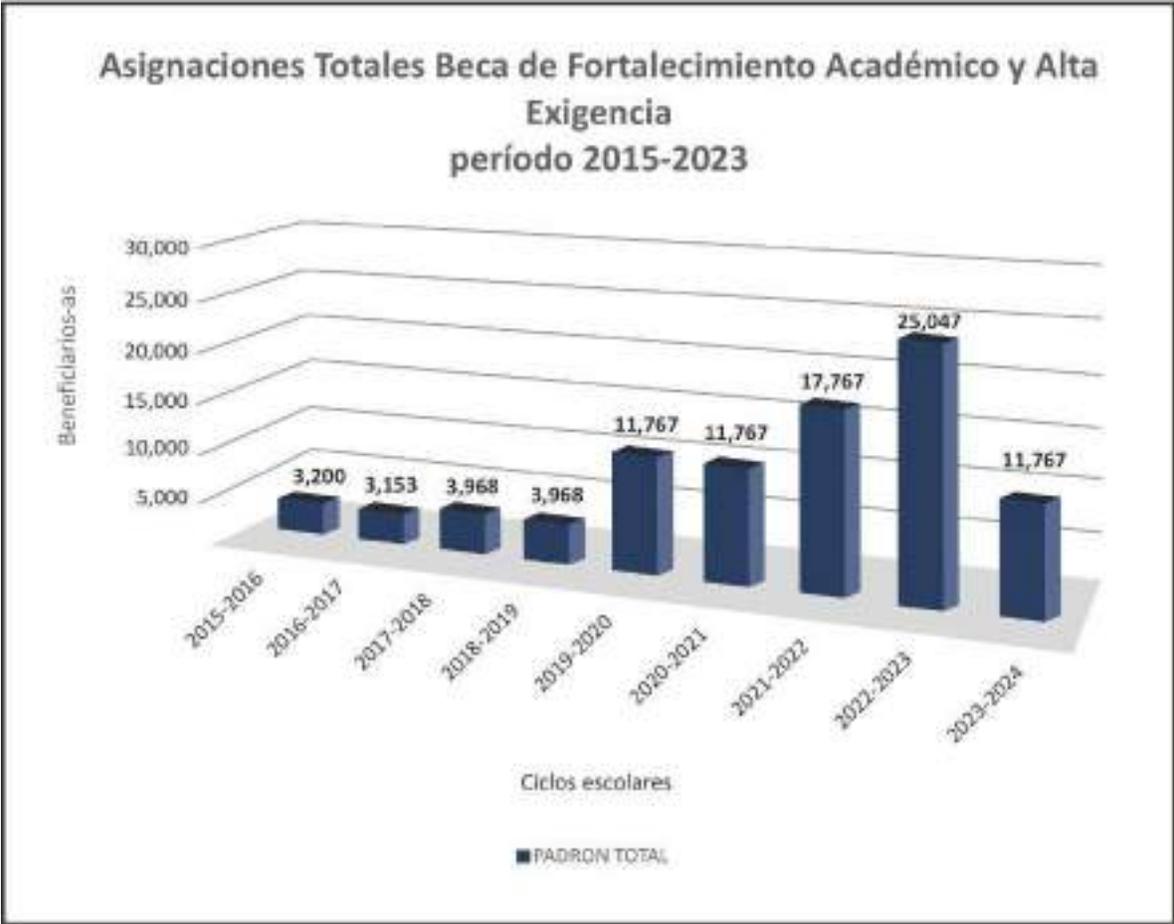


*Nota.* Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de <https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-sistemas-de-informacion-estadistica/agenda/>

Dentro de las modalidades de becas, a manera de ejemplo mostraremos el comportamiento numérico de los incentivos referentes a Fortalecimiento Académico y Alta Exigencia, Grupos Vulnerables, Apoyo a la Manutención y Beca Mujeres Universitarias, detallados a continuación, todos valorados en el período 2015 a 2023, es decir, en 8 años. Al respecto, cabe señalar que esta cantidad de años abarca nueve ciclos escolares porque se contabiliza del segundo semestre de 2015 al primero de 2023. Así mismo, el último semestre del año 2023 se encuentra en una estimación, ya que la obra se realiza previamente a la publicación de las últimas convocatorias, aunque los recursos para ese número de becas se encuentran previsto y se dispensará, motivo por el cual se considera en las cantidades que

presentamos, en las figuras respectivas, como ciclo escolar 2023-2024, quedando de la siguiente forma:

**Figura 12**



Como se puede observar, la Beca de Fortalecimiento Académico y Alta Exigencia existe desde el período 2015-2016, comenzando con una asignación de 3,200 apoyos, el cual disminuyó en poco menos de 1% en el ciclo inmediato posterior; sin embargo, a partir del ciclo escolar 2017-2018 comenzó el crecimiento, siendo de 26% respecto al ciclo anterior. Posteriormente, en el ciclo 2019-2020, esta modalidad de beca alcanzó su máximo crecimiento histórico, otorgando 11,767 apoyos, que representaron 197% de crecimiento. Esta cantidad ha sido constante en los últimos ciclos escolares; sin embargo, tanto en el período 2021-2022 como en el 2022-2023 existieron recursos presupuestales adicionales, los cuales

permitieron otorgar un número mayor de estímulos, alcanzando el padrón histórico de 25,047 becas asignadas.

Finalmente, de acuerdo con la proyección se espera que en la asignación del ciclo escolar 2023-2024 se alcance la cifra de 11,767 becarias y becarios, lo que permitiría mantener los mismos beneficios que se han dado en los últimos ciclos.

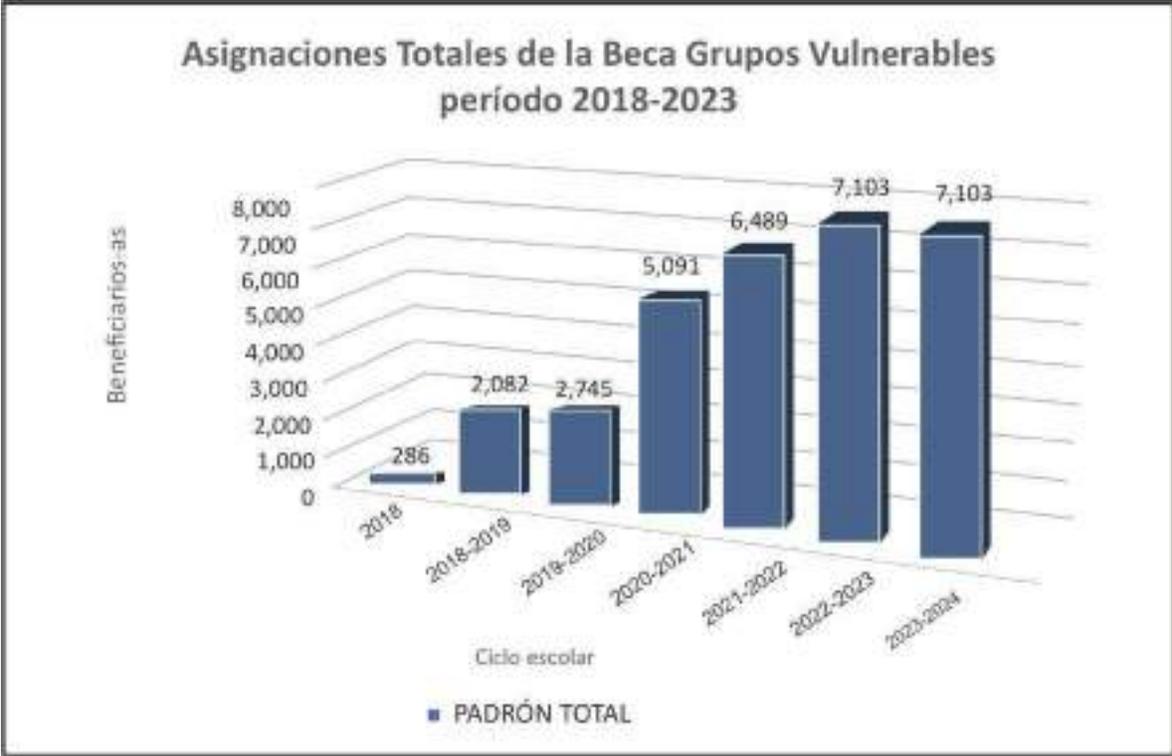
**Figura 13**



En la gráfica podemos observar que, atendiendo a la política de equidad de género, desde el ciclo escolar 2015-2016, la Beca de Fortalecimiento y Alta Exigencia ha beneficiado a un mayor número de mujeres que de hombres, conformándose el padrón del ciclo con 61% de mujeres y 39% de hombres. Así mismo, como la tendencia ha ido en constante crecimiento, en el período 2019-2020 se alcanzaron número históricos, ya que, conforme al ciclo inmediato anterior, las mujeres alcanzaron un crecimiento de 193%, mientras que los hombres, de 203%. En resumen, en los 8 ciclos escolares pasados se logró beneficiar con éxito a 64% de las mujeres de la comunidad, mientras que de los hombres fue 36%, y dentro de

la proyección para el ciclo escolar 2023-2024 se espera lograr el mismo número de asignaciones que los períodos pasados.

**Figura 14**



Como se puede observar, la Beca Grupos Vulnerables fue creada y comenzó operación en el ejercicio fiscal 2018, comenzando con una asignación de 286 becas, la cual, dentro del ciclo escolar 2018-2019, tuvo un crecimiento exponencial de más de 5 veces respecto al ciclo inmediato anterior, con 628% de asignaciones nuevas. Posteriormente, en el período 2019-2020, esta modalidad de beca creció 32%, y para 2020-2021, 85 por ciento. Esta beca no ha detenido su incremento, logrando que sean 7,103 beneficiarios y beneficiarias, esto es, su máxima asignación hasta el momento, la cual se espera alcanzar nuevamente para el ciclo escolar 2023-2024.

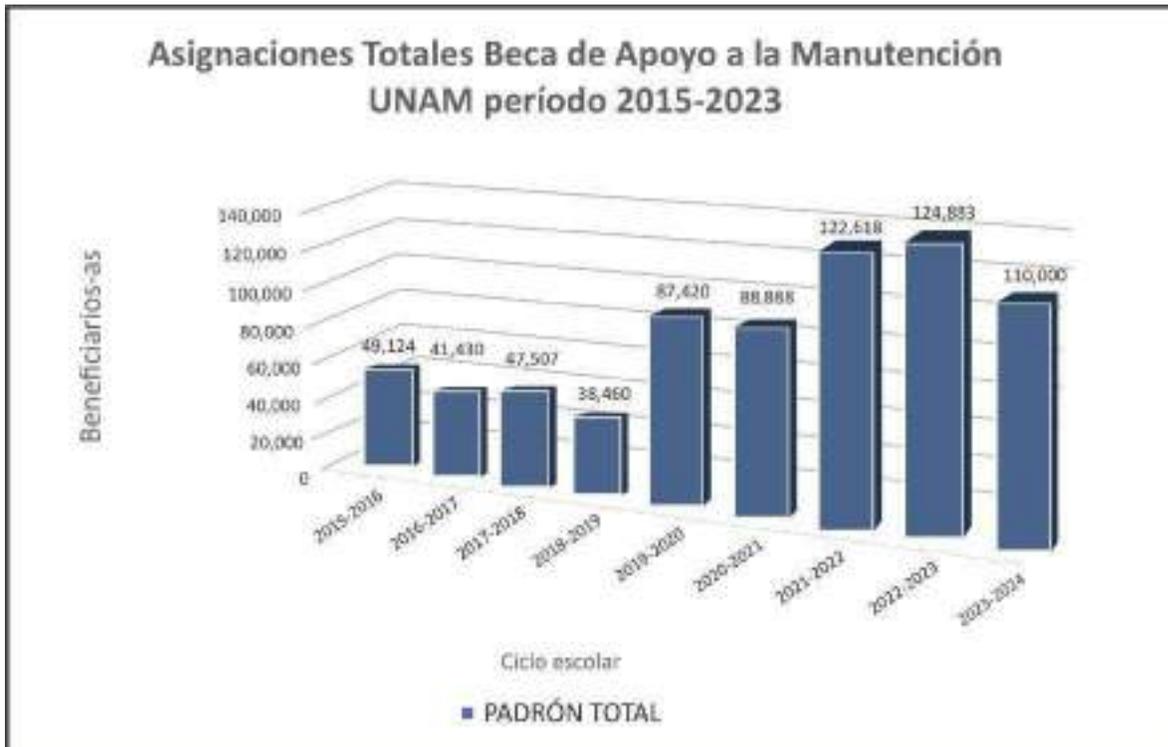
Figura 15



Referente a la asignación por sexo que muestra la gráfica, se observa que, de igual manera que otras becas que atienden la política de igualdad de género, desde el ciclo escolar 2018-2019, la Beca de Grupos Vulnerables ha beneficiado a un mayor número de mujeres que hombres, representando en dicho ciclo el 62% de mujeres del padrón, y 38% de hombres. Del mismo modo, la tendencia ha ido en aumento, ya que dentro de las asignaciones con mayores números, en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 se ha mantenido la constante de 62-63% de asignación a mujeres, y 37-38% a hombres.

En resumen, dentro los 8 ciclos escolares pasados se logró beneficiar al 61% de mujeres, mientras que los hombres representaron el 39% y dentro de la proyección para la asignación del ciclo escolar 2023-2024, se espera lograr el mismo número de asignaciones que el ciclo escolar más reciente (2022-2023).

Figura 16



La Beca de Apoyo a la Manutención ha sido históricamente la más grande en cuanto a asignaciones de becas, la cual tiene un registro que comienza en el ciclo escolar 2015-2016, con 49,124, y que las tuvo por ciclo escolar hasta el 2018-2019, oscilando en un 15% en incremento en cada padrón. A partir del ciclo escolar 2019-2020, la asignación por ciclo escolar comenzó a ser semestral y alcanzó un crecimiento histórico, siendo el 127% el mayor avance, que representó una asignación en apoyos de 87,420 en un mismo ciclo escolar. A partir de ese momento, para los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 se incrementó gradualmente la cantidad de estímulos, y en el ciclo 2022-2023, gracias a recursos extraordinarios, se logró un llegar hasta las 124,883 personas becadas en un mismo ciclo escolar, siendo el número más grande históricamente en la asignación de un mismo incentivo. Es importante mencionar que, para el ciclo escolar 2023-2024 se espera alcanzar un mínimo de 110,000 becas asignadas, número que ordinariamente se asigna, incluyendo dos convocatorias.

**Figura 17**



La Beca de Apoyo a la Manutención UNAM, a lo largo de la historia, ha mantenido congruencia respecto a los temas de política de género, asignando constantemente a mujeres universitarias por lo menos el 57% del padrón total.

**Figura 18**



La Beca de Mujeres Universitarias fue creada para el ciclo escolar 2015-2016, comenzando en dicho periodo su operación. En aquel período, solamente se tuvieron 100 asignaciones, las cuales fueron un parteaguas para las becas dirigidas a las mujeres en la UNAM. Con el paso de los ciclos escolares, el aumento fue notable, pero fue en 2019-2020 que se logró destinar aún mayores recursos, y el crecimiento se dio en más del 300% dentro de la asignación del padrón. Así mismo es de resaltar que en el ciclo 2022-2023 se logró tener recursos adicionales y se becó a 1,078 alumnas, alcanzando su máxima asignación al momento, para el ciclo escolar 2023-2024 se espera alcanzar nuevamente la asignación ordinaria de incentivo a 575 mujeres.

**Figura19**

Jennifer Itzel Maldonado Escamilla, alumna de Licenciatura, beneficiaria de la Beca de Alto Rendimiento para Mujeres Universitarias



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Cabe recordar que con fecha 14 de agosto de 2023, se publicó en *Gaceta UNAM* el crecimiento de la matrícula de la UNAM, el cual representa un 55.7% de incremento en tan solo dos décadas, siendo este un avance significativo para la inclusión social de la educación en México. La Universidad juega un papel principal para poder atender los retos en la educación, y así alcanzar los objetivos propuestos por el Estado Mexicano en la Agenda 2030.

**Figura 20**

Portada de la Gaceta UNAM publicada el 14 de agosto de 2023



Nota. Imagen tomada de <https://www.gaceta.unam.mx/g20230814/>

Matrícula que con su crecimiento, requiere mayores servicios y estímulos, como son las becas, por lo cual son de reconocerse los grandes esfuerzos de gestión que se llevan a cabo para obtener los recursos económicos propios de la Universidad, del Gobierno Federal, de la Entidades Federativas, y de particulares, por las donaciones de fundaciones e individuales de los ciudadanos, en pro de nuestra comunidad estudiantil universitaria, para adecuar dichos recursos en las modalidades de becas que se requieran, y así, atender la permanencia y continuidad de los estudios de los alumnos.

### **Figura 21**

Alumnos de diferentes modalidades de beca



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

De ahí la relación respecto del pasado 18 de mayo de 2023, cuando se publicó en la *Gaceta UNAM* la numeraria que establece que más de 1.5 millones de estudiantes han tenido alguna beca administrada por la DGOAE, mediante la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, entre los ciclos escolares 2015-2016 y 2021-2022 (*Gaceta UNAM*, 2023).

**Figura 22**

Portada de la Gaceta UNAM publicada el 18 de mayo de 2023



Nota. Imagen tomada de <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2023/05/230518.pdf>.

El mes de agosto de 2023 se puede afirmar que, complementando el número arriba mencionado, considerando las becas otorgadas en la DGOAE de la UNAM, en 2022-2023, y de acuerdo a las agendas estadísticas de la Coordinación General de Planeación de la UNAM, se ha alcanzado la inédita cifra de 2 millones de becas asignadas entre 2015 y 2023 dentro de los diferentes niveles educativos de la Máxima Casa de Estudios. Adicional a lo anterior, se estima que con la publicación de las convocatorias de becas para el semestre 2024-1 (de agosto a diciembre de 2023), y su respectiva asignación, se logrará entre los meses de septiembre y octubre rebasar los 2 millones de becas entregadas entre el cierre de 2015 y el cierre de 2023.

### Figura 23

Becas otorgadas entre los ciclos escolares 2015-2016 y 2021-2022





SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DGOAE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA



## II. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DE LAS BECAS

UNAM  
La Universidad  
de la Nación

## **2. Procedimiento de operación de las becas.**

### **2.1 Clasificación de las modalidades de las becas.**

Las modalidades de becas se deben a la diversidad de la población que pueda existir en la comunidad universitaria, es decir, la naturaleza del incentivo es dotar al o a la estudiante de un recurso económico que pueda beneficiarle conforme a su necesidad, sin olvidar el compromiso que le origina, ante el otorgante del recurso y la sociedad, su derecho a la beca. Existen becas que pueden ser agrupadas para distintos fines y objetivos, que no permiten denominarla universal, como, por ejemplo: alumnado con fines de actividades académicas y deportivas; con actividades académicas y de movilidad; con escasos recursos, y con la necesidad de alimentación, o bien, con actividades académicas que requieren instrumentación y materiales didácticos especiales. En todos los casos es necesario apoyarse económicamente con una beca, que va también relacionado con otros apoyos, tan básicos hoy en día, como el de conectividad a la red.

A continuación, se describirán algunas de las modalidades de beca con los objetivos y denominación, así como algunos montos y la fuente de financiamiento con que se cuenta en las ofertadas para la comunidad universitaria. Las diversas becas se van clasificando conforme al objetivo de su beneficio y el financiamiento de aportación económica. De 2016 a 2023 se han ido acumulando diversas modalidades de becas, algunas con la pesadumbre de haber desaparecido y solo otorgarse por un par de años, a razón de no contar con los recursos económicos de los actores financieros dirigidos a la universidad.

Previo a crearse una modalidad de beca en la universidad se realiza una proyección de la población a la que va dirigida, así como un estudio del resultado que podría tener como necesidad para la comunidad universitaria, y la incompatibilidad con otras becas, considerando la procedencia de los recursos y los objetivos de la misma, a efecto de no hacer dispersiones económicas injustificadas

o, en su defecto, a población que no la necesita. También es necesario señalar que hoy es posible realizar un cruce de padrones de becarios entre entidades (dependencia al interior de la universidad y fuera de ella), con el objetivo de verificar la información, y se evite el caso en el que un alumno o alumna reciba el beneficio de una beca con el mismo fin y al mismo tiempo.

Los diversos tipos de estímulo son ofertados mediante un *Prontuario de Becas* que se publica y se actualiza cada ejercicio fiscal, y posteriormente se envía a todas las facultades y escuelas, entidades y autoridades universitarias, al interior y al exterior de la universidad. El prontuario se vuelve una necesidad al inicio del ciclo escolar, principalmente para los alumnos de primer ingreso, pero también para los ya matriculados que buscan conocer e identificar las distintas becas, objetivos de cada una, montos y tipo de recurso financiado, que podrán solicitar una vez que se publiquen las respectivas convocatorias y se haya consolidado su matrícula con la inscripción.

#### **Figura 24**

Portada de la publicación del Prontuario de Becas UNAM 2023



*Nota.* Tomado de <https://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/becas/Prontuario/prontuario.pdf>

Es importante mencionar que las becas han nacido, también, como parte del derecho constitucional, artículo 4 (DOF, 1917), al igual que un derecho laboral pactado referente a las Becas Para Trabajadores e Hijos de Trabajadores y Académicos: cláusula 90 del Contrato Colectivo de Trabajo, Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma De México (STUNAM, 2018-2020), y cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo AAPAUNAM (AAPAUNAM, 2021-2023). Apoyo a los trabajadores y/o familiares directos del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, con el objetivo de permanecer en la comunidad educativa. Consiste en un estímulo económico de \$1,137.00 M.N. mensuales por 12 meses. Estas serían dos modalidades distintas dado que son dos contratos colectivos.

**Figura 25**

Banner de la Convocatoria de las Becas Para Trabajadores e Hijos de Trabajadores y Académicos



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL  
ACADÉMICO DE LA UNAM

**Becas para los hijos de los Trabajadores  
Académicos de la UNAM**

*Nota:* Imagen recuperada de: <https://www.aapaunam.org.mx/convocatoria-2020-becas-para-hijos-de-los-trabajadores-academicos-de-la-unam>

Como respuesta oportuna para enfrentar la pandemia de 2020 ocasionada por la enfermedad de la COVID-19, conocida también como *pandemia por coronavirus*, surgen las Becas de Conectividad y Módem, para que se asignara un

módem o tableta con conexión a internet fija al alumnado en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos que no contaba con esa conectividad para el desarrollo de sus actividades académicas, durante el ciclo escolar o semestre que cursaba a distancia. En este caso, la fuente de financiamiento fue el recurso UNAM.

### Figura 26

Entrega de Tablet y Módems a los estudiantes beneficiarios de la Beca Tablets con conectividad y Beca de Conectividad UNAM



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Del mismo modo, enfrentando la dura situación económica y la falta de ingresos que presenta gran cantidad de estudiantes y sus familias, se creó la Beca en Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País-Iniciación 2022-2023, estímulo cuyo objetivo es brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento a la formación integral de las alumnas y alumnos para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. La beca está dirigida a estudiantes

inscritos en los niveles de iniciación universitaria, bachillerato y licenciatura, que provengan de un hogar en el que el ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos vigentes (PVEU, 2017). Se otorga un apoyo económico por un monto de hasta \$10,000.00 M.N. (PVEU, 2017). La beca va dirigida a los tres niveles educativos de la universidad mencionados, sin embargo, para el caso de bachillerato se vuelve incompatible con la Beca Universal Benito Juárez, y respecto a licenciatura se vuelve incompatible con la Beca de Apoyo a la Manutención.

Cabe destacar un dato de la encuesta aplicada durante 2022, por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional en la UNAM: el perfil del aspirante y asignados a bachillerato y licenciatura de la UNAM 2021-2022. En el resultado general del perfil de asignados a bachillerato por concurso de selección, 79.3% de ellos proviene de familias con ingreso menor a cuatro salarios mínimos; de la población asignada a licenciatura por pase reglamentado, 79.1% proviene de familias con ingreso menor a cuatro salarios mínimos; por cuanto a la población asignada a licenciatura por concurso de selección, 78.3% proviene de familias con ingreso menor a cuatro salarios mínimos.<sup>16</sup> Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI, 2022).

La UNAM, buscando desarrollar e incentivar a las y los estudiantes altamente competitivos en el deporte y la vida académica, como en muchas otras universidades del mundo, planeó una beca que atendiera dichas necesidades, motivo por el cual crea la Beca para Alumnos Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, dirigida a estudiantes deportistas e integrantes de algún equipo de la Universidad. La beca consiste en un apoyo económico por hasta \$6,000.00 M.N. semestrales, el cual se entrega en pagos mensuales por la cantidad

---

<sup>16</sup> El dato sobre el ingreso económico de los alumnos inscritos puede ser consultado en la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM, en <https://www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/perfiles/aspirantes/asp2021-2022.pdf>

de \$1,000.00 M.N. (PVEU, 2017). También se brinda la beca del Programa de Apoyo Económico a Alumnos Deportistas que Participan en las Escuelas Infantiles y Juveniles del Deporte Universitario. El apoyo es mensual durante el tiempo que participen como entrenadores; la fuente de financiamiento es de recurso de la UNAM.

El siguiente apoyo es el Programa de Apoyo Nutricional, 2023-1 Bachillerato. Esta beca estuvo orientada a los estudiantes de CCH Naucalpan en circunstancias económicas adversas, y consistía en brindar un desayuno o comida durante los días hábiles que del semestre 2023-1. Al igual que con la beca Programa de Apoyo Económico a Alumnos Deportistas que Participan en las Escuelas Infantiles y Juveniles del Deporte Universitario, el apoyo es mensual durante el tiempo que participen. Su financiamiento: recursos de la UNAM.

El Gobierno de México propuso que con recursos federales se otorgara la Beca Universal Benito Juárez Media Superior, a través de la creación, en 2019, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ, 2023), destinada para todos los alumnos inscritos en el nivel bachillerato. Consiste en un apoyo económico bimestral de \$1,750.00 M.N. De igual modo se crea la beca Jóvenes Escribiendo el Futuro, dirigida a estudiantes en condición de pobreza o vulnerabilidad, que habiten en zonas con altos índices de violencia, así como estudiantes de origen indígena y afrodescendientes, que estén inscritos en alguna institución prioritaria de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional. Fuente de financiamiento: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Con el compromiso de impulsar los idiomas en los estudiantes de la Universidad y reducir la gran demanda de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM, además de los diversos cursos de lenguas que se imparten en las facultades y escuelas, se crea la Beca idioma, que consiste en un descuento variable en aquellas instituciones de enseñanza de lengua extranjera que tengan convenio con la UNAM; estas becas van dirigidas a

estudiantes que estén interesados en prepararse en un idioma. Fuente de financiamiento: descuento por convenio.

Con recursos de la Fundación UNAM, la Fundación Bécalos, y los propios e institucionales de la UNAM, se crea la beca denominada Bécalos-UNAM Licenciatura. Estímulo dirigido a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que estén cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías, o de las carreras del Consejo Académico de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Consiste en un pago de \$1,000.00 M.N. mensuales durante 12 meses comprendidos para el ciclo escolar 2022-2023.

**Figura27:**

Alumnos beneficiarios de la Beca Bécalos-UNAM Licenciatura



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Por la parte del servicio social, la visión de la UNAM al respecto menciona que:

El Servicio Social será una oportunidad de cooperación incluyente y de reciprocidad; un espacio de aprendizaje y fuente del saber; un medio de cultura y educación disponible para todos, que permite el reconocimiento y fortalecimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; un lugar en donde el arte y la ciencia sean amalgama de la calidad humana y profesional. (Portal UNAM, 2023, párr. 1). [Y su objetivo]: Impulsar el desarrollo profesional y humano del pasante, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero de la nación. (Portal UNAM, 2023, párr. 4.) El servicio social será un tiempo y lugar en donde impere y se incentive el desarrollo de la excelencia humana (Portal UNAM, 2023, párr. 3).

Este rubro se apoya con la creación de las Becas de Programas de Servicio Social Multidisciplinario Licenciatura, destinado para los alumnos universitarios que están en condiciones de realizar su servicio social, siempre y cuando se realice en la comunidad; la beca consiste en \$1,000.00M.N. mensuales por un periodo de seis y hasta doce meses (480 horas). Fuente de financiamiento: recurso UNAM.

En colaboración con la Asociación Peraj México A.C., la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, coordina desde hace 13 años el Programa de Servicio Social Tutorial UNAM-PERAJ "Adopta un Amig@", que tiene como objetivo promover que jóvenes universitarios en su servicio social se conviertan en tutores de niños de escuela públicas de 9 a 12 años de edad, tejiendo una relación significativa que apoye sus procesos académico y personal, incidiendo en la formación integral, el desarrollo y en el fortalecimiento de valores de reciprocidad social de los

universitarios. Becas PERAJ-UNAM Licenciatura consiste en un apoyo económico de \$2,000.00 M.N. mensuales para coordinadores, y \$1,000.00 M.N. para tutores, durante 10 meses (DGOAE, 2023). Fuente de financiamiento: recurso UNAM.

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez oferta diversas modalidades de becas de las que se han beneficiado algunos alumnos que no se encontraban becados con recursos federales en la UNAM; por ejemplo: Beca para Iniciar la Titulación, Conclusión de la Titulación; dirigida a estudiantes y egresados o Técnico Superior, con el objetivo de contribuir a que alcancen la superación académica y profesional mediante el otorgamiento de becas para la obtención del grado académico correspondiente; Beca de Capacitación, Programa de Iniciación a la Investigación, CNBBBBJ; y Beca para jóvenes inscritos y egresados de nivel licenciatura.

Para el área de movilidad, y con el fin de perfeccionar sus habilidades y conocimientos de investigación en instituciones de educación superior extranjeras, se asigna un monto económico que depende del país de ubicación. Por ejemplo, del periodo verano-otoño 2022; Beca de Movilidad Internacional, Programa de Movilidad Internacional Estudiantil, para aquellos estudiantes inscritos que quieran realizar estudios parciales o complementarios en Instituciones de Educación Superior extranjeras, como parte de los créditos de sus programas curriculares, con una carga académica de al menos tres materias, durante un semestre, acreditables el momento de su reincorporación a la UNAM.

Periodo 2023-1 (Otoño 2022). Beca para Servicio Social "Archivo Histórico de la Ciudad de México". Se benefician estudiantes y/o egresados de alguna licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) ubicados en la Ciudad de México y el Estado de México, con el objetivo de favorecer su formación profesional e integral, mediante la realización de labores profesionales interdisciplinarias que contribuyan a la construcción de la nueva cultura de la archivística nacional, y Beca de Excelencia "Olimpiadas de la Ciencia CNBBBBJ-AMC", para estudiantes de

licenciatura, ingeniería o Técnico Superior Universitario del país, que hayan obtenido los mejores lugares en la etapa nacional de las Olimpiadas de la Ciencia de Biología, Química, Física, Matemáticas o Historia, distinguidos por su desempeño escolar, su excelencia y sus logros académicos.

La UNAM, para incentivar a los estudiantes con su alto desempeño académico, aprobó la Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica. Los apoyos tienen como objetivo fortalecer el compromiso académico de las alumnas y alumnos en el nivel de licenciatura. En la beca puede participar el alumnado con estatus académico regular e inscrito en una licenciatura del sistema escolarizado, que tenga un promedio general igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco). Consistió en un apoyo de \$950.00 M.N. mensuales en el periodo septiembre de 2022-agosto de 2023. Fuente de financiamiento: recursos de la UNAM.

En vías de abrir las posibilidades de estudio de las mujeres universitarias, así como la permanencia y continuidad de sus estudios, se aprobó la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias 2022-2023. El incentivo está dirigida a alumnas inscritas en el nivel licenciatura del sistema escolarizado, en alguna de las carreras del Consejo Académico de Área Físico-matemáticas e Ingenierías, y su objetivo es favorecer el compromiso académico de las alumnas en este nivel de estudios. Consiste en un apoyo mensual de \$950.00 M.N. La fuente del financiamiento son los recursos de la UNAM.

Por otro lado, y con la idea de apoyar a los estudiantes que se encuentran con un bajo desempeño académico y una situación de pobreza por debajo de los cuatro salarios per cápita, se publicó la Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico. Se dirige a estudiantes de licenciatura del sistema escolarizado, académicamente irregulares y de escasos recursos, que tengan un promedio general entre 6.0 (seis punto cero) y 7.99 (siete punto noventa y nueve). Se otorgaron 10 apoyos mensuales de \$500.00 M.N. durante el ciclo escolar 2022-

2023. Fuente de financiamiento: recurso UNAM. De igual forma, la Beca Diagnóstico y Tratamiento en la Práctica Médica, diseñada para los estudiantes de pregrado de la licenciatura Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de la UNAM, inscritos del segundo al noveno semestre, que no cumplen con los requisitos para aplicar a otros programas tradicionales de becas, y que por su situación económica adversa están en riesgo de abandono o fracaso escolar. El monto mensual de la beca es de \$750.00 M.N., durante 6 a 10 meses, dependiendo del semestre en el que se encuentre inscrito el alumno. Fuente de financiamiento: Facultad de Medicina, UNAM (regalías por la venta del libro *Diagnóstico y Tratamiento en la Práctica Médica*, y aportaciones voluntarias de académicos de la Facultad de Medicina).

Con la intención de estimular el egreso y la titulación de licenciatura y posgrado, se han focalizado los recursos de becas para los estudiantes y egresados, con los cuales se puedan apoyar económicamente en los gastos en las diversas modalidades de titulación, a excepción de la titulación por promedio. Según la agenda estadística de la UNAM 2023, publicada por la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Administrativa, 30,830 personas se titularon de licenciatura en el año 2022, 82.5% optaron por modalidades distintas a la tradicional tesis, tesina y examen profesional. Cabe señalar que dichas modalidades de apoyos para la titulación son recursos económicos administrados bajo el esfuerzo del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM. Entre ellas se encuentran: Becas para Titulación-Egresados de Alto Rendimiento 2022-2023, dirigida a personas estudiantes y egresadas de alto rendimiento académico, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero). Se otorgan dos apoyos por \$8,000.00 M.N., los cuales se entregan en dos exhibiciones. Fuente de financiamiento: recurso UNAM (Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM).

**Figura28:**

Foto grupal de estudiantes de la licenciatura en Comunicación y Periodismo de la FES Aragón en Ciudad Universitaria.



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Becas para Proyectos de Investigación para la UNAM: beca de titulación dirigida a estudiantes y egresadas que estén realizando un proyecto de investigación en la UNAM, y para la UNAM. Este beneficio otorga un apoyo de \$10,000.00 M.N., el cual se entrega en dos exhibiciones. Fuente de financiamiento: recurso UNAM (Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM).

La Beca de Titulación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM-Egresados Extemporáneos es un apoyo a la titulación dirigido a alumnas y alumnos que cumplieron con el 100% de créditos, en un lapso máximo de dos años posterior a lo que marca el plan de estudios. Consiste en un apoyo de \$6,000.00 M.N. que se brinda en dos exhibiciones. Fuente de financiamiento: recurso UNAM (Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM).

Programa de Becas de Titulación en la Facultad de Filosofía y Letras. La población objetivo de esta beca es aquella que haya cursado alguna licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras y cumpla con el criterio de haber egresado en los ciclos escolares 2014 a 2019. La beca consistió en un apoyo económico de \$6,000.00 M.N., entregada en dos exhibiciones, cada una de \$3,000.00 M.N. Fuente

de financiamiento: recurso UNAM (Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM).

Becas de Titulación del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM-Especialidad. Es una beca dirigida a egresada y egresadas de las Especialidades de Posgrado de la UNAM, que hayan cumplido con el 100% de créditos en el tiempo establecido, y que como máximo hayan transcurrido dos años a partir de dicha conclusión de créditos. El apoyo es por un monto de \$8,000.00 M.N., el cual se otorga en dos exhibiciones. Fuente de financiamiento: recurso UNAM. (Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM).

La modalidad de beca a grupos vulnerables del Programa Universitario de Estudio de Diversidad Cultural y la Interculturalidad, promueve un sistema de becas para estudiantes de pueblos indígenas y afroamericanos de la UNAM, de educación media superior, licenciatura y egresados. Este programa se creó en 2014 (PUIC, 2023).

Las modalidades de becas de movilidad Internacional para alumnos de nivel superior (licenciatura), incluyendo los inscritos en un programa de titulación; alumnos de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial. Y movilidades nacionales para alumno de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos inscritos en un programa de titulación; estudiantes de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.

Las becas para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales se orientan a profesionistas titulados que se interesen en cursar estudios de maestría, especialidad y doctorado; jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales). Aunado a estas se encuentra la beca complementaria para estudios de posgrado para alumnos de maestría y doctorado que realicen su formación académica de tiempo completo y en modalidad presencial en la UNAM.

## Figura 29

Alumnos estudiantes de la Especialidad de Vivienda 2017. Posgrado UNAM



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

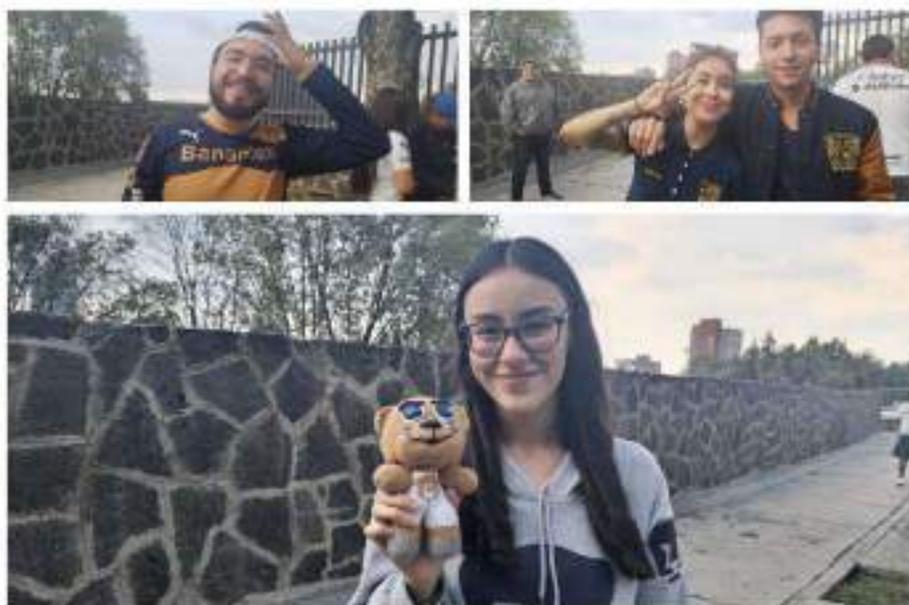
Cabe señalar que, estas son solo algunas de las modalidades de becas ofertadas en nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, ya que existen otras más que conforman los diversos beneficios para la comunidad universitaria en el año 2023.

La difusión de las convocatorias se realiza en el portal del becario (Portal de Becarios UNAM), y a través del Sistema de Enlace con la Comunidad Estudiantil (SECE), el cual tiene capacidad de mandar mensajes masivos a todas las cuentas y matrículas de los correos de alumnos en la totalidad de los niveles educativos de la comunidad universitaria. El SECE ayuda a difundir y ofrecer beneficios y servicios gratuitos para la comunidad universitaria, incluidos los becarios; ejemplo de ello son los boletos que se proporcionan para los diversos partidos de fútbol: soccer y americano, femenino y varonil; actividades culturales de interés, como los eventos de publicación y presentaciones de libros y artículos; seminarios cursos, diplomados, y

demás información orientada a beneficiar el acervo cultural de la comunidad universitaria de la UNAM. Durante ocho años se ha tenido el siguiente resultado en el SECE:

**Figura 30**

Entrega de Boletos para Becarios en el Estadio Olímpico Universitario



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM.

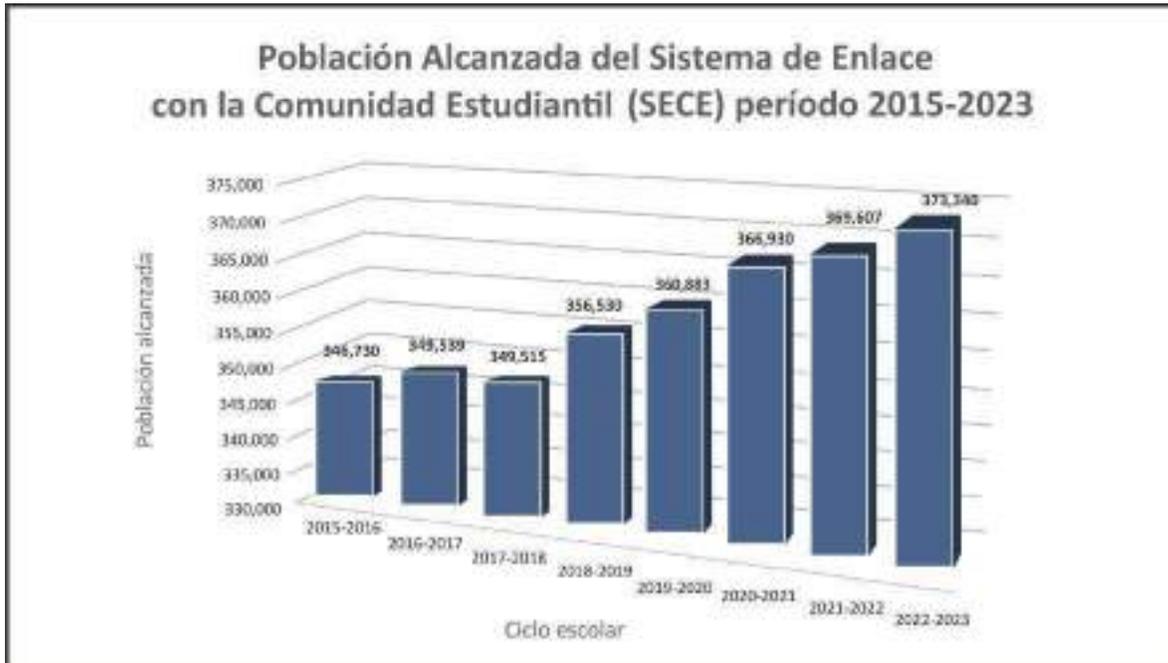
**Tabla 1**

Alcance del Sistema de Enlace con la Comunidad (SECE)

Ciclo escolar	Población total
2015-2016	346,730
2016-2017	349,539
2017-2018	349,515
2018-2019	356,530
2019-2020	360883
2020-2021	366,930
2021-2022	369,607
2022-2023	373,340
<b>Total</b>	<b>2,873,074</b>

**Figura 31**

Alcance del Sistema de Enlace con la Comunidad Estudiantil (SECE)



Para cada modalidad de las becas, durante los ocho años, de 2016-2023, se ha venido produciendo material de infografía electrónico que pueda apoyar y dar fortaleza en la difusión tecnológica informativa y de comunicación para la comunidad universitaria. Durante la pandemia nos favoreció, en gran medida, tener estrategias bien definidas por la Jefatura de Enlace con la Comunidad de la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, de la DGOAE-UNAM, gracias a que se tenían avances significativos en materiales y espacios digitales consolidados en el Portal del becario; con ello se pudo dar pronta respuesta ante la llegada de la pandemia en marzo de 2020, sumando a las grandes distinciones de la UNAM, al no detenerse en ninguna de sus áreas y servicios, con las que se ha contado y se sigue contando, procurando no detener su principal motor, la educación en el país. Tal es el caso, que en esa época, frente a la necesidad de coordinación de varias áreas y dependencias, surgieron con rapidez, y dadas las circunstancias, las modalidades de becas denominadas Módem y Tabletas con Conectividad de Internet, para que los alumnos continuaran con sus clases a distancia y pudieran tener red de internet a través de interconexión.

Para que todas las modalidades de becas puedan ser identificadas y conocidas por la comunidad universitaria, se produce infografía distintiva que se conozca, identifique y promueva por los alumnos de manera comprensiva y práctica. Los materiales y videos pueden ser vistos públicamente en [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=100](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=100)

A continuación, se anexan algunos ejemplos de infografía como muestra para los lectores de esta obra. Cabe señalar que por cada publicación de la modalidad de beca se produce una infografía diferente que incluye su propio material: tipo de guía, convocatoria, video tutorial; de manera que no confunda a los usuarios (alumnos y alumnas) y sea posible distinguir el tipo de la beca y ciclo escolar al que refiere. Los tutoriales son pequeños videos, de apenas un par de minutos, que describen el nombre, objetivo de la beca y población a la que va dirigida:

**Figura 32**  
 Infografía “Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias”



Nota. Tomado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2022/09/Info\\_FAMU\\_2022\\_2023.pdf](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2022/09/Info_FAMU_2022_2023.pdf)

**Figura 33**  
**Infografía “Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias”**

**CONVOCATORIA**  
**BECA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LAS MUJERES UNIVERSITARIAS CICLO ESCOLAR 2022-2023**

SECRETARÍA GENERAL  
**DGOAE**

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación e Asesoría Educativa (DGOAE), con base en el **ACUERDO número 04/2021 por el que se emiten las Bases de Operación para el Programa de Becas 2021** para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad el 29 de diciembre de 2021, como a las resoluciones de la Secretaría de Gobernación, emitidas y publicadas en el periódico de circulación de beneficiarias de la beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo académico de las alumnas en este nivel de estudios. La beca está dirigida a las alumnas de las carreras del Consejo Académico del Área Científica Exactas e Ingenierías de los siguientes planteles: Facultad de Ciencias, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNES Heróles, EN ES Juchitán, UNAM México, Instituto de Ciencias Ambientales, Centro de Investigaciones y Experimentación y Centro de Física Aplicada, y Tecnología Avanzada, Instituto de Investigaciones Matemáticas Avanzadas y en Sistemas, Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, y carreras planteadas que tengan carreras pertenecientes al Consejo antes mencionado. Bajo estas consideraciones, los postulantes interesados en participar en el proceso de selección de beneficiarias deberán cumplir además con lo siguiente:

**REQUISITOS**

- 1) Ser mexicana.
- 2) Estar inscrita en una licenciatura del sistema escolarizado del Consejo Académico de las Áreas Científicas Exactas e Ingenierías de los planteles antes especificados.
- 3) Ser sujeta regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondiente al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a este convocatoria.
- 4) Tener promedio general igual o mayor a su promedio alumnas de primer ingreso.
- 5) Tener un ingreso mensual fijo por créditos de hasta el salario mínimo.
- 6) No contar con ningún beneficio equivalente al monto fijo de esta convocatoria o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que recibe los beneficios del programa.
- 7) No haber sido sancionada conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
- 8) No pagar la totalidad de ingreso a la beca a través del sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).
- 9) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de este nivel o superior. Esta información se confirmará con el estatus de matrícula que tenga registrada en DGOAE.
- 10) En caso de que la estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para cubrir el primer año de ella.
- 11) Contar con la clave única de registro de población (CURP) con una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas en caso de ser necesario, y recibir los notificaciones de la institución laboral con la cual se le otorgará el pago de la beca.

**RESTRICCIONES**

Esta beca no es compatible con la beca Apoyo a la Matrícula, Beca de la Oficina de Orientación Educativa (OAE), Beca del DGC, Beca de Fortalecimiento Académico de las Escuelas de Licenciatura y Beca de Área Científica Académica, Cupón, Voucher de Gobierno de Zonas Marginadas del País, Beca de Movilidad, o cualquier otra beca otorgada para el mismo fin. El otorgamiento de las becas se regirán el siguiente:

**PROCESAMIENTO**

- 1) Las interesadas en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
- 2) Ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca con el cuestionario socioeconómico que se encuentra en el sitio que la institución haya sido finalizada, deberán imprimirla y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

- 1) El proceso de cumplimiento de requisitos es **OBLIGATORIO**, en caso de no realizarlo la solicitud de beca no podrá ser procesada.
- 2) El periodo de recepción de solicitudes a la beca será a partir del 21 de septiembre y hasta el 05 de octubre 2022. Este periodo es imperioso.
- 3) El Comité Técnico Institucional de Becas de la Universidad a evaluar los resultados del proceso de selección de las beneficiarias el 21 de octubre de 2022. Las interesadas deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) proporcionar usuario y contraseña para ver el resultado.
- 4) Las alumnas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el sitio de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
  - Consultar vía Internet y guardar la documentación que las acredite como beneficiarias del programa para el ciclo escolar 2022-2023.
  - Inscribirse a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocer los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
  - Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el monto de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumnas. En caso de no hacerlo la beca será cancelada.
  - La obligación de la beneficiaria recibir sus mensajes en INTEGRA, según las indicaciones y de acuerdo a los plazos establecidos se fijará en el módulo de pagos que la CUABE Interbancaria de ID dignos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
  - Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado.
  - Las alumnas se comprometen a participar en las actividades académicas, culturales y deportivas que puedan ser convocadas, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral universitaria.

**PROCESO DE ASIGNACIÓN**

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Matrícula (CGM) respectivamente, así como de las solicitudes con los requisitos, que se validan a este fin en el módulo de pagos (sistema de becas).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las alumnas que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Mayor necesidad académica.

**MONTO Y VIGENCIA DE LA BECA**

La beca consiste en un apoyo económico considerando un monto mensual de \$2500 (dos mil quinientos pesos) por los créditos cursados como un máximo total de pago de hasta \$14,000 (catorce mil cuatrocientos pesos) MXN, considerando la vigencia de la beca del mes de septiembre 2022 a agosto de 2023.

Los pagos serán otorgados posteriormente a la publicación de los resultados de la beca. Durante el mes de febrero y marzo se llevará a cabo la revisión de la matrícula al semestre escolar 2022-3.

Las alumnas que estén inscritas en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca o quienes la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) reporte sin inscripción para el semestre 2022-3, se les otorgará el apoyo solo por seis meses.

Las alumnas seleccionadas, deberán comprometerse a cubrir la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte faltar a los datos proporcionados por la alumnas, la beca será cancelada sin que ello le haya sido asignada.

Para contacto: [becas@dgae.unam.mx](mailto:becas@dgae.unam.mx)

**"QUE NI BAZA HABLABA EL ESPÍRITU"**  
 Ciudad Universitaria, CDHOC, a 31 de septiembre de 2022.  
**EL COMITÉ TÉCNICO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx) | [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx) | [Facebook](https://www.facebook.com/dgoaeunam) | [Twitter](https://twitter.com/dgoaeunam) | [YouTube](https://www.youtube.com/channel/UC...) | [Instagram](https://www.instagram.com/dgoaeunam)

Nota. Tomado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2022/09/Info\\_FAMU\\_2022\\_2023.pdf](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2022/09/Info_FAMU_2022_2023.pdf)

### Figura 34

Captura del video “Crecimiento de becas en los últimos 7 años, becarios UNAM”



Nota. Tomado de <https://www.youtube.com/watch?v=yey9Xz72D7Q>

La difusión del contenido presupuestal para ofertar con el que se cuenta se realiza a través de la publicación de una convocatoria, la cual se diseña conforme a lo establecido en sus lineamientos o reglas de operación.

## 2.2 Sus lineamientos.

Establecer los lineamientos permite ubicar las bases mínimas que deberán contener las convocatorias para garantizar la transparencia en la asignación de becas, así como el buen uso de los recursos públicos destinados al programa de becas presupuestales de la universidad.

El 12 de septiembre de 2022 entraron en vigor los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, ordenamientos que tendrán que acatar todas las dependencias, facultades, escuelas o institutos que se encuentren ligados a un subsidio de becas con recurso federal, y acatarse al

dictamen favorable del Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales de la UNAM, para estar acorde con las directrices generales de la operación en dichas modalidades de becas. (Dirección General de Presupuesto, 2022).

Determinar ese ordenamiento de lineamientos, tiene como objetivo llevar un orden en la operación de las becas que no se encuentran por Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña. Su finalidad es apoyar en el acceso y permanencia de los estudios del alumnado de Educación Media Superior y Superior en nuestra universidad.

En el primer escalón de la normatividad jurídica se ubican las disposiciones administrativas de carácter general, tales como circulares, manuales, reglas, instructivos, directrices, criterios de aplicación general, lineamientos generales y demás ordenamientos que contienen disposiciones generales, abstractas, impersonales, obligatorias y coercitivas, expedidas por funcionarios de la administración pública. (Fernández Ruíz, 2016, p. 75.)

Lo primero es redactar la convocatoria, previa autorización del recurso a otorgar. La convocatoria debe contener la población objetivo, es decir, a la que va dirigida; los requisitos que se deben cumplir y, en su caso, los criterios de priorización que se aplicarán si se diera el caso de que existiera un número de solicitudes superior al de becas autorizadas conforme al presupuesto.

Los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM determinan que, para operar una modalidad de becas, es necesario publicar una convocatoria y poder registrar las solicitudes en el Sistema Integral. La convocatoria deberá cubrir el principio de *máxima publicidad*, que significa dar a conocerla a través de un medio publicitario con la comunidad universitaria a la que va dirigida, esto con base en el derecho a la información. Como menciona Sergio López Ayllón (2000):

El derecho a la información o libertad de expresión o libertad de información, comprende, así, tres facultades interrelacionadas: las de buscar, recibir o difundir informaciones, opiniones o ideas, de manera oral o escrita, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento. En este sentido, tal derecho incluye las libertades tradicionales de expresión e imprenta, pero es más amplio debido a que extiende la protección no solo a la búsqueda y difusión, sino también a la recepción de informaciones, opiniones o ideas por cualquier medio. (p. 168.)

Publicar la convocatoria por cualquier medio tecnológico, informativo y de comunicación; ya que hay infinidad de espacios digitales como los portales oficiales de la dependencias o escuelas, cuentas oficiales o sistemas de comunicación que puedan garantizar la comunicación oportuna.

Una vez publicada la convocatoria, deben recibirse las solicitudes por el periodo dispuesto en el documento; cerrado dicha etapa de registro, da inicio el proceso de término del mismo para poder validar y dar a conocer el nombre de las y los que serán beneficiados por cubrir los requisitos, y en su caso, el número de solicitudes a las que se les dio el criterio de priorización dada la demanda de solicitudes registradas que cumplieron requisitos en relación al recurso presupuestal autorizado para el otorgamiento de la beca en cuestión.

Establecer los lineamientos de las becas, facilita su operación y resultado; también permite un mejor manejo de los padrones de beneficiarios en las distintas modalidades de becas, para evitar otorgar dos o más becas incompatibles en conjunto por tener un mismo objetivo y recurso de origen.

## 2.3 Reglas de operación.

En cuanto a las Reglas de Operación de los Programas de Becas a nivel Nacional para el ejercicio fiscal 2023, la UNAM recibió, como en cada año, un presupuesto destinado a la operación del Programa Presupuestario de Becas S243 “Elisa Acuña” (DOF, 2022). Este recurso es destinado para la operación de 12 programas de becas, mismas que incluyen las Reglas de Operación vigentes según el ejercicio correspondiente, entre las que se encuentran:

1. Convocatoria del Sistema de beca para Estudiantes de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la UNAM para educación media superior y licenciatura;
2. Convocatoria para la beca de Apoyo a la Manutención;
3. Convocatoria Becarios por la Ciencia;
4. Convocatoria para la beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica;
5. Convocatoria para la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias;
6. Becas de excelencia Bécalos UNAM Licenciatura;
7. Convocatoria de Becas UNAM-DGECI Movilidad Internacional Semestral;
8. Convocatoria de Becas UNAM-DGECI Movilidad Iniciación a la Investigación;
9. Convocatoria del Programa de Movilidad de Alumnos de Posgrado de la UNAM;
10. Convocatoria para Becas de Estudio de Posgrado en la UNAM;
11. Convocatoria para Becas Posdoctorales en el UNAM;
12. Convocatoria de Becas Ingreso al Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM;

**Figura 35**  
Acuerdo sobre Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña

DOF- 29/12/2022

ACUERDO número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LEITIZA ROMÁN HERRERA, secretaria de Educación Pública, con fundamento en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1.º, fracciones III, IV, V y VI y párrafos primero, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º y Artículo 16, 17, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y 170 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1.º, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorgan subvenciones que dependan o estén en Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, simplicidad, economía, honestidad y transparencia, así como los criterios generales aplicables a los mismos;

Que asimismo, el mismo precepto prevé que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación respecto de los programas que incluyan sus cuotas en el ejercicio fiscal a que se refiere, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y dictamen de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER);

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 establece en sus artículos 9, Ración 100 y 28 que los programas que deben sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 20;

Que las Reglas de Operación a que se refiere el presente Acuerdo cumplen con la autorización presupuestaria de la SHCP y con el dictamen de la CONAMER;

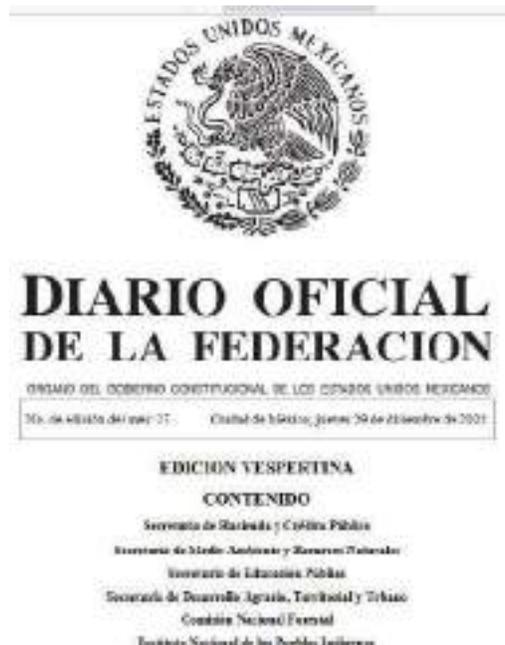
Que en cumplimiento de lo anterior, se emite el presente Acuerdo.

**ACUERDO NÚMERO 30/12/21 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023, las cuales se señalan en el Anexo del presente Acuerdo.

Nota. Tomado de [https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2022&month=12&day=29#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2022&month=12&day=29#gsc.tab=0)

**Figura 36**  
DOF No. 27 sobre las Reglas de Operación de Becas



Nota. Tomado de [https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2022&month=12&day=29#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2022&month=12&day=29#gsc.tab=0)

Los programas deben cubrir con el objetivo y naturaleza de su población. Dentro del programa Elisa Acuña; para sus doce modalidades de becas se han recibido recursos por partida presupuestaria S243, por cada ejercicio fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con excepción de la modalidad de beca Apoyo a la Manutención, en donde se realizaba una dispersión, directamente por parte del gobierno federal, de 200 millones de pesos, como recurso institucional de la UNAM; y otro de la misma proporción proveniente de la CNBBBBJ, estipulado bajo el convenio específico suscrito por ambas partes. Desde la creación de la modalidad de Apoyo a la Manutención, en el año 2014, antes denominada PRONABES. El recurso no proporcionado por la CNBBBBJ durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023 ha sido subsanado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es preciso establecer que los recursos de becas, al estar etiquetados como subsidio federal de un programa social, no puede ser utilizado en otro fin, cabe agregar que además que, dichos recursos son auditados, bajo la supervisión de la Auditoría Interna de la UNAM y con la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En dichas prácticas de auditoría, se verifica el cabal cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, de acuerdo a modalidad de beca. Cabe señalar que, de 2016 al 2023, se han practicado por la ASF, las siguientes revisiones a los programas de becas:

Del ejercicio 2015, número 161 desempeño media superior; del ejercicio 2015, número 198 desempeño manutención; del ejercicio 2020, número 149 desempeño Elisa Acuña; del ejercicio 2021, número 376, financiera Elisa Acuña.

Y por la Auditoría Interna de la UNAM:

Del ejercicio 2016, número A035/2017-AE-A1 MANUTENCIÓN; Del ejercicio 2018, número S021/2018-SE-A1 SEGUIMIENTO MANUTENCIÓN A035/2017-AE-

A1; Del ejercicio 2018, número S070/2018-SE-A1 SEGUIMIENTO MANUTENCIÓN A035/2017-AE-A1; Del ejercicio 2019, número S031/2019-SE-A1 SEGUIMIENTO MANUTENCIÓN A035/2017-AE-A1; Del ejercicio 2023, número A032/2023-AT-A3 TRANSVERSAL ELISA ACUÑA (Portal de Transparencia Universitaria, 2023).

Dichos procesos de auditoría han coadyuvado a mejorar la operación y gestión de los procesos de becas en la universidad de la nación.

Las Reglas de Operación definen la Beca como el “Apoyo o estímulo económico, en beneficio de los Actores del Sistema de Educación Nacional que cubre los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación y en las convocatorias que emitan las instancias ejecutoras” (DOF, 2022, p. 8).

Marca como Objetivo General de las Reglas:

Contribuir a los actores del sistema educativo nacional desarrollan una formación académica integral. Se entiende por actores del sistema educativo nacional al estudiantado, personas ingresadas, personal docente y profesorado, personal investigador, y personal con funciones de dirección (directores/as) que atienden las UR a través de este programa de instituciones de educación básica, media superior, superior y/ o posgrado del sistema educativo nacional. (DOF, 2022, p. 31.)

Y como Objetivos Específicos:

Construir la permanencia, ingreso, continuación de estudios del estudiantado en instituciones de educación media superior o de educación superior del sistema educativo nacional. 2. Contribuir a la realización y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, capacitación, educación dual y/o prácticas profesionales del estudiantado y/o personas ingresadas

hasta con dos años de antigüedad provenientes de instituciones públicas educación media superior de educación superior. 3 contribuir a la realización y/o la obtención del servicio social o grado académico correspondiente del estudiantado y/o personas ingresadas hasta con dos años de antigüedad provenientes de instituciones públicas de educación media superior o de educación superior. 4. Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de instituciones públicas de educación básica, media superior y educación superior. (DOF, 2022, p.31)

El objeto de las Reglas de Operación en el Programa Elisa Acuña es poder identificar que debe existir una funcionalidad y una operación para las diferentes modalidades de becas, como lo decía Jorge Fernández Ruiz (2016):

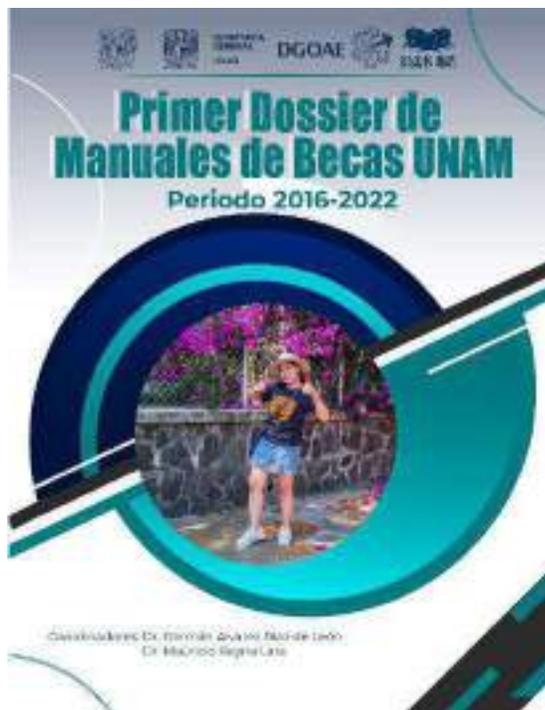
De conformidad con el criterio funcional, el derecho administrativo es el ejercicio de la función administrativa lo que determina su aplicación, pues este no es aplicable exclusivamente a la administración pública o al Poder Ejecutivo sino también a los otros poderes cuando actúan en ejercicio de función administrativa. (p. 55.)

Existe la facultad de que las autoridades ejecutoras, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, puedan complementar los requisitos de elegibilidad de los actores del sistema de educación mediante sus convocatorias, las cuales son emitidas conforme a la necesidad de las instituciones educativas como la UNAM.

## 2.4 Manuales de procedimientos.

### Figura37

Portada de la publicación del Primer Dossier de Manuales de Becas UNAM



Nota: Imagen recuperada de: [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/05/PRIMER-DOSSIER-DE-MANUALES-DE-BECAS-UNAM-2016-2022\\_compressed-1.pdf](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/05/PRIMER-DOSSIER-DE-MANUALES-DE-BECAS-UNAM-2016-2022_compressed-1.pdf)

En los manuales de procedimientos de 2023, se publica por primera vez un dossier<sup>17</sup> de becas en la UNAM, que enlaza el periodo de 2016 a 2022, y que consta de un conjunto de manuales sobre los programas de becas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Durante ese periodo de siete años:

(...) el principal objetivo institucional fue el fortalecimiento de los programas de becas ya existentes y la creación de nuevos programas que tuvieran la mayor cobertura posible para la comunidad universitaria con la finalidad de

---

<sup>17</sup> Del fr. *dossier*: Informe o expediente. De acuerdo a la Real Academia Española. <https://dle.rae.es/dossier#SSggrwp>.

apoyar en la continuación de sus estudios sociales en el acceso en educación en nuestro país. (Alvarez Díaz y Reyna Lara, 2023, p. 8.)

La intención principal para establecer manuales en la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE se enfoca en contar con un documento que pueda definir la estructura sobre las responsabilidades, autoridades, procedimientos, procesos, y recursos que conforman sistema de gestión de la calidad en los servicios de otorgamiento de becas; para ello se han establecido los referentes sobre el compromiso con la calidad, para mejorar los servicios que presta la operación de las diferentes modalidades de becas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

El dossier expresa la naturaleza y extensión de la documentación por modalidad de beca, basado en los logros de un estudio profundo y detallado, de principio a fin en los procesos de la operación de las modalidades de Becas.

Es importante mencionar que en el año 2016 no se encontraba documento alguno donde se pudiese visualizar la forma de operación que tenía nuestra universidad para los procedimientos en el otorgamiento de becas. Sin embargo, con el dossier publicado, queda el antecedente documental público y con registro en beneficio la UNAM, a fin de irlos mejorando conforme se modifiquen, y actualicen los procesos en el otorgamiento de becas, así como en la calidad en el servicio, que precisamente como lo han externado algunos autores:

(...) el enfoque técnico de la calidad, bien plasmado en el control estadístico de procesos, parte de un concepto de la gestión de la calidad como una colección de métodos, utilizables puntual y aisladamente para el control de la calidad de productos y procesos. Aunque supera, esta aproximación ha sido útil para crear una caja de herramientas que los enfoques posteriores no han dejado de enriquecer. (Camisón et al., 2006, p. 50.)

Los manuales dan cumplimiento a las Reglas de Operación del *Programa Nacional de Becas Elisa Acuña*, sirviendo como base general las reglas publicadas para el ejercicio fiscal 2021 y 2022. En las modalidades de *Beca de Apoyo a la Manutención UNAM*, *Beca de Excelencia Bécalos Licenciatura*, *Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura*, y *Beca de Alta Exigencia Académica*, *Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias*, *Beca de Bajo Rendimiento Académico*. “La elaboración de un manual y unos procedimientos de calidad que estandarice las mejores prácticas en los procesos, y el control de su cumplimiento mediante auditorías de calidad.” (Camisón et al., 2006, p. 279).

El procedimiento de gestión de calidad del servicio de becas para mejorar ha seguido el procedimiento aconsejado por Kaoru Ishikawa:

Los pasos que se deben dar para efectuar la mejora [son]: 1) Realizar investigaciones y análisis para identificar el *statu quo* y poner de manifiesto los problemas. 2) Decidir qué problemas abordar y establecer metas. 3) Fijar las estructuras y las responsabilidades de las organizaciones para mejorar (equipos de CC y círculo de CC); formular planes de actividades. 4) Identificar el *statu quo*. 5) Llevar a cabo el análisis de los procesos. 6) Preparar los planes de acción. 7) Acometer las acciones. 8) Comprobar los resultados. 9) Realizar la prevención de la reaparición de problemas, la normalización y los arreglos permanentes. 10) Establecer el control. 11) Identificar los problemas remanentes y revisar los progresos. 12) Preparar los planes para el futuro. Además del procedimiento para mejorar, esto también podría llamarse procedimiento para descubrir y resolver problemas. (Ishikawa, 1989, p. 79)

**Figura 38**

Características de la gestión de becas

<b>Proceso por la entidad y/o dependencia ejecutora de una beca</b>	
Proyecciones	Acciones
1. Definir el tipo de beca y población objetivo;	Oficio de la solicitud del recurso;
2. Preparar autorización al cuerpo colegiado de un Comité Técnico Institucional de Beca;	Formalización mediante el acta respectiva;
3. Redactar el proyecto de convocatoria;	Visto bueno del Secretario Técnico del Comité;
4. Publicación;	Principio de máxima publicidad;
5. Definición de padrón;	Aprobación por Comité Técnico Institucional de Beca;
6. Publicación de resultados;	Notificación al beneficiario;
7. Confrontación de padrón;	Oficios de confronta;
8. Programación de pago;	Dispersión del pago;
9. Seguimiento de pago;	Comprobación del pago;
10. Verificación del término de la beca;	Cambio de estatus del beneficiario a concluido;
11. Elaboración de impacto de becas.	Publicación del impacto.

La gestión atiende a un modelo que se ha venido estableciendo durante ocho años en la Universidad Nacional Autónoma de México con motivo de mejorar la calidad del servicio en la operación de la beca y por las observaciones de la Auditoría Interna de la UNAM y de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). La

presente aportación trae como consecuencia, favorecer la atención hacia nuestra comunidad universitaria de becarios.

Cuando tratamos de ejercer el control, la mejora ocurre de forma natural; cuando tratamos de efectuar la mejora, comprendemos de forma natural la importancia del control. En otras palabras, el control y la mejora son como las dos ruedas de una bicicleta; si una de ellas no gira correctamente, la bicicleta no avanza con fluidez. (Ishikawa, 1989, p. 76).

Se ha detallado en el cuadro antes descrito, las acciones que competen a cada entidad o dependencia tutora de una beca; se puede describir entonces, que en un principio es necesario proyectar y definir el nombre de la beca, y hacia qué población beneficiaria será dirigida.

Como resultado de las acciones a tomar, se deberá elaborar por parte de la entidad y/o dependencia ejecutora, un oficio, en el cual se plasme y describa específicamente: el tipo de beca a otorgar, y cuál será su población objetivo, de tal forma que se pueda proyectar en un oficio la cantidad presupuestaria que se necesitaría para poder desarrollar su modalidad de beca.

En el numeral dos se prepara la autorización de dicho presupuesto para ser presentado formalmente en una proyección ante un Comité Técnico Institucional de Becas; una vez celebrada la sesión, se formaliza mediante un acta correspondiente, la cual es firmada por todos los integrantes del Comité Técnico Institucional de Becas, con el objetivo de hacer formal la autorización del cuerpo colegiado; es entonces cuando se empieza a laborar el proyecto de convocatoria, y cómo se ha pretendido esclarecer con el ejemplo antes descrito, se elaboran las convocatorias, infografías y demás material audiovisual para ser publicado.

Los lineamientos o reglas de operación permiten que, la publicación de la convocatoria que ha sido aprobada por el Comité Técnico Institucional de Becas, se

dé a conocer a la población junto con el contenido de su convocatoria, en la que previamente se han definido los requisitos y restricciones que pudiera tener la beca, así como su procedimiento, con la finalidad de que cuando lleguen al alumno, se visualice la convocatoria de manera precisa y se pueda seguir paso a paso la solicitud.

En la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad Estudiantil se diseñó, a partir del año 2017, un sistema especializado para el área de becas de la Universidad Nacional Autónoma de México. El Sistema Integra comenzó a operar en junio de 2019, año en el cual su diseñador, fue acreedor a una mención honorífica como parte de su participación en la convocatoria *Reconocimiento Universitario en Ingeniería de Software y Base de Datos, emisión 2019*; dicha mención fue otorgada por la Red Universitaria de Colaboración en Ingeniería de Software y Bases de Datos de la UNAM, en conjunto con el reconocimiento proporcionado por la Anuiest-Tic 2022, en la modalidad Innovación y gestión mediante las TIC, obteniendo el primer lugar de las buenas prácticas documentadas por la iniciativa Meta Red by Universia, en 2023.

### Figura 39

Evento de la entrega de reconocimientos universitarios ANUIES-TIC 2022



Nota: Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Es importante señalar que, en el contenido de la redacción de la convocatoria de becas, deberá venir el proceso de asignación y el monto establecido de la beca, así como su periodicidad, y de ser el caso, la compatibilidad con otras becas; por lo que se refiere al monto, se deberá aclarar, si es único pago o varios, y finalmente, especificar las causas de cancelación; de tal forma que, el solicitante tenga oportunidad de poder identificar la regulación bajo el principio de máxima publicidad. Entendido este principio como aquel que busca dar a conocer a toda la comunidad universitaria, a la cual va dirigida la modalidad de beca, como parte de su derecho a la información.

Continuando con el procedimiento del registro y asignación de becas, al cierre del periodo de registro de la solicitud, se pasa a la designación del padrón y en su caso a la valoración del criterio de priorización de la beca.

Posteriormente, se define el padrón de beneficiarios, se presenta ante el Comité Técnico Institucional de la Becas y, finalmente, se publican los resultados a los beneficiarios y no beneficiarios. Una vez notificado el beneficiario se confrontan los datos de los padrones con algunas autoridades que pudieran tener becas con objetivos afines, a efecto de no duplicar becas con el mismo propósito.

Cabe reiterar, que la misma convocatoria establece el procedimiento a seguir en caso de ser seleccionado, el cual consiste en que, una vez el alumno se haya localizado dentro del padrón, tendrá que subir su número de cuenta interbancario para que se le pueda hacer la dispersión de pago según la periodicidad que corresponda. La entidad y/o dependencia encargada de la modalidad de la beca, será responsable de programar el pago y constatar que no exista algún tipo de rechazo o cancelaciones de pago por falta de datos en las cuentas bancarias.

Por último, se verifica el término de la beca para cambiar el estatus del beneficiario de activo a concluido. En este momento es cuando podemos referir que el proceso ha finalizado.

Concluido el proceso, se da inicio al análisis de la naturaleza del impacto I que causó la modalidad de beca en cuestión, estableciendo metodológicamente los indicadores cualitativos y cuantitativos que pudieran determinar si cumple con el objetivo, a fin de poder proyectarla y efectuarla nuevamente. “Las características de calidad se operativizan en estándares o especificaciones de calidad, que permiten medirla mediante indicadores cuantitativos y objetivos” (Camisón et al., 2006, p. 184).

Por otro lado, a efecto de actualizar y verificar los estudios socioeconómicos en el proceso de las becas, conforme a una metodología, se diseñó, en colaboración con la Dirección de Becas y la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), un cuestionario para la construcción de un instrumento que permitiera conocer la percepción que tienen los y las beneficiarias del servicio de las diversas modalidades de becas, administradas por la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad en la DGOAE, dentro de la plataforma del Sistema INTEGRA. Los objetivos específicos de este trabajo colaborativo fueron:

Objetivo Específicos: 1) Describir las fases de aplicación del método Delphi, que permitirán identificar las dimensiones y atributos que, desde la perspectiva del becario, contribuyen en forma importante a que la atención de la Dirección de Becas sea satisfactoria. 2) Proponer los miembros que serán parte del grupo de expertos. (Director de Becas, Coordinador de Sistemas, jefes de departamento de becas (3). En caso de estar en posibilidades, se sugiere que algunos estudiantes becados puedan aportar opiniones y llevar a cabo el piloteo. 3) Describir los principales parámetros para la valoración de los resultados del método Delphi. (DGOAE, 2021.)

### **Fases de desarrollo metodológico**

Fase 1: Definir el problema o área de investigación En esta fase se debe precisar el motivo de la investigación que en este caso se realizará a través de las siguientes

interrogantes: ¿Se cumplieron los objetivos estipulados en las becas? ¿Cómo fue el servicio en sus facultades y escuelas, y en la administración central? ¿Los medios de difusión y registro como están percibidos? Fase 2: Seleccionar e integrar, quienes serán por conocimiento y experiencia, los que participarán en la creación del instrumento, así como la aplicación del mismo. Fase 3: Definir los reactivos, y si es un estudio de impacto o de percepción de la calidad de servicio. Fase 4: Elaboración de los cuestionarios. Fase 5: Definir el medio de envío (sistema integra, correo electrónico, etc.), esto porque agiliza el proceso de respuesta. (DGOAE, 2021.)

La publicación de la Encuesta acerca de la percepción del servicio y los objetivos de las modalidades de becas de la UNAM 2020-2021, se obtuvo gracias al ejercicio fiscal 2021, y a la metodología establecida (Álvarez Díaz de León y Reyna Lara, 2021).

#### **Figura 40**

Portada encuestas modalidades de becas 2020-2021



*Nota.* Tomado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5289](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5289)

El resultado obtenido permitió detectar y mejorar los procesos de gestión de becas en la UNAM; asimismo, contribuyó significativamente para localizar áreas de oportunidad para agilizar los trámites para la solicitud de una beca de la comunidad universitaria.

Cuando se recogen datos, siempre hemos de tener algún fin en mente; siempre hemos de tener la intención de examinarlos y entrar en acción. En otras palabras, no tenemos que recoger datos que no se vayan a utilizar. El fin de recoger datos debe ser usualmente uno de los siguientes: a) para el análisis o el estudio; b) para el control: i) para establecer políticas, ii) para efectuar ajustes, iii) para comprobar; c) para la inspección. (Ishikawa, 1989, p. 112-113.)

Posteriormente, en el año 2022 se publicó la Encuesta de satisfacción de becas en aulas virtuales en pandemia por COVID-19. Ciclo escolar 2021-2022 (Álvarez Díaz de León y Reyna Lara, 2022).

#### **Figura 41**

Portada de la encuesta sobre satisfacción en aulas virtuales durante la COVID-19



*Nota.* Tomado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5908](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5908)

Ambas publicaciones permitieron conocer la percepción de las personas beneficiarias, bajo muestreos aleatorios relacionados con los aspectos evaluados en torno al servicio que recibieron los becarios en las diversas modalidades de becas; también fue posible visualizar el cumplimiento efectivo de los objetivos en la operación administrativa para los procesos del otorgamiento de las becas.

El muestreo aleatorio es fácil de entender, pero no tan fácil de llevar a cabo; en la práctica, sin embargo, sacar muestras de un producto a unos intervalos de tiempo fijos es, generalmente, una buena aproximación al muestreo aleatorio. El muestreo aleatorio es el factor más importante de la puesta en práctica del control de calidad u otros tipos de control que utilicen métodos estadísticos. Si no se hace correctamente, los resultados obtenidos no tendrán prácticamente ningún significado, independientemente de que posteriormente se hagan muchos análisis estadísticos con los datos. (Ishikawa, 1989, p. 120.)

Actualmente, está en proceso de elaboración una nueva encuesta de satisfacción relativa al ciclo escolar 2022-2023, que se publicará en los próximos meses. La directriz de las encuestas permite identificar errores en el proceso, y determinar acciones que favorecen la conducción dentro del propio proceso, sin salirse de las reglas y manuales establecidos, que ayudan a medir y actuar adecuadamente respecto de los nuevos cambios.



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DGOAE 

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA



# III. PROSPECTIVA DE LAS BECAS COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA

**UNAM**  
La Universidad  
de la Nación

### **3. Prospectiva de las becas como una política pública.**

#### **3.1 La calidad de la educación.**

La calidad de la educación debe ser una prioridad para la política pública del país, las desigualdades económicas han sido grandes y han repercutido en las posibilidades de muchas personas para ejercer su derecho humano a la educación, y por si fuera poco, con motivo de la reciente pandemia de COVID-19, enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2, conocida también como pandemia de coronavirus, se endureció aún más la disparidad. Sin embargo, la Universidad Nacional Autónoma de México ha buscado soluciones para reducir esas grandes desigualdades económicas entre su comunidad.

Las becas son una estrategia de inversión idónea para reducir el problema económico de los estudiantes. La inversión económica en programas de becas se ha venido incrementando en todos los países del mundo por ser una de las mejores acciones para sacar adelante el acceso a la educación y la calidad de esta.

La ayuda económica contribuye a compensar las elevadas tasas académicas que cobran determinadas instituciones de educación terciaria: en Australia, Estados Unidos e Inglaterra (Reino Unido) un 75% de los estudiantes o más se benefician de préstamos públicos o becas y ayudas. (OECD iLibrary, 2018, p.25.)

El acceso a las universidades públicas, su permanencia, y la continuidad de actividades educativas en los estudiantes y docentes con su formación académica son una tarea concreta que se debe atender constantemente para mejorar la calidad de la educación; ambas consideraciones son compromisos internacionales para el año 2030:

Elevar la reputación y la calidad de la profesión docente resulta crucial para atraer a las personas más dotadas para la enseñanza y para conservar a los

profesores cualificados y con un rendimiento adecuado; todas estas medidas son necesarias para mejorar el conjunto del sistema educativo. Al menos tres factores importantes influyen en el atractivo y la calidad de la profesión docente: las condiciones de trabajo, los salarios y el desarrollo profesional. Se presenta un indicador para cada uno de estos factores. (OECD iLibrary, 2018, p. 36.)

Las becas entretienen la estrategia para la formación educativa de alumnos y docentes, de ahí que exista la diversidad de modalidades de becas en cada uno de los niveles educativos, tanto en educación media superior como en superior.

La inversión educativa en el presupuesto de egresos de la federación debe ir engrosando el monto dirigido a las universidades públicas por alumno, incrementando, por ende, el presupuesto otorgado para el sostenimiento de los servicios estructurales e infraestructura: proyectos científicos y los programas de becas como ayuda directa al estudiante. Para 2023, el Centro de Investigaciones Económicas y Presupuestales publicó que

el gasto público para educación representaría 3.24 puntos del PIB, se encuentra por debajo de los niveles de pre-pandemia, de 3.84 puntos del PIB, y al menos, 0.76 puntos del PIB por debajo de la recomendación del BID de entre 4.0 y 6.0% del PIB. No obstante, al igual que en 2020, el gasto no responde a criterios de equidad, por lo que la educación pública se ve limitada para igualar oportunidades para los hogares con condiciones socioeconómicas más bajas. (Llanos Guerrero, 2022, párr. 17.)

Los alumnos egresados de licenciatura en el Estudio Comparativo del Perfil de los Alumnos Egresados de Licenciatura de la UNAM, refirieron:

en la mayoría de los casos que su principal sostén económico durante la licenciatura fue alguno o ambos padres (83.7 por ciento promedio); los alumnos que se mantuvieron a sí mismos representan la segunda opción y, de esta, se observa una disminución de 7.6 por ciento en el período, pasando de 18.2 a 10.6 por ciento. Los alumnos egresados declararon en la mayoría de los casos que su principal sostén

económico durante la licenciatura fue alguno o ambos padres (83.7 por ciento promedio); los alumnos que se mantuvieron a sí mismos representan la segunda opción y, de esta, se observa una disminución de 7.6 por ciento en el período, pasando de 18.2 a 10.6 por ciento. (CGPL, 2020, p. 16.)

El sostén económico de las familias, en su mayoría, no proviene de un ingreso propio, lo que hace más evidente la necesidad de acceder y mantener una beca para el apoyo de sus estudios, y mantener la dedicación en la formación educativa. En la encuesta del perfil de aspirante de la *Agenda Estadística de la UNAM 2023*, se observó una frecuencia alta en la respuesta de los estudiantes en el tema referente a dejar de recibir un alimento, y a la alimentación poco variada, hasta de 23.8%, lo cual es fundamentalmente necesario para poder tener un alto desempeño académico (CGPL, 2023, p. 96).<sup>18</sup>

El otorgamiento de becas es un derecho establecido en el artículo 4 de la Constitución Federal desde la reforma del año 2020, que a la letra dice:

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. (DOF, 2020, p. 3.)

Sin embargo, existen acciones de la política pública en educación que van prescindiendo de las becas o no las consideran prioritarias para todas las áreas de conocimiento, siendo ejemplo de ello el comunicado del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (CONAHCYT), el cual ha informado a los estudiantes de posgrado del área de Ciencias Económicas y Administrativas, que no dará becas dado que el Consejo argumenta que no es un área de prioridad nacional, esto es referente a los estudiantes que aplicaron para la

---

<sup>18</sup> Para mayores datos, puede consultarse [https://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/COPs/Pages\\_documents/Resource\\_Packs/TTCD/sitemap/resources/1\\_1\\_3\\_P\\_SPA.pdf](https://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/resources/1_1_3_P_SPA.pdf)

convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2023, argumentando que la disciplina de nivel de Posgrado, en el área mencionada, reitero, de Ciencias Económicas y Administrativas, no es su prioridad conforme a las Reglas de Operación de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad del CONAHCYT (Cruz, 2023).

Para poder ampliar el acceso a la educación debe existir la inversión económica y financiera en programas de becas:

Proporcionar mecanismos de apoyo financiero ha contribuido a que la educación universitaria sea más accesible a más personas. En los países con las tasas de matrícula más altas, más de 70% de los estudiantes se benefician de becas o préstamos. El acceso al nivel de máster o de doctorado se ha mantenido constante a través de las generaciones, a pesar de los atractivos rendimientos sobre la inversión inicial. Por término medio, el coste anual de estos programas es similar al de un grado universitario en más de la mitad de los países de la OCDE que disponen de datos, mientras que las ganancias son 32% más altas. (OCDE, 2017, p. 297)

Es claro que para evitar el rezago educativo y elevar la calidad de la educación el enfoque debe ir dirigido a la inversión de apoyos en los estudiantes; sin embargo, el otorgamiento de estos no puede ceñirse tan solo la asignación a manos llenas, sino que debe existir un mecanismo de impacto sobre el provecho que conlleva para un estudiante recibir una beca, es decir, analizar cuál ha sido el resultado benéfico de haberla obtenido.

A continuación, se presenta un apartado donde se describe cómo han impactado las becas otorgadas en sus diversas modalidades a los beneficiarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## **3.2 Impacto de las becas por nivel educativo.**

### **3.2.1 Iniciación Universitaria.**

Iniciación Universitaria es un programa que nace con la Escuela Nacional Preparatoria.

Su duración es de tres años, comprende iniciación 1, 2 y 3. Cada una dura un periodo de un año respectivamente, teniendo que cubrir el alumno un total de 14 asignaturas por año. Solo se imparte en el plantel 2 "Erasmus Castellanos Quinto"; el nivel representativo es de secundaria. (Reyna Lara, 2022a, p. 112). (...). Fue como resulta el día 2 de diciembre de 1867 de la promulgación, en el Diario Oficial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal. La ley marcaba dos niveles de enseñanza primaria y secundaria; dentro de la educación secundaria se instituyó lo que se denominó Escuela de Estudios Preparatorios. (Reyna Lara, 2022b, p. 93)

Se originaron becas específicas para la comunidad de alumnos y alumnas de Iniciación Universitaria, como fue la beca para enfrentar la dura situación económica y la falta de ingresos que presentan los estudiantes y sus familias, es decir, la del Apoyo a Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País-Iniciación 2022-2023. Estímulo cuyo objetivo es brindar seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las y los estudiantes para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios. Esta beca se dirige a estudiantes inscritos en el nivel de Iniciación Universitaria, bachillerato y licenciatura que provengan de un hogar en el que el ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos vigentes. Su impacto ayudó a tener continuidad en los estudios y evitar deserción escolar.

Así mismo, se cuenta con el apoyo de las becas para hijos e hijas de las y los trabajadores de los sindicatos AAPAUNAM y STUNAM, siendo un beneficio adicional como derecho por contrato colectivo y cuyo beneficio radica en apoyar a

dicho alumnado, pero también al personal trabajador. La característica principal es dotar de becas a los estudiantes con mejor desempeño académico.

### **3.2.2 Bachillerato y licenciatura.**

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa, por medio de la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, ha realizado el estudio en varias modalidades de becas. La evaluación ha revisado dos vertientes; por un lado, el carácter cualitativo en la medición de indicadores metodológicos, y por el otro, el éxito que ha significado tener una beca de la Universidad Nacional Autónoma de México a las personas becarias, de acuerdo con sus propios testimonios.

La evaluación del impacto de los apoyos busca analizar el desempeño académico de los estudiantes comparando al personal becario con el no becario dentro del nivel bachillerato de la comunidad UNAM, con la intención de identificar indicadores, como el del promedio; por ejemplo:

El promedio de los estudiantes becarios que terminaron sus estudios en tiempo y forma es mayor que el de estudiantes no becarios, 8.49, en comparación con 8.37. Asimismo, el promedio de los alumnos becarios, de cada uno de los indicadores de aprovechamiento académico, es mayor que el de los alumnos no becarios. (DGOAE, 2021, p.41.)

(...) el nivel socioeconómico, por ejemplo, desde la generación 2012 de bachillerato, “en promedio de las generaciones, aproximadamente un tercio de los alumnos becarios cuenta con menos de 4 salarios mínimos mensuales, es decir, pertenece al Grupo económico 1. El Grupo económico 2 (ingresos entre 4 y 9 salarios mínimos mensuales) representa en promedio el 38.1% del total, mientras que el Grupo económico 3 (más de 9 salarios mínimos mensuales) representa en promedio el 29.7%. (DGOAE, 2022, p.15.)<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Para mayor referencia, puede consultarse [https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion\\_impacto\\_bachillerato\\_2012-2020.pdf](https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion_impacto_bachillerato_2012-2020.pdf)

La metodología utilizada consiste en la obtención de la información académica de las generaciones de estudios que se va generando por ciclo escolar. Al día de hoy se llevan estudiadas las generaciones 2010 a la 2013, las cuales se insertan en la temporalidad de estudios de 2010 a 2021, matriculadas en el bachillerato, y consecuentemente la generación 2011 a 2019 y la 2012 a 2020.

Los alumnos becados presentan diferente comportamiento de los no becados; por ejemplo:

en la generación 2011 a 2019 el porcentaje de los alumnos becarios que terminaron sus estudios en tiempo y forma es mayor al de los alumnos no becarios, 61.4%, en comparación con el 45.5%. En cuanto a la deserción escolar, esta es considerablemente más alta en alumnos no becarios que en alumnos becarios, 11.6%, en comparación con 3.7%, respectivamente. El porcentaje de rezago educativo de los alumnos becarios es más bajo que el de los alumnos no becarios, 15.5%, en comparación con el 24%. (DGOAE, 2021, p. 35.)

Los objetivos primordiales del otorgamiento de una beca son: contribuir a que los universitarios continúen con sus estudios, disminuir la deserción escolar y fortalecer la eficiencia terminal. De igual forma, es importante llevar a cabo el análisis de los estímulos otorgados y la forma en la cual contribuyen al desarrollo del alumnado.

Por lo anterior, se han realizado diversas publicaciones referentes al impacto de becas en bachillerato y licenciatura, dichos estudios se realizan por generación, centrando la atención en la generación respecto de la que ya se tiene la certeza del egreso universitario para, así, analizar la población particular en la cual los alumnos que obtuvieron una beca o apoyo y los que no, cuentan con la información escolar suficiente, la cual es proporcionada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa para analizar los siguientes indicadores:

- Eficiencia terminal: porcentaje de alumnos que concluyen el 100% de los créditos en el tiempo establecido en el plan de estudios. Ejemplo del bachillerato.

El 69.2% de los alumnos de la generación 2011 que contaron con las Becas de Educación Media Superior de la SEP (PROBEMS) terminaron sus estudios en tiempo y forma, el 15.5% lo hicieron de forma extemporánea, el 12.4% continúa estudiando, y el 2.9% desertó. (DGOAE, 2021, p. 36.)

- Conclusión de estudios extemporánea: porcentaje de alumnos que no cumplen con la totalidad de créditos en el tiempo establecido, pero que en un lapso posterior cuentan con el 100% de créditos señalados.
- Rezago escolar: porcentaje de alumnos que presentan movimientos en su trayectoria escolar, sin haber concluido la totalidad de créditos establecidos en el plan de estudios.
- Deserción escolar: porcentaje de alumnos que ya no presentan movimientos en su trayectoria escolar y no concluyeron el total del avance académico de su plan de estudios.

De igual forma, se analiza la información académica, comparada entre alumnos que contaron en algún momento con una beca respecto de quienes no lo hicieron, tal y como se describe en el impacto de becas del bachillerato de la generación 2011:

En cuanto al impacto académico de las modalidades de becas analizadas en la generación 2011 se puede decir que los alumnos que han sido becarios muestran un mejor aprovechamiento académico que los alumnos no becarios. El porcentaje de los alumnos que han sido becarios y terminaron sus estudios en tiempo y forma es mayor al de los que no han sido becarios. El porcentaje de alumnos becarios que continúan estudiando es menor al de los alumnos no becarios. Por último, el nivel de deserción es mayor en alumnos no becarios que en alumnos becarios. (DGOAE, 2021, p. 41.)

La medición del rezago educativo, que es parte del análisis, es de suma importancia como parte de la metodología del impacto, ya que el propio Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2023, publicó las estimaciones de Pobreza Multidimensional 2022, las cuales analizan la llamada *pobreza multidimensional* durante el periodo de 2018 a 2022, y que resultan confirmatorias a la medición del presente impacto, ya mencionado, sobre rezago educativo; esto es:

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. (CONEVAL, 2023.)

El CONEVAL identifica, en su diagnóstico, al rezago educativo como un indicador que permite situar la pobreza en relación con la carencia social que se padece; la medición de impacto de las becas es uno de sus indicadores para determinar la necesidad de mantener y aumentar los apoyos para que las alumnas y alumnos tengan un avance significativo y mejor aprovechamiento en sus estudios; por lo tanto, es indispensable mantener los incentivos económicos.

De igual modo, es importante reiterar que las generaciones analizadas son aquellas en las cuales se pueden observar todos sus datos académicos, dado que su historial académico, de acuerdo con el tiempo transcurrido, ya no presenta movimientos pues cumplieron con el tiempo reglamentario para el egreso.

Hasta la presente fecha se han estudiado y publicado los siguientes documentos que contienen el análisis de licenciatura y bachillerato:

- Evaluación del Impacto de las Becas otorgadas en el nivel bachillerato. Generaciones 2011-2019.
- Evaluación del Impacto de las Becas otorgadas en el nivel licenciatura. Generaciones 2011-2019.

- Impacto de becas de bachillerato en tiempos de la pandemia por COVID-19. Generaciones 2012-2020.
- Impacto de becas de licenciatura en tiempos de la pandemia por COVID-19. Generaciones 2012-2020.
- Apoyando la calidad de la educación con los Programas de Becas de Bachillerato de la UNAM. Generaciones 2013-2021. (En proceso de publicación.)
- Apoyando la calidad de la educación con los Programas de Becas de licenciatura de la UNAM. Generaciones 2013-2021. (En proceso de publicación.)

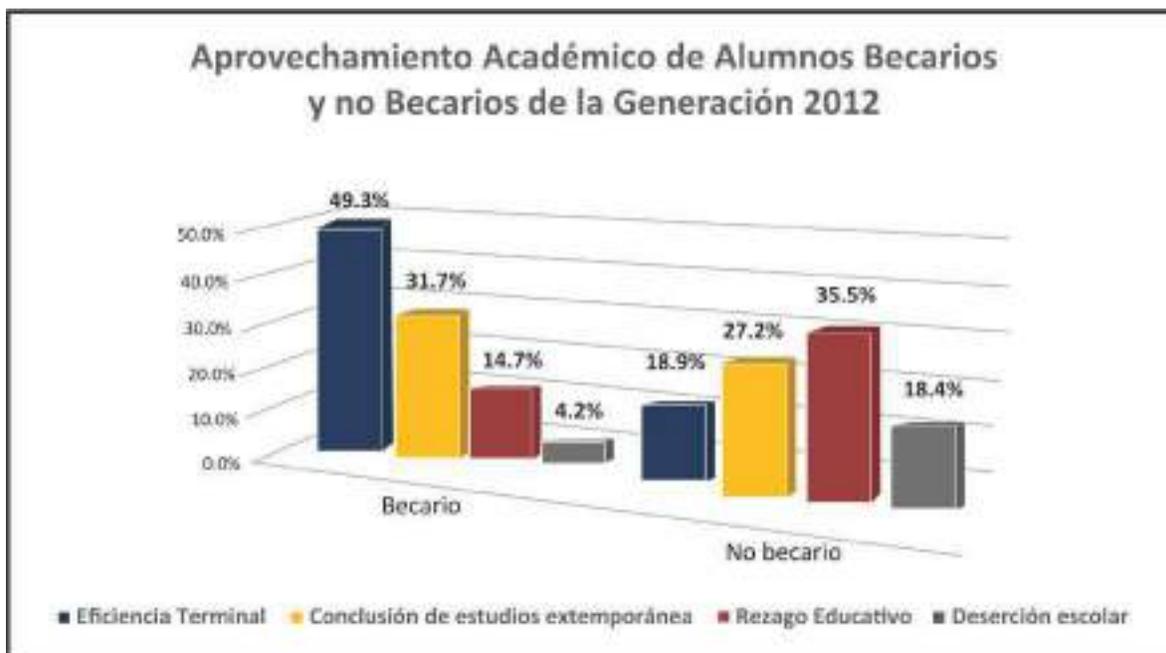
Algo característico, destacable en las mujeres becarias del estudio de la generación 2012, es:

Al hacer una comparación de los indicadores de aprovechamiento académico entre las modalidades de beca, se identificó que las alumnas de la generación 2012 que contaron con la Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias son quienes tienen un porcentaje mayor de eficiencia terminal, es decir, el 85.7% de las alumnas de la generación 2012 que contaron dicha beca, terminaron sus estudios en tiempo y forma. En cuanto al indicador de deserción escolar, las modalidades de beca que tienen el porcentaje más bajo son Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias, Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México en la UNAM, IPN y UAM-PROBEMEX y las Becas para Titulación 4, las cuales presentan un 0% de deserción. (DGOAE, 2022.)

Un análisis destacado del aprovechamiento académico de la generación 2012 es que, de manera general, en el impacto muestra: la eficiencia terminal de los alumnos becarios es de 49.3%, la cual es mayor que la de los alumnos que no tuvieron beca (18.9%).

El impacto de las becas de medir sus beneficios debe estar determinado por el aprovechamiento académico

Figura 42



La conclusión de estudios extemporáneos es menor en los alumnos que no fueron becarios respecto de los que sí lo fueron. En la medición del rezago educativo, se puede observar que quienes fueron becarios en esta generación, tienen 14%, y respecto de los que no fueron becarios, presentaron mayor rezago, con 35.5% (DGOAE, 2022, p. 37).

Otro indicador importante para los alumnos, alumnas y egresados en la modalidad de titulación es identificar a aquellos que cumplieron con el objetivo de la titulación en las diversas modalidades de becas en que se ofertan para poder titularse, con excepción de la que es por promedio. Los recursos son otorgados por medio del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM. De dicho estudio, de 2016 a 2022 ha resultado una estimación aproximada, toda vez que aún podrían titularse en el presente año 2023, los correspondientes a los datos que se presentan a continuación:

Figura 43

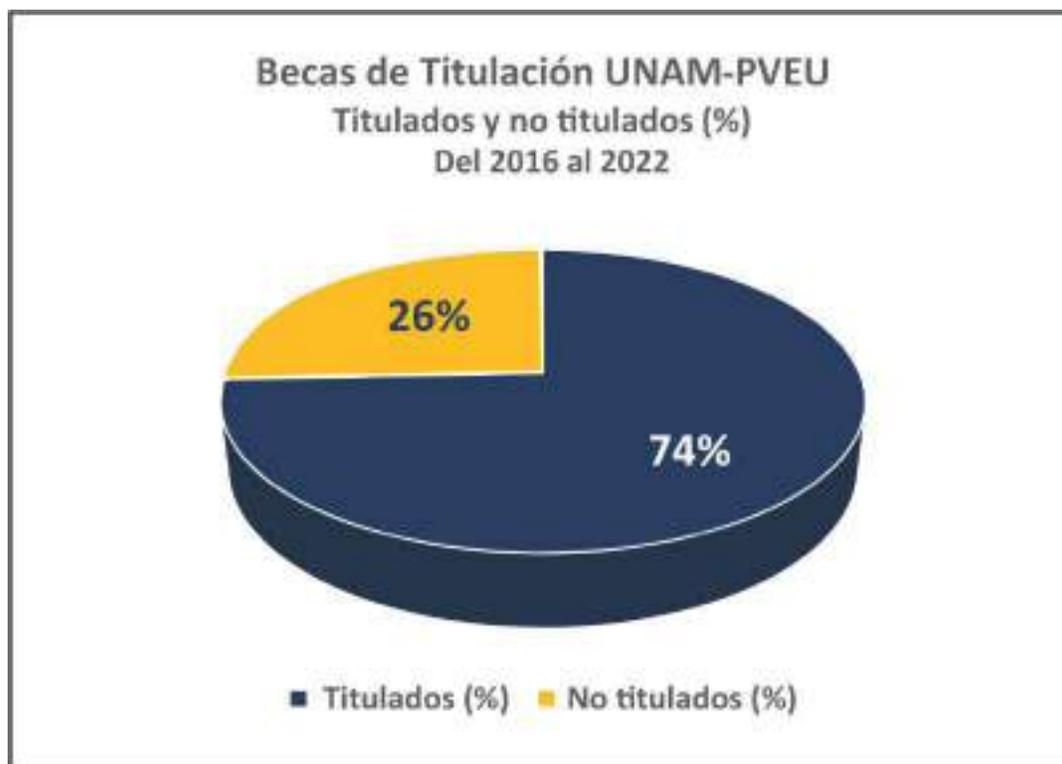
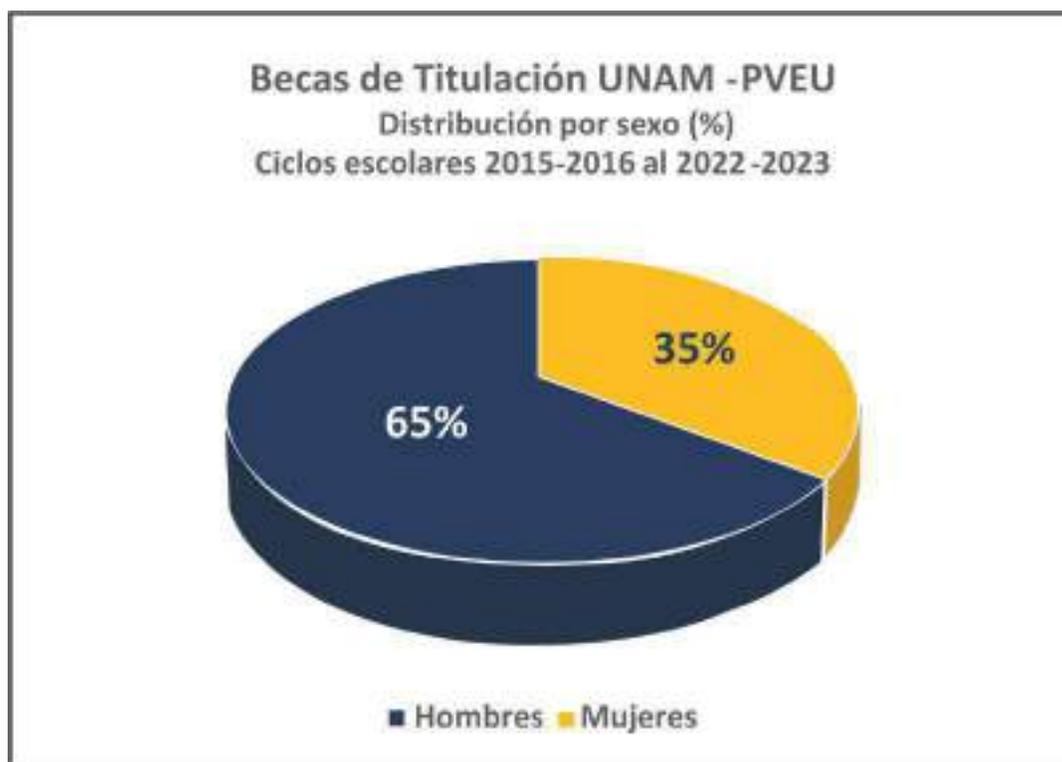


Figura 44



Y por mujeres y hombres, resulta mayor el porcentaje de mujeres que se han titulado a los largo de los 8 años, sin dejar de observar que estos números representan solo a becarias y becarios por la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE, ya que existen otras dependencia en la UNAM y fuera de ella, como la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, que durante ese periodo de 8 años, publicó convocatorias de titulación y hubieron alumnos registrados, los cuales no están en la presente estadística.

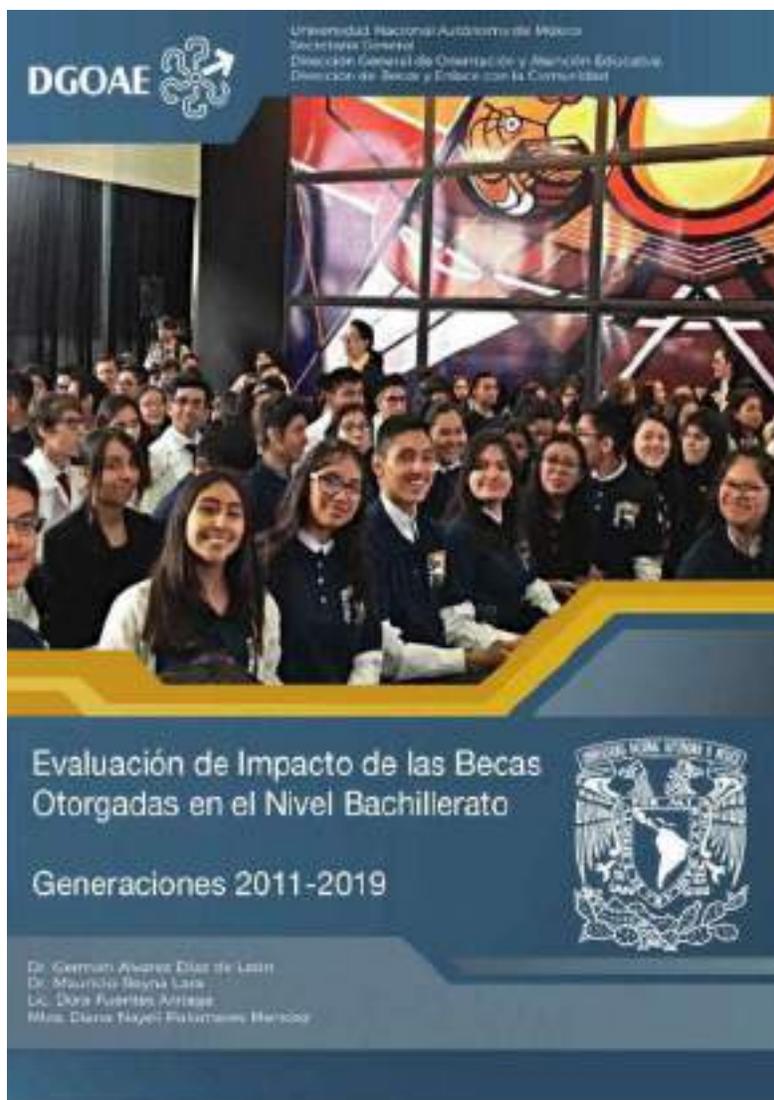
A continuación, se describen y muestran las carátulas, así como el respectivo enlace, de los impactos que se encuentran publicados en el portal del becario:

- Evaluación de Impacto de las Becas Otorgadas en el Nivel Bachillerato. Generaciones 2011-2019

Link: [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5287](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5287)

**Figura 45**

Portada de la Evaluación de Impacto de las Becas Otorgadas en el Nivel Bachillerato (2011-2019)

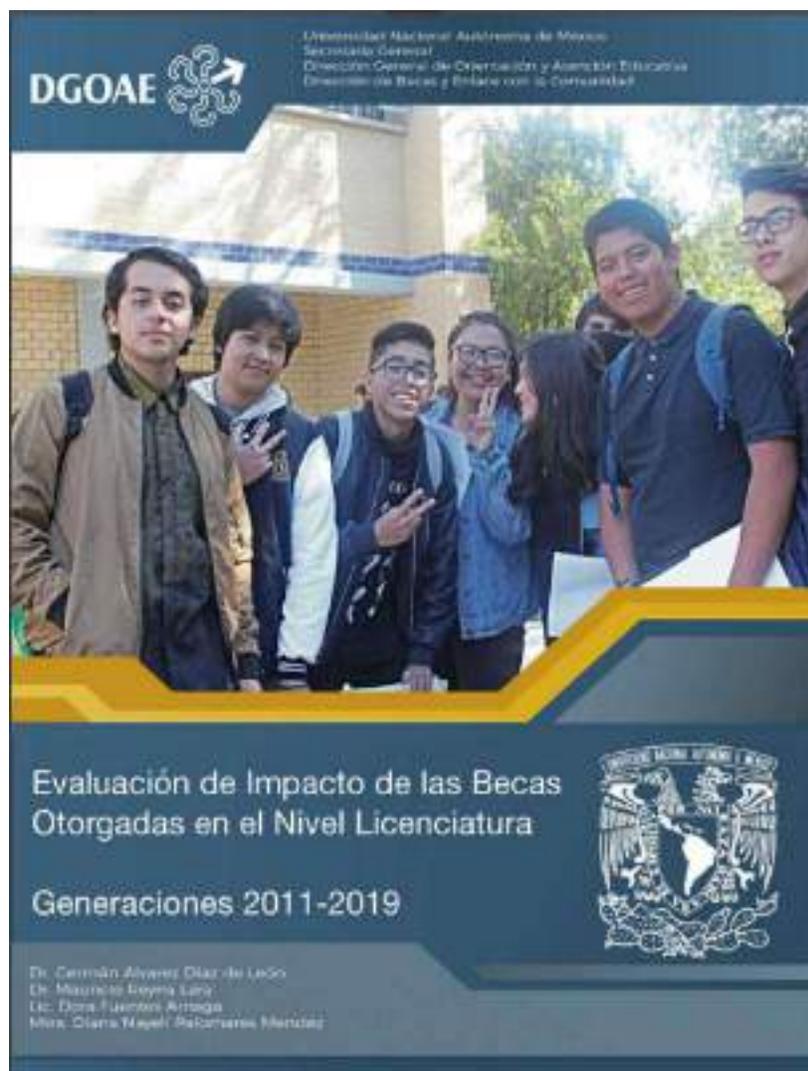


Nota: Recuperado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5287](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5287)

En este informe se podrán encontrar los resultados del impacto en la población de estudiantes del nivel bachillerato de las generaciones 2011 a 2019, de algunas de las principales modalidades de becas de la UNAM que han sido asignadas a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa. Este análisis ayuda a evaluar dichas modalidades, con el fin de obtener información que permita medir el cumplimiento de los objetivos de las becas.

## Figura 46

Evaluación de Impacto de las Becas Otorgadas en el Nivel Licenciatura. Generaciones 2011-2019

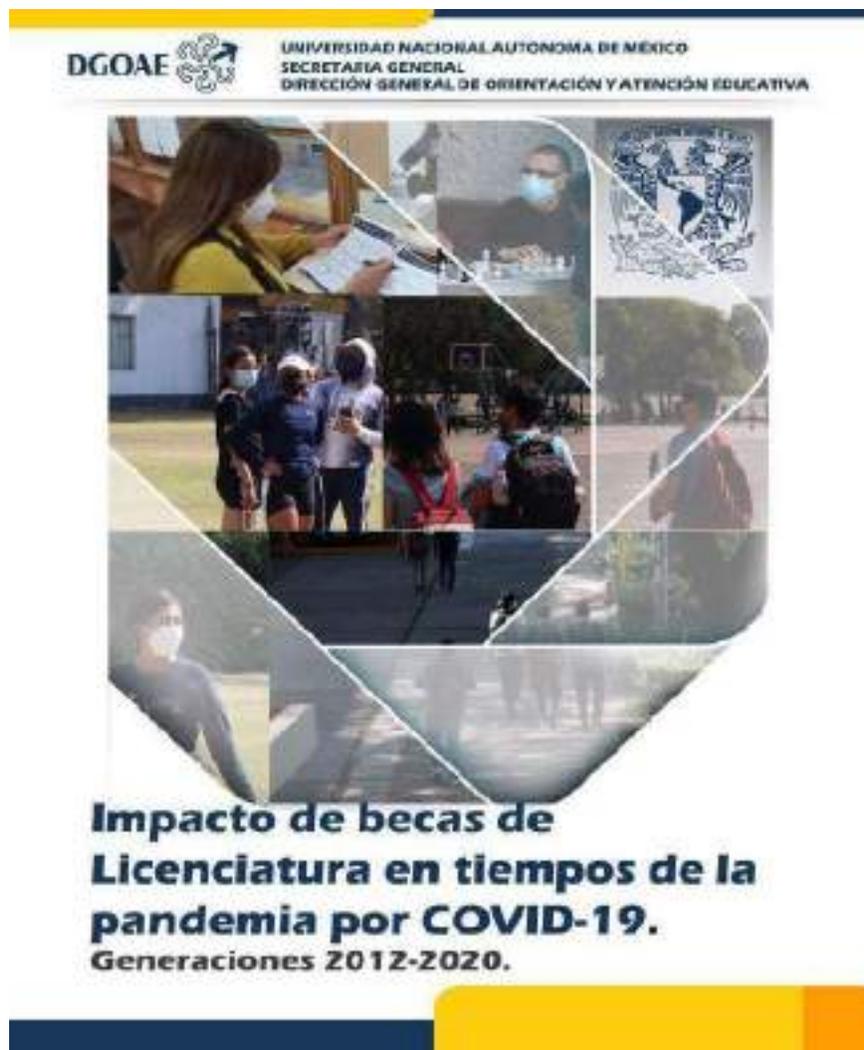


*Nota.* Recuperado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5285](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5285)

En este informe se encuentran los resultados del impacto en la población de estudiantes del nivel licenciatura de las generaciones 2011 a 2019, de algunas de las principales modalidades de becas de la UNAM que han sido asignadas a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa. Este análisis ayuda a evaluar dichas modalidades, con el fin de obtener información que permita medir el cumplimiento de los objetivos de las becas.

## Figura 47

Impacto de becas de Licenciatura en tiempos de la pandemia por COVID-19.  
Generaciones 2012-2021



*Nota.* Recuperado de [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page\\_id=5918](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/?page_id=5918)

Pese a la situación de salud generada por la aparición de la COVID-19, la Universidad Nacional Autónoma de México dio continuidad a las becas otorgadas al alumnado, con el fin de que la conclusión de sus estudios fuera exitosa. En esta publicación se presentan los resultados de la evaluación de las becas que se otorgaron en el nivel licenciatura, de las generaciones 2012-2020, tomando en cuenta los indicadores de aprovechamiento y desempeño académico de estas.

Los siguientes informes están en proceso de ser publicados:

- Apoyando la calidad de la educación con los Programas de Becas de la UNAM. Evaluación y seguimiento de las Becas de Bachillerato. Generaciones 2013-2021
- Apoyando la calidad de la educación con los Programas de Becas de la UNAM. Evaluación y seguimiento de las Becas de Licenciatura. Generaciones 2013-2021

Además, de los indicadores establecidos para el impacto de las becas en los estudios, es importante tomar en cuenta que cada apoyo, conforme a su modalidad y objetivo, podría tener algunos otros indicadores que determinan el beneficio en la formación académica de los alumnos y alumnas. Este es el caso de la movilidad para transportarte a la escuela y con otras actividades cotidianas; sus habilidades en el deporte, apoyo nutricional con la comida o el desayuno; la conexión a internet para actividades complementarias a las académicas, entre otras que puedan ayudar para su desarrollo cultural; en donde los beneficios orientados a los estudios en su área de conocimiento tienen también una repercusión positiva en la formación como seres humanos. Sin embargo, aunque los factores determinantes en su formación pueden ser variados, el rendimiento académico es el aspecto principal en que se beneficia a los becarios. Los servicios que otorgan las becas son integrales en la formación sociocultural de los alumnos y alumnas.

Otro factor que es determinante detectar en beneficio de los becarios, es cuando los apoyos son de movilidad nacional o en el extranjero, al transformar sus vidas en su desarrollo integral como ser humano; la convivencia con otros estudiantes en sus diversas formas de vida, enriquecen la formación de los alumnos y alumnas. El intercambio académico profesionaliza y abre mayores posibilidades de competitividad laborales y empleabilidad.

En el marco de la globalización, la internacionalización de la educación superior (IES), y dentro de ella, la movilidad estudiantil, son fenómenos que han ido cobrando cada vez mayor importancia. La movilidad internacional de estudiantes de

educación superior permite mejorar su formación al incorporar una visión cultural y técnica internacional en sus estudios. Asimismo, enriquece los procesos de enseñanza y aprendizaje al incrementar la diversidad de alumnos en las aulas universitarias. (Virginia, 2018.)

### **3.2.3 Posgrado.**

La Universidad Nacional Autónoma de México ha hecho un gran esfuerzo por mantener las becas de todos sus niveles, y las de posgrado no han sido la excepción, teniendo diversas modalidades, como lo son para estudios de maestría, especialización y doctorado. También se representan con diversos recursos económicos del gobierno federal por medio de la partida de becas de subsidio S243, las que se otorgan por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, CONAHCyT, con la excepción de la información reciente, en 2023, de su comunicado oficial respecto del posgrado del área de Ciencias Económicas Administrativas, en donde se establece que no habrá becas para sus programas.

Los alumnos de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México cuentan con dos opciones principales para obtener becas de manutención que les permitan continuar con sus estudios de posgrado. Los alumnos que pertenezcan a un programa reconocido por el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del CONACYT y que sean de nuevo ingreso a sus estudios, deberán elegir esta opción, mientras que aquellos alumnos de programas de posgrado que no pertenezcan al SNP o que estén inscritos en su segundo semestre o posterior, podrán aspirar a recibir una Beca para estudios de Posgrado en la UNAM. (UNAM-Posgrado, s/f.)

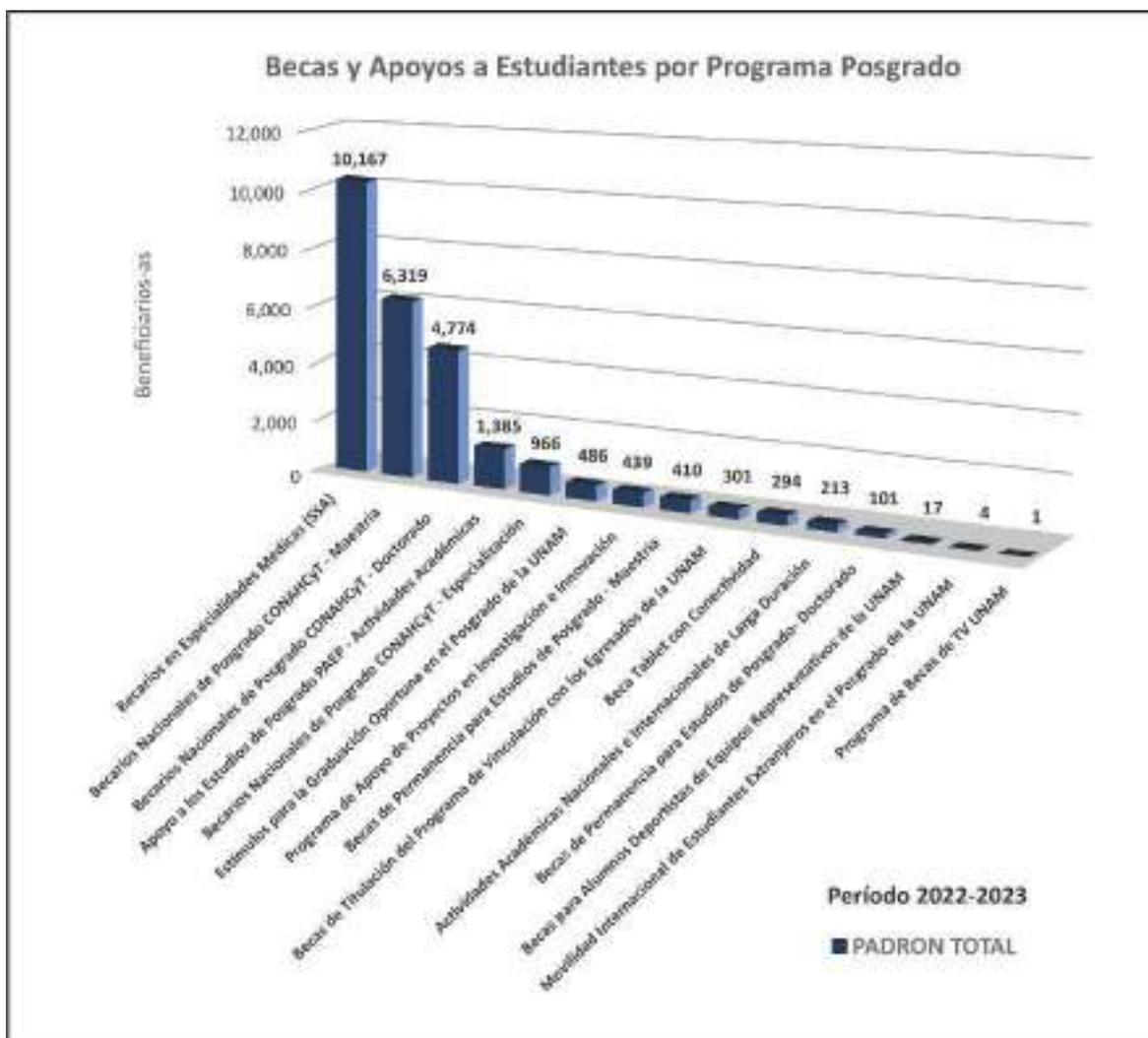
También son otorgadas becas de movilidad internacional por convenios bilaterales de los gobiernos de los diversos países, en todos los programas de posgrado, por áreas de conocimiento.

No podemos negar el enorme impacto que la internacionalización ha tenido en las universidades nacionales a lo largo del tiempo. Durante las últimas tres décadas, las colaboraciones transfronterizas en materia de investigación han dado lugar a

enormes avances en la ciencia y la salud, la ingeniería y la tecnología, las ciencias sociales y empresariales y muchos otros campos. Las principales industrias han logrado expandirse a nivel mundial gracias a la posibilidad de reclutar diversos talentos de universidades de todo el mundo. Los campus también se han convertido en plataformas en las que jóvenes dedicados y ambiciosos de orígenes multidisciplinarios y multiculturales se reúnen y crean nuevas empresas que revolucionan los mercados y los sectores. A través de programas de becas y nuevos formatos en línea, las universidades también han tenido impacto y mejorado el acceso más allá de sus fronteras. Evidentemente no hay sustituto para el enriquecedor ambiente de aprendizaje y enseñanza hecho posible a través de la internacionalización de las instituciones de educación superior. (UNESCO-IESALC, 2020.)

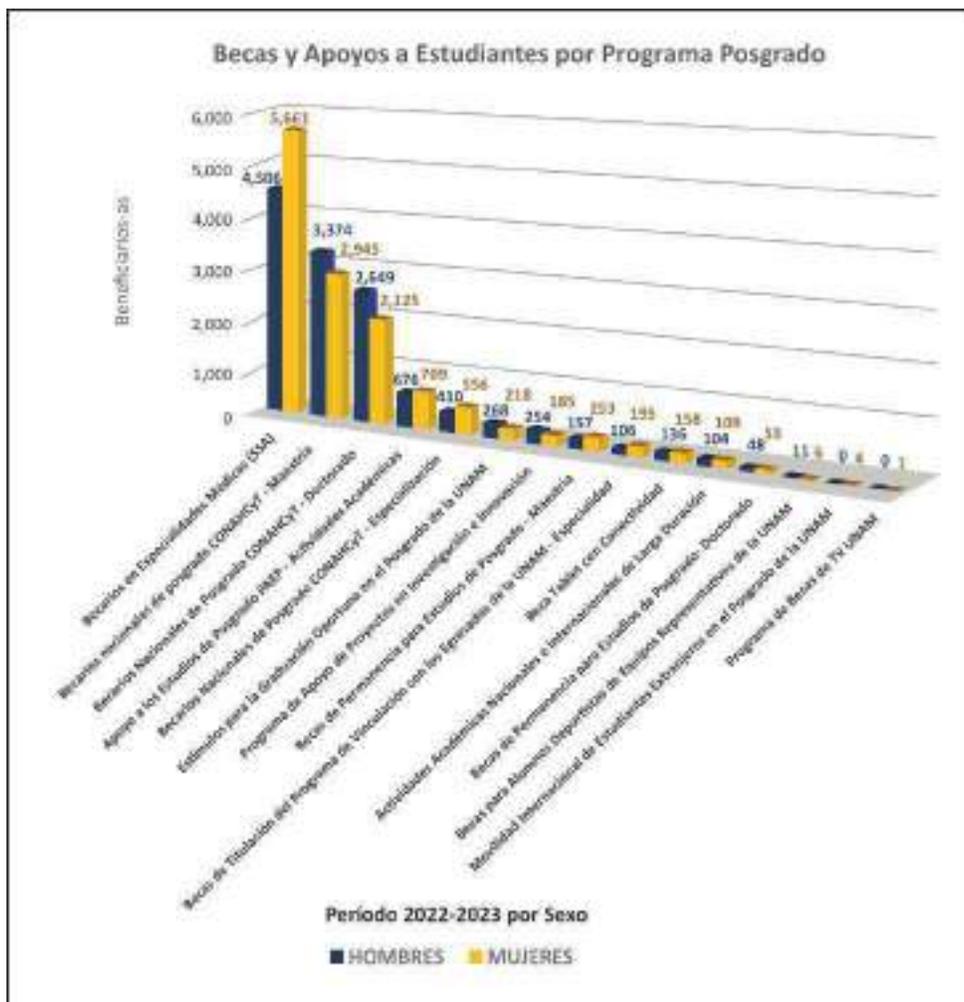
Conforme a la información proporcionada por la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM, en el ciclo escolar 2022-2023 se reportaron de la siguiente forma las becas por programa y sexo:

Figura 48



Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de <https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-sistemas-de-informacion-estadistica/agenda/>

Figura 49



Nota. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de <https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-sistemas-de-informacion-estadistica/agenda/>

El alumnado de posgrado juega un papel importantísimo en la educación del país; se debe entender que las becas dirigidas a este nivel de estudios facilitan la formación de las y los estudiantes, para que su mayor preocupación no sea su vida laboral y económica, sino de formación académica en su posgrado; en nuestra realidad, hay muchos estudiantes que trabajan y estudian, pero que su ingreso no representa lo suficiente para tener una actividad académica, al menos de calidad, ya que sus trabajos son de medio tiempo, y la obtención de una beca o apoyo, representa la posibilidad de prepararse y dedicarse a la efectiva construcción y

profesionalización de sus competencias en el área científica y académica en la que se encuentra formando.

Más aún, podemos afirmar que cuando los alumnos o alumnas deben dedicar sus estudios de tiempo completo, no sería posible llevarlo a cabo sin tener una beca, tal y como ha sido reflexionado en la Sentencia del amparo directo en revisión 4749/2017, dictada el 29 de junio de 2017, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 154/2017.

En este sentido, si los becarios demuestran que han cumplido o satisfecho las expectativas del CONACYT, por haber desarrollado un proyecto valioso y/o realizado estudios con el nivel y calidad académica esperados, debe considerarse irrelevante que tales becarios, a la par, hayan desempeñado algún trabajo remunerado, en tanto que tal aspecto no habrá incidido en el objetivo propuesto. (DECRETO, 2018.)

A las becas de posgrado se les hace un seguimiento de desempeño de los becarios, administrativamente y académicamente; el CONACyT, hoy Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación, CONAHCyT, verifica la documentación sobre evaluaciones cumplidas con las universidades, respetando la autonomía para evaluar a los alumnos de posgrado, y solo verifica la documentación administrativa actualizada que poseen los responsables de cada Posgrado como jefes de su unidad de estudios posgrado. Las evaluaciones del rendimiento académico de los becarios son realizadas por 1) los Comités Académicos de cada posgrado en la Universidad, que a su vez reportan 2) las y los asesores de los alumnos, quienes los guían en los proyectos de investigación, y también por 3) las autoridades de las jefaturas y coordinaciones de cada uno de los posgrados encargados de dar seguimiento a los avances y aprovechamiento

académicos, así como en su caso, baja de las becas a los alumnos que no cumplen con los avances de créditos académicos o avances de las investigaciones.<sup>20</sup>

La matrícula de estudiantes de posgrado ha ido en aumento; en el ciclo escolar 2015-2016, había en especialización 13,883, en maestría, 9,361, y en doctorado, 5,394, lo que representó un total de 28,638. Según la Agenda Estadística de la UNAM 2016. Los exámenes de grado fueron 4,014; de maestría, 3,147, de doctorado, 867, y diplomado de especialización, 5,087. (Agenda Estadística de la UNAM 2016, Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional.)<sup>21</sup>

### Figura 50

Bienvenida para alumnos de educación media superior, iniciación universitaria y educación superior al ciclo escolar 2023-2024



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

<sup>20</sup> Para mayor información, se puede consultar [https://conahcyt.mx/becas\\_posgrados/becas-nacionales/guia-de-referencia-para-la-persona-becaria-nacional-2023/](https://conahcyt.mx/becas_posgrados/becas-nacionales/guia-de-referencia-para-la-persona-becaria-nacional-2023/)

<sup>21</sup> Para mayor información, se puede consultar <https://www.planeacion.unam.mx/Agenda/2016/disco/index.html#> Consultada 20 de agosto de 2023

Del mismo modo, según la agenda de la UNAM, la oferta educativa de posgrado en 2023 fue de 42 programas con 95 planes de estudio de maestría y doctorado; 42 programas de especialización con 268 orientaciones, y el total de alumnos de posgrado fue de 32,550. Por otra parte, los egresados del posgrado de especialidad, maestría y doctorado en 2022 fueron 9,183. (Agenda Estadística de la UNAM 2023, Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional.)

La matrícula de alumnos de posgrado ha ido aumentando, de la misma forma que su egreso; al mismo tiempo, la matrícula en la UNAM y en estudios de educación superior, en general, ha ido en aumento, y no solo en México, sino en varios países más, como lo afirma la UNESCO.

En general, el acceso universal a la educación superior ha aumentado en todo el mundo durante las últimas dos décadas. Siguiendo un camino histórico de expansión, la matrícula en todo el mundo pasó de 13 millones de estudiantes en 1960 a 137 millones de estudiantes en 2005 (UNESCO, 2008); en la década de 2000, las tasas de participación en las instituciones de educación superior aumentaron en 10 puntos porcentuales, o más, en muchas regiones como Europa, Asia y América Latina y el Caribe. (UNESCO-IESALC, 2020)



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DGOAE 

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA



# IV. RECOMENDACIONES PARA ACCIONES FUTURAS



## **4. Recomendaciones para acciones futuras.**

Las recomendaciones que se vertirán en el presente apartado irán en dos sentidos, uno, para los becarios, y el otro, para los operadores de las modalidades de becas.

El sentido de ser becario debe entenderse respecto del valor del reconocimiento como estudiantes y con el privilegio de recibir un estímulo y apoyos complementarios para cumplir con sus objetivos de estudio, bajo un rigor académico que cumpla las expectativas que el país necesita de su alumnado. El esfuerzo por tener un rendimiento académico y un desarrollo de habilidades integrales y culturales debe ser una de las principales metas de los becarios y becarias.

La permanencia de las modalidades de becas en los programas se logra con el hecho de cumplir con el objetivo de la beca y medir el impacto que representa para los estudios de los alumnos y alumnas.

Las becas no necesariamente deben instituirse en apoyos económicos, también pueden ser en especie, como hemos podido ver en el apartado de modalidades de becas detallado en la presente obra.

Todos los recursos económicos para implementar una modalidad de beca que conforman un programa, deben estar debidamente justificados y transparentados, de tal manera que los promotores de esos recursos puedan visualizar la utilidad de resultante en sus beneficiarios, con la identificación clara y precisa del proceso que conllevan los apoyos económicos.

Por ello, se han implementado Contralorías Sociales, por modalidad de incentivo, como ha sido el caso aplicado a la Beca de Apoyo a la Manutención UNAM 2023-2, Bécalos Excelencia Licenciatura 2022-2023, Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura, Beca de Alta Exigencia Académica 2022-2023, y Beca de Fortalecimiento Académico para las Mujeres

Universitarias. Las Contralorías Sociales se formalizan documentalmente, y los contralores son los mismos becarios de cada modalidad, debidamente registrados ante esta Universidad y ante la Secretaría de la Función Pública, siendo testigos de los procesos como representantes del Comité de Contraloría Social que tiene cada una de estas modalidades de beca. En un futuro deberían existir las Contralorías Sociales en cada modalidad de apoyo y en todos los niveles de estudios en donde se desarrollen.

**Figura 51**



*Nota.* Reunión del 14 de junio de 2023, vía Zoom, en la que se tomó protesta del Comité de Contraloría Social en presencia de todos los enlaces de becas de las facultades y escuelas en la UNAM.

Entre las recomendaciones futuras en la Universidad Nacional Autónoma de México, es que toda modalidad de beca se encuentre sistematizada e incorporada en el sistema INTEGRA; sistema patentado, creado y registrado en el año 2019, exclusivamente para la UNAM, sobre tipos de estímulo, para mayor facilidad de detección de la operación de las becas y compatibilidad con otras que provengan en el mismo recurso, ya sea dentro de la universidad o al exterior de ella.

La sensibilidad para el otorgamiento de becas debe darse bajo los indicadores precisos del estado de necesidad; no puede ser que el otorgamiento de becas cumpla la condición de la voluntad consensual política de la autoridad, pero

no el criterio de necesidad de los estudiantes en razón de los requisitos de sus convocatorias y criterios de priorización de la población a la que van dirigidas.

La razón y el espíritu natural de las becas ha nacido de los objetivos más nobles, sitos en la necesidad del acceso, continuidad y permanencia en la educación. Cerrar las posibilidades en los programas o modalidades de becas es bloquear el acceso a las personas para que puedan tener una formación educativa, y la educación es un derecho humano. "La educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible" (UNESCO).<sup>22</sup>

La idea de tener una sola beca para toda la comunidad universitaria, ha quedado más que demostrado en el presente estudio, que no es posible, debido a que los objetivos planteados, respecto de las diversas condiciones de los estudiantes, atienden, por ende, a diferentes necesidades, lo que conlleva diferentes modalidades de becas y poblaciones distintas de aplicación, aun siendo por nivel académico.

Nos encontramos ante un proceso de cambios en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde estamos seguros que la continuidad de anteponer las necesidades de nuestra comunidad universitaria continuará representando el cumplimiento a un legítimo derecho, dentro de las cuales, se encuentra la de contar con apoyos económicos, como son las becas, para los alumnos y alumnas en los diferentes programas educativos que oferta nuestra universidad: iniciación, bachillerato, licenciatura, posgrado, posdoctorado, así como la formación mediante la capacitación a trabajadores y docentes en nuestra universidad.

---

<sup>22</sup> Para mayor referencia, ver

<https://www.unesco.org/es/righteducation#:~:text=La%20educaci3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ3micas%20o%20culturales>.  
(Consultada realizada el 21 de agosto de 2023).

No existe estrategia y política pública en educación más redituable para elevar la calidad de educación en México, y en el mundo, que no sea a través de las becas. No obstante, 244 millones de niños y jóvenes de todo el mundo siguen sin ser escolarizados por razones sociales, económicas o culturales. La educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes y adultas en situación de rezago y marginación, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales, pues es un derecho llave. Es la inversión más sostenible. El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales que son el resultado del trabajo conjunto de la UNESCO y las Naciones Unidas, de la que forma parte. (UNESCO, 2022.)

Debe existir un gran compromiso por todos aquellos que se encuentran en la operación de becas, para poder analizar, supervisar, y en su caso, modificar los manuales de becas por cada una de sus modalidades. Eso permitirá identificar con claridad los diferentes procesos específicos por los cuales debe implementarse la modalidad de cada beca.

Toda persona responsable de becas, o servidor público que tiene a su cargo la operación de una modalidad o programa de becas, debe identificar en primer lugar sus lineamientos jurídicos y reglas de operación, así como la definición del tipo de convocatoria en la que se establezcan los elementos mínimos para su operación. Dentro de esos elementos se encuentran la población objetivo, los requisitos, el procedimiento que deba tener el solicitante de la beca, la compatibilidad de la beca, sus montos y periodicidad, motivos de cancelación o suspensión del apoyo, así como la gestión necesaria para su cobro; también es necesario establecer con mayor especificidad los tiempos y las formas de pago, así como la terminación de la beca.

## Figura 52

Capacitación en lineamientos de becas para responsables de becas de nivel superior y medio superior 2017



*Nota:* Fotografía del archivo de la Jefatura de Enlace con la Comunidad. DBEC, DGOAE, UNAM

Todos los datos de las becas deben ser tan claros, que el usuario o usuaria identifique la información y los tiempos adecuadamente establecidos, en los cuales, tendrán que cumplir con su solicitud, requisitos y procedimiento, y una vez notificados como personas beneficiarias, las obligaciones a las que se hacen acreedoras durante el período de la beca, como es el desempeño académico que exige el apoyo y la complementación documental para que lo reciban.

Todas las reglas, manuales o disposiciones para la plena identificación por parte los alumnos y alumnas de la universidad, deben ser públicos en los portales digitales, que obviamente son oficiales, por entidades, escuelas y facultades, en los

cuales puedan dar a conocer a su comunidad de la publicación de la convocatoria y la información derivada de su proceso.

Con la publicación de los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM<sup>23</sup>. El pasado 12 de septiembre de 2022, se han venido incorporando las dependencias, facultades, escuelas, centros e institutos en el sistema integra y con la coordinación del Comité Técnico Institucional de Becas Presupuestales de la UNAM, con el objetivo de centralizar los criterios de las modalidades, consideración que deberá seguirse, para contar con mayores beneficios en la operación y ejercicio de los recursos. Dentro de las ventajas de concentrar las modalidades de becas se encuentra:

- Contribuir para asegurar una mayor cobertura, inclusión, equidad y transparencia en los procesos de otorgamiento de becas en la UNAM.
- Converger todas las modalidades de becas de la UNAM, incluidas en las reglas de operación del Programa Nacional de Becas por ejercicio fiscal y acorde al Plan de Desarrollo Institucional de los Rectores.
- Atender las solicitudes respecto a becas, que se requiera, como parte de la creación de los “Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM” en septiembre de 2022, ya que se incluyeron a la operación aproximadamente 45 entidades que tienen al menos una modalidad de beca para operar.
- Dar atención a las entidades que se encuentran en Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y a los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM (aproximadamente 50).
- Revisar y dar seguimiento a las 50 entidades que operan becas, las cuales aproximadamente tienen en conjunto 100 convocatorias diferentes de manera anual.
- Implementar que una sola entidad sea la responsable de coordinar y supervisar a las entidades responsables de operar y administrar las

---

<sup>23</sup> Para mayor información, se puede consultar en <https://sisbec.planeacion.unam.mx/descargables/Oficio%20DGPO0182022%20BECAS.pdf>

modalidades de becas dentro de la UNAM, con la finalidad de homologar la información y los mecanismos para la administración de becas.

- Concentrar en una sola plataforma tecnológica la oferta de becas (Sistema Integra), fortaleciendo la toma de decisiones de los recursos en su carácter cualitativo y cuantitativo.
- Focalizar oportunamente esfuerzos para identificar, y atender a estudiantes en contexto de vulnerabilidad.
- Consolidar la política pública de subsidios en educación y equidad conforme al Programa de Desarrollo Institucional de los Rectores.
- Consolidar recursos y capacidades en un solo órgano encargado de otorgar apoyos a grupos y niveles educativos.
- Evitar la duplicidad de becas.
- Transparentar, rendir cuentas y resultados, como ejes de operación.
- Fortalecer la operación de Becas-UNAM.
  - Reglas claras.
  - Atención a grupos vulnerables.
  - Atención a políticas emergentes y transversales: equidad de género, desarrollo de jóvenes, atención y prevención a la violencia y adicciones, entre otros.
- Padrón Único de Becarios
  - Herramienta de gestión y administración de apoyos.
  - Herramienta de análisis de la política educativa.
- Atención de manera oportuna y con información homologada a las diferentes auditorías que sean realizadas a la universidad en materia de becas.

Establecer un padrón único de becarios:

- Integrar a todos los beneficiarios en un padrón único de la UNAM.
- Herramienta de diagnóstico para la focalización e implementación oportuna de estudios de impacto y resultados por modalidad.
- Integración de resultados por ciclo escolar.

- Realizar un seguimiento, referente a los datos históricos de los beneficiarios durante su trayectoria académica en la UNAM.

La estructura para centralizar y coordinar los programas de las diversas modalidades de becas, en toda la Universidad Nacional de México, dará mayor control y eficacia en la operación de su desarrollo por modalidad de becas, es todo un reto para el futuro en becas de la UNAM.

Es claro, que la responsabilidad para el otorgamiento de becas, resulta de suma atención y responsabilidad.

Sin duda, el aprendizaje es diario, pero la identificación para poder determinar el quehacer en la función de otorgamiento de las modalidades de becas debe ser previamente estudiado, planificado y proyectado. La operación de las becas en sus diversas modalidades y programas tiene como resultado el éxito del fin porque fueron creadas.

Hoy en día, los autores de la presente obra y como administradores de los programas de becas con mayor número, nos vemos la posibilidad de poder desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje en la formación académica en las universidades, prescindiendo de un programa de becas. Las estrategias de política pública en educación en vías de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, que garanticen la inclusión, la calidad y la oportunidad en el aprendizaje será con mayor facilidad con los programas de becas. Fuente: Para mayor consulta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> Para mayor información, se puede consultar <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>



SECRETARÍA  
GENERAL  
UNAM

DGOAE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA



# V. ÚLTIMAS REFLEXIONES

UNAM  
La Universidad  
de la Nación

## 5. Últimas reflexiones.

Los programas de becas se vuelven fundamentales para la educación, en relación con la accesibilidad y la calidad de esta, y el rezago educativo sigue siendo un indicativo de pobreza actualmente, según el último reporte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2023.

Las becas se han convertido en el motor principal para que la comunidad universitaria cumpla con sus objetivos de acceso, permanencia y continuidad de sus estudios, así como para la conclusión y graduación resultantes.

Son las diferentes modalidades de becas que conforman el contenido de los programas sociales en el Sistema Educativo de un país; entender la definición de *beca* como el apoyo o estímulo económico, en beneficio del alumnado, académicos, ayudantes de profesores, investigadores, egresados, expertos, técnicos que cubran los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias que se publican mediante los programas sociales de educación y que requieren planear los gobiernos conforme a sus necesidades en la población objetivo a la que va a ser dirigida. (Reyna, 2023.)

El presente trabajo de investigación muestra la evolución de las becas en la UNAM bajo la metodología histórica al ir detallando origen, en México y en nuestra universidad, del otorgamiento de recursos económicos como apoyo para los alumnos; empezando por definir qué es una beca y su objetivo, continuando con el surgimiento de las becas en la Edad Media y el comienzo de las becas también desde el origen mismo de la Universidad Nacional. Las becas surgen como una necesidad para formar a nuevas generaciones de estudiantes en las universidades antiguas, como la de Bolonia y la de Salamanca, pues los privilegios para estudiar solo se destinaban a un estrato social alto y del clero.

El libro arroja datos característicos y numéricos importantes que fue posible rescatar de una serie de documentos físicos que no se tenían recogidos, ni mucho menos, sintetizados, en una obra sobre la temática de las becas.

La obra también ofrece al lector la oportunidad de adentrarse e identificar la importancia de subsidios de una beca, acopiar la información académica de los alumnos en diferentes períodos o ciclos escolares, al igual que permite valorar que a lo largo del tiempo la accesibilidad a la educación ha ido incrementando y se ha convertido en un derecho humano, derecho respecto del cual los incentivos ayudan para su pleno ejercicio.

Los hechos y pasajes históricos de las becas ayudan a comprender y sensibilizar el presente, así como valorar la utilidad que desempeñan como estrategias efectivas para elevar la calidad de la educación.

La reconstrucción del contenido en la narrativa del primer capítulo de la historiografía de la beca en la UNAM, permite entender la educación en el tiempo y espacio, así como el impacto socioeconómico y cultural de los recursos en los programas sociales que se distinguen en las becas.

La Agenda Estadística de 2023 de la UNAM, a cargo de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional, ha publicado en su página oficial que la matrícula de los alumnos en el ciclo escolar 2022-2023 ascendió a 373,340 alumnos, mientras que el número de becarios y apoyos a estudiantes resultó con un total de 276,822 estudiantes beneficiados en el ciclo escolar 2022-2023. Ello representa más de 74% de la matrícula de alumnos y alumnas en la UNAM. Lo anterior, no solo tiene que ver con la numeraria de los estímulos, sino con el resultado de su impacto en sus beneficiados, como hemos podido analizar, al cambiar y transformar la vida de la comunidad universitaria. "La evaluación de los programas de becas permite determinar la utilidad y funcionalidad de la beca, un valor cualitativo por el cual puede demostrarse que la política pública

en educación está siendo bien empleada. La proyección e implementación de las modalidades de becas conforme a la inclusión social de la comunidad universitaria es un valor necesario para atender a toda la población, objetivo en los estudios de los universitarios.” (Reyna, 2023.)

La UNAM ha alcanzado más de dos millones de becas en 8 años, de 2015 a 2023; ha representado un crecimiento ha sido exponencial, de la misma forma que en las necesidades que han ido presentando los medios y métodos para lograr su operación, lo que ha orillado a profesionalizar sus procesos.

Con gran orgullo podemos decir que, en una universidad pública, como es la Universidad de la Nación, la gran mayoría de sus alumnos y alumnas han tenido el privilegio de recibir un incentivo económico en alguna de sus modalidades de beca. El arduo trabajo por la búsqueda de recursos privados, públicos e individuales para los programas de becas ha sido una tarea incansable de diferentes áreas y de diversos compromisos, pero siempre con la noble voluntad de apoyar a los alumnos y alumnas en nuestra universidad, como ha sido motivado por el rector Enrique Graue Wiechers, siendo tal el caso en que, no importando que el gobierno federal dejará de apoyar las becas de Apoyo a la Manutención, el rector asumiera, por parte de la universidad, el compromiso de dotar de esas becas a los estudiantes. Por ese y muchos otros motivos agradecemos su compromiso y liderazgo con todos los logros desarrollados durante su gestión, siendo años difíciles para el país y nuestra UNAM, de 2015 a 2023.

La universidad se debe a su comunidad. En la pasada y comprometedor pandemia del año 2020 y buena parte del 2021, nuestra Máxima Casa de Estudios no se detuvo; por el contrario, continuó con su compromiso de la educación en los procesos de enseñanza-aprendizaje: las becas nunca se dejaron de pagar en todas y cada una de sus modalidades, y es más, se innovaron nuevas modalidades, como las de tabletas y módems, incluyendo conectividad a internet, con el objetivo de que los estudiantes continuaran estudiando a distancia; la universidad no se detuvo.

Como se puede concluir con el presente estudio de investigación, los avances en becas a lo largo del tiempo han tenido que evolucionar; sobre todo de 2015 a la fecha: hoy en día se cuenta con más de 60 modalidades de beca, se han realizado progresivamente estudios de impacto de estas, contando así con seis libros que contienen los resultados de dichos análisis y que han sido publicados por la UNAM. Se han realizado Encuestas de Satisfacción a las y los becarios, con el objetivo de mejorar la calidad de gestión en el servicio; se aplicó por primera vez una en el año 2020, y al día de hoy se cuenta con dos publicaciones que contienen de manera detallada los resultados.

Se han mejorado las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y creado nuevos Lineamientos en Becas Presupuestales de la UNAM, complementados con manuales de operación por modalidad de beca. Se ha creado un sistema operativo específico de los estímulos denominado INTEGRA. Se han promovido eventos culturales y deportivos para becarios y comunidad en general, así como editado el material audiovisual pertinente para la gestión de los programas, publicaciones editoriales y campañas publicitarias, y generado efemérides, bñneres, avisos, infografías, convocatorias, constancias, videos y libros.

El desarrollo y operación del Sistema INTEGRA, creado en 2019, se implementó exitosamente y continúa con la mejora continua: ha ido incrementando nueva funcionalidad, mejorando el rendimiento en los diversos procesos del ciclo de operación de las becas, con la finalidad de favorecer la transparencia y rendición de cuentas en el seguimiento de los recursos públicos destinados a becas en la universidad. En octubre de 2022, el sistema obtuvo el Reconocimiento ANUIES-TIC 2022 en la categoría Innovación de la gestión mediante las TIC, por contribuir al fortalecimiento institucional de las Tecnologías de Información y Comunicación. También se obtuvo la mejor evaluación entre los nueve proyectos reconocidos en ANUIES-TIC, por lo que META-RED by Universia otorgó un premio para asistir a la 46ª Jornadas de la Sectorial CRUE-TIC en España, que se llevará a cabo en la

Universidad de La Rioja, para presentar y compartir esta buena práctica con otras universidades.

La administración del Portal del Becario (creado en el ciclo escolar 2017-2018) es otra actividad esencial que alberga las convocatorias de las becas publicadas. Se actualiza y da soporte a la página en sus diferentes secciones, como avisos y sitios de interés, convocatorias abiertas, históricas, y resultados de las mismas, al igual que infografías, videos, publicaciones, directorio y preguntas frecuentes.

El área de becas se ha convertido, en el paso de los años, en un área multidisciplinaria, ya que no solo atiende, opera y crea modalidades de apoyos, sino que logró plasmar todo ese crecimiento en diversas publicaciones, teniendo mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, y brindando atención puntual dentro de los diversos mecanismos de comunicación, con información valiosa y gráficos y material visual creados para una mejor difusión y un consecuente mejor entendimiento de la comunidad estudiantil.

Finalmente, podemos afirmar que las expectativas descritas y generadas por el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 y 2019-2023 en el área de becas, se cumplieron, y nacieron muchos más retos, que deberán transformarse progresivamente en logros de la Universidad Nacional Autónoma de México en el futuro y, principalmente, de su comunidad de estudiantes.

## REFERENCIAS

- Abbagnano, N. y Visalberghi, A. (9° Edición). (2013). *Historia de la pedagogía*. Fondo de Cultura Económica.  
[https://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/SandroMunevar\\_Recursos\\_didacticos/Abbagnano-Historia-de-La-Pedagogia.pdf](https://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/SandroMunevar_Recursos_didacticos/Abbagnano-Historia-de-La-Pedagogia.pdf)
- ACUERDO número 08/09/14. Por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, emitidas mediante diverso número 708. 31 de diciembre de 2013. DOF. 22/09/2014.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5360993&fecha=22/09/2014#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5360993&fecha=22/09/2014#gsc.tab=0)
- ACUERDO número 32/12/22. Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023. 29 de diciembre de 2022. DOF. N°. 27.
- ACUERDO número 32/12/22. Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023. 29 de diciembre de 2022. DOF. No. 27.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676149&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676149&fecha=29/12/2022#gsc.tab=0)
- Acuerdo número 32/12/22. Por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023. DOF. 27.  
[https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO\\_DEL\\_ACUERDO\\_32\\_12\\_22.pdf](https://www.dof.gob.mx/2022/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_32_12_22.pdf)
- ACUERDO número 43 por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión General de Becas. 31 de marzo de 1980. Tomo CCCLIX. N°. 20. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4850873>
- Almazán, M. (2011). El discurso universitario a ambos lados del Atlántico. *Documentos de Trabajo EILAT*, N° 33. Universidad de Alcalá.
- Álvarez Díaz de León, G. y Reyna Lara, M. (2021). *Encuesta acerca de la percepción del servicio y los objetivos de las modalidades de becas de la UNAM 2020-2021*. DGOAE, UNAM.  
<https://doi.org/10.22201/dgoae.9786073053884e.2021>
- Álvarez Díaz de León, G. y Reyna Lara, M. (2022). *Encuesta de satisfacción de becas en aulas virtuales en pandemia por COVID-19. Ciclo escolar 2021-2022*.
- Álvarez Díaz de León, G. y Reyna Lara, M. (2023). *Primer Dossier de Manuales de Becas UNAM. Periodo 2016-2022*. DGOAE, UNAM.

<https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/05/PRIMER>

AMPARO Directo en Revisión 4749/2017 Quejoso y Recurrente: Edgard David Martínez Rendis. 07 de febrero de 2018.  
<https://www2.scjn.gob.mx/consultatematica/paginaspub/DetallePub.aspx?AsuntoID=221334>

Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM). (2021-2023). *Contrato Colectivo de Trabajo* [Archivo PDF]. <https://irp.cdn-website.com/8d73d0ec/files/uploaded/cct2021-2023.pdf>

Bécalos. (s/f). *Acerca de Nosotros. Bécalos*. Recuperado el 11 de agosto de 2023 de, <https://becalos.mx/acerca-de-nosotros-2/>.

Camisón Zornoza, C., Cruz, S., y González, T. (2006). *Gestión de la calidad: conceptos, enfoques, modelos y sistemas*. Pearson/Prentice Hall.  
<https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/Concursos/2022/Administradores/Bibliografia/Autores/Camison,%20Cruz%20y%20Gonzalez.%20Gestion%20de%20la%20calidad.pdf>

Canal BECARIOS UNAM. (23 de mayo de 2023). *CRECIMIENTO DE BECAS EN LOS ULTIMOS 7 AÑOS. BECARIOS UNAM* [Archivo de Vídeo]. YouTube.  
<https://youtu.be/yey9Xz72D7Q>

Carreño, A. (1961). *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865*. UNAM, México. pp. 301-302.

Casanova, H. (2016). *La UNAM y su historia. Una mirada actual*. IISUE. UNAM.  
<http://132.248.192.241/~editorial/wp-content/uploads/2017/02/La-UNAM-y-su-historia.pdf>

Circular Núm. 018 de 2022 [Dirección General de Presupuesto]. Por la cual entran en vigor los lineamientos generales para la operación de becas presupuestales en la UNAM. 12 de septiembre de 2022.  
<https://sisbec.planeacion.unam.mx/descargables/Oficio%20DGPO0182022%20BECAS.pdf>

CONEVAL .(2023). *Medición multidimensional de la pobreza en México: un enfoque de bienestar económico y de derechos sociales*.

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/FolletosInstitucionales/Documentos/Medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. Art. 4. 5 de febrero de 1917 (México).

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Que Reforma la de 5 de febrero de 1857. 5 de febrero de 1917. DOF. Tomo V No. 30

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf)

Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de México [Const.] Título XXXIII. 1775 (México). <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080026273/1080026273.PDF>

Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL). (2020). *Estudio comparativo del perfil de los alumnos egresados de licenciatura de la UNAM. Reportes 24º a 33º, octubre 2010 a septiembre 2020.*

<https://www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/perfiles/Egresados-comparativo-R24-33.pdf>

Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL). (2023). *Agenda Estadística de la UNAM 2023.*

<https://www.estadistica.unam.mx/numeralia/>

Coordinación Nacional de becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). (31 de mayo de 2019). *Becar para Transformar.* Secretaría de Gobernación. Recuperado el 10 de agosto de 2023.

<https://becas.becasbenitojuarez.gob.mx/medio-superior.html>

Corbella, V. (2018) Movilidad estudiantil: ¿qué factores inciden en la decisión de elegir Argentina como destino? *Universidad Nacional del Sur.* Argentina. Vol XL (160). 10.21470/1678-9741-2018-0171

Costas, E., Sánchez, M. y Salinas, P. (2019) El sistema de becas y ayudas al estudio en el nivel universitario. *La cuestión Universitaria* 2019, 56.

Cruz, A. (13 de agosto de 2023). *Sistema de posgrados de Conahcyt excluye a miles de programas de becas*. Crónica, Academia.  
<https://www.cronica.com.mx/academia/sistema-posgrados-conahcyt-excluye-miles-programas-becas.html>

De León, G. (2013) *La educación en Roma*. Anuario Jurídico y económico escurialense. (46) 469-482.

De los servicios educativos y trámites escolares, A. 1°-E. P. R. E. las B. y. C. Q. R. L. P. Q. se D. C. P. C. (s/f). *REGLAMENTO GENERAL DE PAGOS*. Unam.mx. Recuperado el 03 de agosto de 2023, de  
<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/285.pdf>

DECRETO de promulgación al Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España, firmado en la Ciudad de Madrid el 14 de octubre de 1977. 30 de mayo de 1978. Tomo CCCXLVIII N°. 20.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4706763>

DECRETO de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador, firmado en Quito, el 13 de julio de 1974. 17 mayo 1979. D.O.F. Tomo CCCLIV N° 12.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/imagenes/4811189>

DECRETO de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación Científica Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular de Bulgaria, suscrito en la ciudad de Sofía el 28 de mayo de 1978. 12 julio de 1979. Tomo CCCLV N°. 9. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4824365>

DECRETO de Promulgación del Convenio Básico de Cooperación en Materia de Seguridad Social, entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de España firmado en la ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de noviembre de 1979. Tomo CCCLIX N°. 27.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4851262>

DECRETO de Promulgación del Convenio Cultural y Científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, firmado en la ciudad de Lisboa, Portugal, el día nueve del mes de febrero de 1977. 14 de febrero de 1978. Tomo CCCXLVI N°. 32. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4684921>

DECRETO de Promulgación del Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Hungría, firmado en la ciudad de México, el día 7 de febrero de 1977. 14 de febrero de 1978. Tomo CCCXLVI N°. 32.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4684921>

DECRETO de Promulgación del Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania, firmado en la ciudad de México el día primero del mes de febrero de 1977. 16 de mayo de 1978. Tomo CCCXLVIII N°. 10.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4703320>

DECRETO de Promulgación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria, firmado en la ciudad de México, el día 19 de mayo de 1977. 14 de febrero de 1978. Tomo CCCXLVI N°. 32.  
<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4684921>

DECRETO de Promulgación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Argelina Democrática y Popular, firmado en la ciudad de México, el día 30 de junio

de 1977. 14 de febrero de 1978. Tomo CCCXLVI N°. 32.

<https://sidof.segob.gob.mx/notas/4684921>

DECRETO de Promulgación del Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular de China, firmado en Pekín el 27 de octubre de 1978. 7 de mayo de 1979. Tomo CCCLIV N°. 4. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4807491>

DECRETO por el que se crea el Centro de Investigaciones de Estudios Superiores en Antropología Social. 12 de septiembre de 1980. Tomo CCCLXII N°. 10. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4859502>

DECRETO por el que se crea el Consejo de Apoyo para Estudios en Provincia. 28 de febrero de 1980. DOF. Tomo CCCLVIII N°. 41. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/imagenes/4848955>

DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. 31 de mayo de 2019. D.O.F. 31/05/2019. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019#gsc.tab=0)

DECRETO por el que se ordena que el Centro Nacional de Enseñanza Técnica Industrial tendrá por objeto la formación de profesores de enseñanza técnica industrial, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico, técnico y pedagógico. 24 de octubre de 1980. Tomo CCCLXII N°. 39. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4860589>

DECRETO. Por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 8 de mayo de 2020. DOF. No. 4. <https://www.dof.gob.mx/copias.php?acc=ajaxPaginas&paginas=todas&seccion=UNICA&edicion=286561&ed=MATUTINO&fecha=08/05/2020>

Departamento de Seguimiento y Evaluación. (1996). *30 años del Programa de Becas para la Formación de Personal Académico de la UNAM*. Dirección General de Asuntos del Personal Académico

DGOAE. (2021). *Evaluación de Impacto de las Becas en el Nivel Bachillerato Generaciones 2011-2019*. UNAM.

[https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/05/Impacto-BECASBACHILLERATO-2011-2019-20.109.2021\\_aviso\\_compressed.pdf](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/05/Impacto-BECASBACHILLERATO-2011-2019-20.109.2021_aviso_compressed.pdf)

DGOAE. (2022). Impacto de becas de Bachillerato en tiempos de la pandemia por COVID-19. Generaciones 2012-2020.

[https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion\\_impacto\\_bachillerato\\_2012-2020.pdf](https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion_impacto_bachillerato_2012-2020.pdf)

DGOAE. (2022). Impacto de becas de Licenciatura en tiempos de la pandemia por COVID-19. Generaciones 2012-2020.

[https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion\\_impacto\\_bachillerato\\_2012-2020.pdf](https://www.becarios.unam.mx/PDF/Impacto/2022/Evaluacion_impacto_bachillerato_2012-2020.pdf)

Dirección General de Administración Escolar (DGAE). (2022). *Manual De Gestión De La Calidad*.

Dirección General de Cooperación e Internacionalización (2022) *Historia*.

Recuperado el 21 de agosto de 2023, de

<https://www.unaminternacional.unam.mx/es/dgeci>

Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). *Becas PERAJ UNAM Licenciatura*. Recuperado el 10 de agosto de 2023 de <http://www.dgoae.unam.mx/ServicioSocial/quienesomos.html>

Dirección General de Publicaciones (1956) *Guía de Becas*. UNAM.

Dirección General de Publicaciones (1959) *Guía de Becas*. UNAM.

Dirección General de Servicios Administrativos (DGSA). (2018). *Sistema de Gestión de la Calidad. Catálogo de servicios institucional. Proceso de Presupuesto.*

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/archivos/Repositorio/Escuela%20Nacional%20de%20Lenguas%2C%20Ling%3%BC%3%ADstica%20y%20Traducci%C3%B3n/Sistema%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Calidad%20-%20Catalogo%20de%20servicios%20institucional%20Proceso%20de%20Presupuesto.pdf>

DOGAE. (2016). *Apoyo para el transporte. Tarjeta CDMX. "Tarifa estudiantil".* Becarios UNAM.

<https://www.becarios.unam.mx/portal/ayuda/convocatorias/convocatoria-transporte.pdf>

Fernández Ruíz, J. (2016). *Derecho Administrativo.* Biblioteca Constitucional INEHRM. México.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4455/16.pdf>

FLACSO. (2023). *Historia.* FLACSO Secretaría General. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de

[https://www.flacso.org/sistema#:~:text=Originalmente%20la%20FLACSO%20se%20desarroll%C3%B3,Chile%20\(1957%2D1974\)](https://www.flacso.org/sistema#:~:text=Originalmente%20la%20FLACSO%20se%20desarroll%C3%B3,Chile%20(1957%2D1974))

Fundación Telmex Telcel. (s/f). *¿Quiénes somos? Telmex.* Recuperado el 11 de agosto de 2023, de <http://www.fundaciontelmextelcel.org/quienes-somos#:~:text=En%201996%20se%20constituy%C3%B3%20Fundaci%C3%B3n,y%20Cultura%20y%20Desarrollo%20Humano>

<http://www.fundaciontelmextelcel.org/quienes-somos#:~:text=En%201996%20se%20constituy%C3%B3%20Fundaci%C3%B3n,y%20Cultura%20y%20Desarrollo%20Humano>

Fundación UNAM. (s/f). *Apoyo Nutricional a Estudiantes De Bajo Rendimiento y Escasos Recursos.* Fundación UNAM. Recuperado el 11 de agosto de 2023, de <https://www.fundacionunam.org.mx/apoyo-nutricional-a-estudiantes-de-bajo-rendimiento-y-escasos-recursos/>

Fundación UNAM. (s/f). Historia y labor. Fundación UNAM. Recuperado el 11 de agosto de 2023, de <https://www.fundacionunam.org.mx/historia-y-labor/>

Gaceta UNAM. (18 de mayo de 2023). *Gaceta UNAM*.

<https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2023/05/230518.pdf>.

Gaceta UNAM. (1985). Reglamento sobre la participación y colaboración de los egresados de la UNAM. *Gaceta UNAM*.

<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/212.PDF>

Gaceta UNAM. (1989). Acuerdo que reorganiza la estructura administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Gaceta UNAM*.

[http://www.dgelu.unam.mx/sites/default/files/Antecedentes/8\\_2feb89\\_2feb89.pdf](http://www.dgelu.unam.mx/sites/default/files/Antecedentes/8_2feb89_2feb89.pdf)

García, S. (2a Edición). (2023). *La autonomía universitaria en la Constitución y en la ley*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7202/11.pdf>

Gutas, D. (1998). *Greek Thought, Arabic Culture: The Graeco-Arabic Translation Movement in Baghdad and Early 'Abbasid Society (2nd-4th/5th-10th c.)*

Gutiérrez, Á. (2023). Tramita la tarjeta del metro para estudiantes y ¡Viaja por solo \$3! *Becas Top*. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de

<https://becas.top/como-tramitar-la-tarjeta-del-metro-para-estudiantes/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2001). *Acuerdo por el que la enseñanza en las Facultades Universitarias y en la Escuela Nacional Preparatoria deja de ser gratuita*.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/24.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2001). *Acuerdo sobre el pago de cuotas por servicios escolares*.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/31.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2001). *Bases para el otorgamiento de las becas que establece el reglamento expedido por el C. Presidente de la República el 31 de diciembre de 1932.*

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/57.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (2001). *Reglamento de becas de la Federación de la UNAM.*

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/254/76.pdf>

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (s/f). *Reglamento de Becas 1956.* <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/144.pdf>

Ishikawa, K. (1989). *Introducción al Control de la Calidad.* USE Press, Ltd.

[https://instipp.edu.ec/Libreria/libro/Kaoru\\_Ishikawa\\_Introduccion\\_AI\\_Control\\_d.pdf](https://instipp.edu.ec/Libreria/libro/Kaoru_Ishikawa_Introduccion_AI_Control_d.pdf)

Jiménez de Sandi Valle, A. (2022). Orígenes y desempeño del Conacyt en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez. *Sociológica (México)*, 37(105), e0003. Epub 18 de noviembre de 2022. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732022000100003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732022000100003&lng=es&tlng=es).

Jordan, W. (1962). *The Charities of Rural England 1480-1660: The Aspirations and The Achievements of The Rural society.* Russell Sage Foundation.

LEY Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma. 26 de julio de 1929. D.O.F. Tomo LV. N°. 21

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4430733&fecha=26/07/1929&cod\\_diario=186518](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4430733&fecha=26/07/1929&cod_diario=186518)

LEY Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. 06 de enero de 1945. D.O.F. Tomo CXLVIII N°5 <http://sidof.segob.gob.mx/notas/4498108>

- Llanos Guerrero, A. (29 de noviembre de 2022). *Gasto educativo: Desigual e inequitativo*. Centro de Investigaciones Económicas y Presupuestales. Recuperado el martes 18 de agosto de 2023. <https://ciep.mx/gasto-educativo-desigual-e-inequitativo/>
- López Ayllón, S. (2000). *El Derecho a la Información como Derecho Fundamental*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/7/5.pdf>
- OECD iLibrary. (26 de octubre de 2018). *Panorama de la educación 2017. Indicadores de la OCDE*. Fundación Santillana. Recuperado el martes 18 de agosto de 2023 de <https://doi.org/10.1787/eag-2017-es>.
- Pallán Figueroa, C. (2010). *Reseña Histórica*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. <http://www.anuies.mx/anuies/acerca-de-la-anuies/resena-historica>
- Portal de Transparencia Universitaria. (8 de agosto de 2023). *Resultados de auditorías realizadas*. UNAM. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de <http://transparencia.unam.mx/obligaciones/consulta/resultados-auditorias-realizadas/2016>
- Portal UNAM. (8 de agosto de 2023). *Servicio Social universitario*. UNAM. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de <https://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-introduccion.html#>
- PROGRAMA de Ciencia y Tecnología 1995-2000. (5 de junio de 1996). Tomo DXIII. N°. 3. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4887540>
- PROGRAMA Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico 84-88. (21 de diciembre de 1984). Tomo CCCLXXXVI N° 36. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4708581>

Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC). (13 de agosto de 2023). *Programa Universitario de Estudio de Diversidad Cultural y la Interculturalidad*.

[https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/investigacion/lineas\\_tematicas.html](https://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/investigacion/lineas_tematicas.html)

*Prontuario de becas*. (6 de febrero de 2023). UNAM. DGOAE. Recuperado el 17 de agosto de 2023, de <https://www.becarios.unam.mx/Ebooks/Prontuario2023/index-h5.html>

Ramón, N. (3-5 de diciembre de 1998). *Los orígenes de la traducción científica: la Casa de la Sabiduría*. II Jornada de Jóvenes Traductores. Las Palmas de Gran Canaria (España).

Real Academia Española. (s.f.). Beca. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 27 de julio de 2023, de <https://dle.rae.es/beca>

Real Academia Española. (s.f.). Beca. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 27 de julio de 2023, de <https://dpej.rae.es/lema/beca>

Real Academia Española. (s.f.). Borla. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 02 de agosto de 2023, de <https://dle.rae.es/borla?m=form>

REGLAMENTO de Becas de la Federación en la Universidad Nacional Autónoma. 2 de enero de 1933. D.O.F. Tomo LXXVI N°1. [https://dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4443356&fecha=02/01/1933&cod\\_diario=187575](https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4443356&fecha=02/01/1933&cod_diario=187575)

REGLAMENTO del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. 10 de enero de 1979. D.O.F. Tomo CCCLII N°7 p. 8 <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4772874>

REGLAMENTO del Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal. 10 de enero de 1979. D.O.F. Tomo CCCLII N°7 p. 9. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4772874>

REGLAMENTO General de Becas 1956 de la UNAM, en el *Compendio de Legislación Universitaria*. Recuperado el 4 de agosto de 2023, de <http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/2018-05/144.pdf>

REGLAS de operación e indicadores de evaluación y Gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento. 16 de marzo de 2001. D.O.F. Tomo DLXX N° 12. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/768302>

Reglas de operación e indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado. 24 de mayo de 1999. D.O.F. Tomo DXLVIII N° 15. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/4948770>

Resolución 6577 de 2008 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se establecen los parámetros y procedimientos para la fijación de la tarifa de matrícula. 29 de septiembre de 2008. <https://sisbec.planeacion.unam.mx/descargables/Oficio%20DGPO0182022%20BECAS.pdf>

Reyna Lara, M. (2022). *La Formación Ciudadana en los Procesos Educativos (Análisis del caso en la Escuela Nacional Preparatoria en la Universidad Nacional Autónoma de México)*. UNAM. [https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/04/Formacion\\_ciudadana\\_f\\_compressed.pdf](https://www.becarios.unam.mx/Portal2018/wp-content/uploads/2023/04/Formacion_ciudadana_f_compressed.pdf)

Reyna, M. (2022) *La formación ciudadana en los procesos educativos: Análisis del caso en la Escuela Nacional Preparatoria en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Dirección General de Orientación y Atención Educativa. <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/06/Ed.621-11-Reyna-Lara.pdf>

Reyna, M. (2023). La importancia de las becas como una política en el desarrollo de la educación. *CIEG, Revista Arbitrada del Centro de Investigación y Estudios Generales*. (62), 2. <https://revista.grupocieg.org/wp-content/uploads/2023/06/Ed.621-11-Reyna-Lara.pdf>

- Reyna, M. (2023). La importancia de las Becas como una Política Pública en el Desarrollo de la Educación. N° 61. ISSN: 2244-8330
- Rivera, S. (2012). La experiencia de los centroamericanos becados en México (1922-1928): Entre carencias, vida académica y propaganda revolucionaria. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (55), 185-214.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-85742012000200008&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000200008&lng=es&tlng=es)
- Sarukhan, J. (1990). Acuerda el rector incrementos en el monto de las becas de doctorado. *Gaceta UNAM*. N° 2505.
- Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI). (2022). *Perfil de Aspirantes y Asignados a Bachillerato y Licenciatura de la UNAM 2021-2022* [Archivo PDF].  
<https://www.planeacion.unam.mx/ee/Publicaciones/pdf/perfiles/aspirantes/as2021-2022.pdf>
- Serrano F. (2008). *50 Aniversario de la Autonomía de la Universidad Autónoma de Querétaro. Presente y futuro de la autonomía universitaria*. Universidades, (36). <https://www.redalyc.org/pdf/373/37312909008.pdf>
- Serrano, F. (21 de junio de 2023). La universidad: su origen. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/la-universidad-su-origen/>
- Sindicato De Trabajadores De La Universidad Nacional Autónoma De México (STUNAM). (2018-2020). *Contrato Colectivo de Trabajo* [Archivo PDF].  
[https://www.stunam.org.mx/27contrato/historicoadminis/cccolectivo\\_2018-2020.pdf](https://www.stunam.org.mx/27contrato/historicoadminis/cccolectivo_2018-2020.pdf)
- Tünnermann, C. (2° Edición). (2001). *Universidad y sociedad: Balance histórico y perspectivas desde América Latina*. Editorial Hispamer.  
<https://www.enriquebolanos.org/media/archivo/2991-1.pdf>

- Turrent, E. (s/f). *Historia del Banco de México*. Banco de México.  
[https://www.banxico.org.mx/elib/hbm/4/3\\_3.html#3\\_3](https://www.banxico.org.mx/elib/hbm/4/3_3.html#3_3)
- UNAM -PUIREE- (2023). *El PUIREE*. Programa Universitario de Investigación sobre Riesgos Epidemiológicos y Emergentes. Recuperado el 08 de agosto de 2023. <http://www.puis.unam.mx/about/>
- UNAM. (2019-2024) Agenda Estadística. *Coordinación general de la Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional*.  
<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-sistemas-de-informacion-estadistica/agenda/>
- UNAM. (s/f). Informes Anuales. *Oficina de la Abogacía General*. Recuperado el 10 de agosto de 2023. de <http://www.abogadogeneral.unam.mx/informes-anales>
- UNAM Posgrado. (s/f). Becas. *UNAM Posgrados*. Recuperado el 10 de agosto de 2023, de <https://posgrado.unam.mx/alumnos/becas/becas.php>
- UNESCO. (2022). 244 millones de niños y niñas no empezarán el nuevo año escolar. *UNESCO*. Recuperado el 21 de agosto de 2013. de [https://www.unesco.org/gem-report/es/articles/244-millones-de-ninos-y-ninas-no-empezaran-el-nuevo-ano-escolar-unesco#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,244%20millones%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as,el%20nuevo%20a%C3%B1o%20escolar%20\(UNESCO\)&text=Par%C3%ADs%2C%201%20de%20septiembre%20de,de%20edad%20siguen%20sin%20escolarizar](https://www.unesco.org/gem-report/es/articles/244-millones-de-ninos-y-ninas-no-empezaran-el-nuevo-ano-escolar-unesco#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,244%20millones%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as,el%20nuevo%20a%C3%B1o%20escolar%20(UNESCO)&text=Par%C3%ADs%2C%201%20de%20septiembre%20de,de%20edad%20siguen%20sin%20escolarizar)
- UNESCO-IESALC. (2020). Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/11/acceso-universal-a-la-ES-ESPANOL.pdf>

Universidad de Salamanca. (2022). *Becas*. Universidad de Salamanca Mercatus.

Recuperado el 27 de julio de 2023, de

<https://mercatus.usal.es/complementos/644-becas.html>

### **Fuentes de Consulta**

Dirección General de Administración Escolar (DGAE). (2022). *Manual De Gestión De La Calidad*.

[https://www.dgae.unam.mx/dgaepage/sist\\_calidad/documentos/manual\\_gestion\\_calidad.pdf](https://www.dgae.unam.mx/dgaepage/sist_calidad/documentos/manual_gestion_calidad.pdf)

Laboratorio Nacional de Ciencias de la Sostenibilidad (LANCIS). (2022). *Manual de Calidad MC-SGC*.

[https://www.ecologia.unam.mx/web2/images/sgc/mc\\_v5.pdf](https://www.ecologia.unam.mx/web2/images/sgc/mc_v5.pdf)

Carro Paz, R. y González Gómez, D. (1983). *Administración De La Calidad Total*.

[https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/1614/1/09\\_administracion\\_calidad.pdf](https://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/1614/1/09_administracion_calidad.pdf)



Dirección General de Orientación y Atención Educativa